



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad,
Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal

Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas

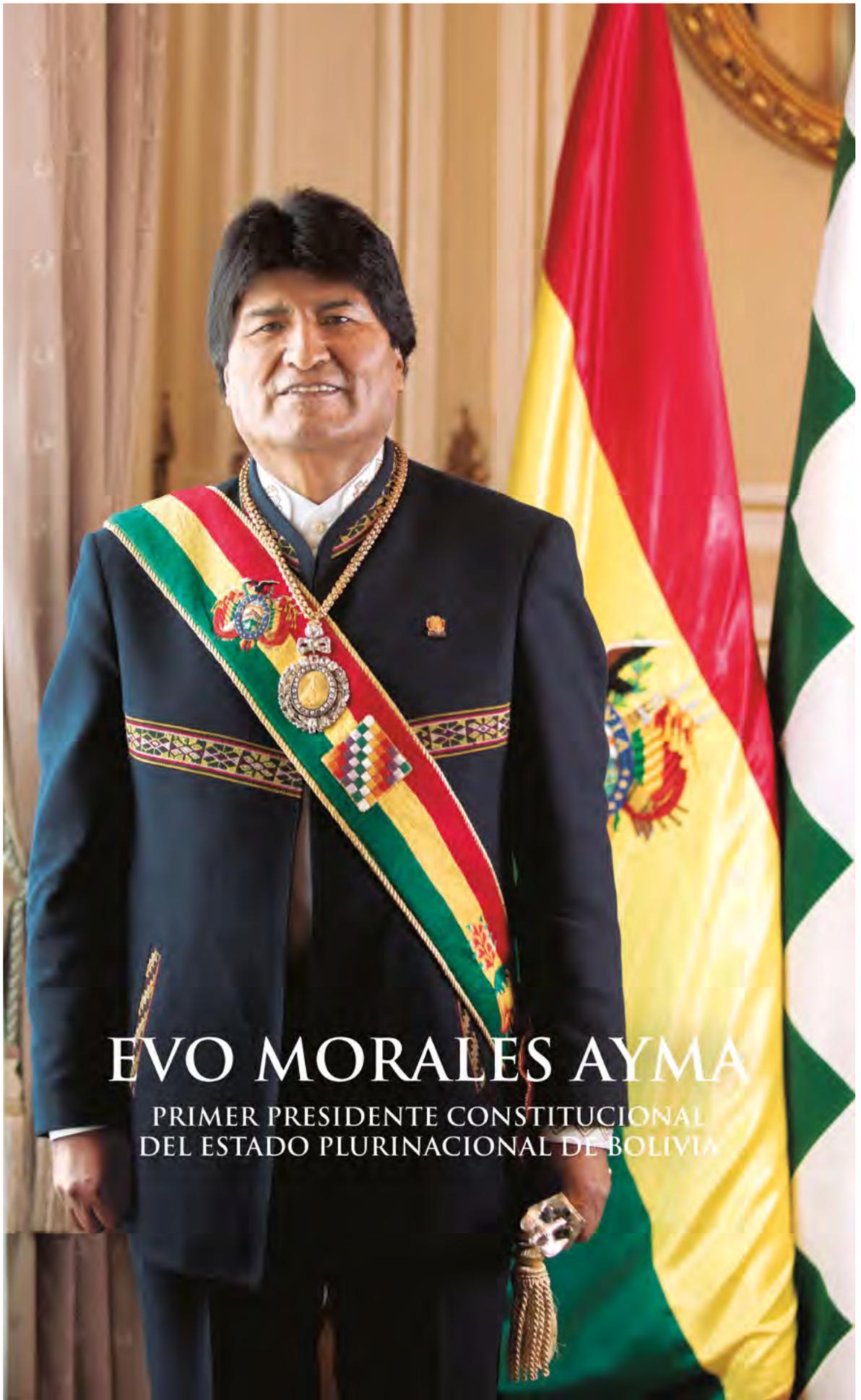
Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad PLAN DE ACCIÓN 2019 - 2030





**Política y Estrategia Plurinacional
para la Gestión Integral y Sustentable
de la Biodiversidad**

PLAN DE ACCIÓN 2019 - 2030



EVO MORALES AYMA

PRIMER PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Carlos René Ortuño Yáñez
Ministro de Medio Ambiente y Agua
Estado Plurinacional de Bolivia



Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad

PLAN DE ACCIÓN 2019 - 2030

Autoridades

Carlos René Ortuño Yáñez

Ministro de Medio Ambiente y Agua

Cynthia Viviana Silva Maturana

Viceministra de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal

Teresa Araleny Pérez Chávez

Directora General de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Cita Bibliográfica

Ministerio de Medio Ambiente y Agua. 2018. Política y Estrategia Plurinacional de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, Estado Plurinacional de Bolivia 120 páginas.

Derechos Reservados: © Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2018.

Depósito Legal: 4-1-645-18 P.O. Diciembre 2018

Impreso en:

CyC Impresiones - Otero de la Vega N° 271 • Telf.: 2495695

Este documento ha sido elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el marco de la ejecución del Proyecto Estrategia de Biodiversidad y Plan de Acción del Estado Plurinacional de Bolivia-EPAB, con financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FM-15060-BO). Ejecutado técnicamente por la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP); y administrativamente por la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa "Más Inversión para Riego" (UCEP MI RIEGO).

DOCUMENTO NO COMERCIALIZABLE

PRESENTACIÓN

La Biodiversidad es un componente estratégico para el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, entendiendo la importancia de ser un país megadiverso y de alta diversidad cultural y respetando las interrelaciones que pueden permitir sistemas de vida en armonía con la Madre Tierra, se presenta la **Política y Estrategia Plurinacional de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad - Plan de Acción 2019-2030**.

El presente instrumento de política y planificación estratégica busca promover y orientar la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad a través de acciones que desarrollan, fomentan y fortalecen la conservación, el aprovechamiento sustentable y el desarrollo del conocimiento intercultural. De tal forma que se consoliden sistemas productivos sustentables y compatibles entre sí, manteniendo las funciones ambientales, reconociendo el desarrollo económico-social de los actores, sus conocimientos y saberes tradicionales.

Es así que para lograr lo antes mencionado, la Estrategia y Plan de Acción 2019-2030 se ha diseñado sobre la base de la normativa de planificación nacional y la articulación multisectorial y subnacional, sin descuidar nuestro compromiso como País al aporte para el alcance de objetivos globales en el marco de acuerdos internacionales de los cuales Bolivia es parte, bajo nuestra posición y paradigma del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.

En consecuencia, la Política y Estrategia para la Gestión Integral y Sustentable Biodiversidad - Plan de Acción 2019-2030 mediante sus cinco Ámbitos Estratégicos: Político - Normativo; Institucionalidad y Gobernanza Territorial; Uso, Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad; Gestión Ambiental Integral para la Conservación de la Biodiversidad y Gestión y Movilización del Conocimiento, guía con acciones estratégicas en materia de biodiversidad, que buscan ser implementadas de manera articulada a nivel multisectorial y subnacional, a escala local, departamental y nacional con una visión amplia y adaptativa.

Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad

PLAN DE ACCIÓN 2019 - 2030

CONTENIDO

1. CONTEXTO.....	9
1.1. ANTECEDENTES.....	9
1.2. LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL SPIE.....	11
1.3. MARCO NORMATIVO PLURINACIONAL.....	12
1.4. CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD.....	18
2. ENFOQUE POLÍTICO	25
2.1. VIVIR BIEN EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA.....	25
2.2. SISTEMAS DE VIDA EN EQUILIBRIO.....	28
2.3. EL ESTADO PLURINACIONAL AUTONÓMICO.....	28
2.4. AGENDA PATRIÓTICA 2025 Y PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016 - 2020.....	29
3. AVANCES EN GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD	33
3.1. BIODIVERSIDAD EN BOLIVIA.....	33
3.2. CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD.....	35
3.2.1. Aprovechamiento sustentable de Flora Silvestre.....	35
3.2.2. Aprovechamiento sustentable de Fauna Silvestre.....	40
3.2.3. Aprovechamiento sustentable de los recursos hidrobiológicos, pesca y acuicultura.....	42
3.2.4. Recursos Genéticos.....	43
3.2.5. Agrobiodiversidad.....	44
3.2.6. Bioseguridad de la biotecnología moderna.....	47
3.2.7. Investigación.....	48
3.2.8. Regulación del Comercio Sustentable e ilícitos relacionados a la Vida Silvestre.....	49
3.3. GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	52
3.3.1. Áreas Protegidas.....	52
3.3.2. Humedales y Sitios RAMSAR.....	57

3.4. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD	60
3.4.1. Articulación multisectorial y subnacional.....	60
3.4.2. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales.....	60
3.4.3. Consolidación de Sistemas de Información y Monitoreo sobre Biodiversidad.....	61
3.4.4. Actualización y armonización de normativas relacionadas a la biodiversidad.....	61
3.4.5. Mejora en la distribución justa y equitativa de los beneficios del aprovechamiento de la biodiversidad.....	62
3.4.6. Financiamiento y Sostenibilidad.....	63
4. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA ESTRATEGIA PLURINACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN 2019-2030.....	67
5. POLÍTICA Y ESTRATEGIA PLURINACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD.....	73
5.1. ENFOQUE Y FUNDAMENTOS	73
5.2. OBJETIVO	75
5.3. PRINCIPIOS	75
5.4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD.....	76
5.5. POSICIÓN BOLIVIANA EN LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES SOBRE BIODIVERSIDAD	77
6. ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN 2019-2030.....	81
6.1. ÁMBITOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	81
6.2. RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS AICHI	84
6.3. LA ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN EN EL MARCO DEL PDES 2016 - 2020.....	85
6.4. TEMPORALIDAD.....	86
6.5. MATRIZ DE ÁMBITOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS 2020, 2025 Y 2030	87
6.6. ÁMBITOS TRANSVERSALES.....	96
7. GLOSARIO.....	99
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	105
9. ANEXOS	111

Índice de Figuras

Figura 1.	Posición de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad en el Marco Político-Normativo	11
Figura 2.	Esquema del Vivir Bien en base al Marco Constitucional y Jurídico.....	25
Figura 3.	Número de especies estimado por grupo biológico en Bolivia.	33
Figura 4.	Superficie deforestada en Bolivia por periodos de tiempo y total.	35
Figura 5.	Actual modelo de la Gestión Integral y Sustentable de los Bosques.....	36
Figura 6.	Avances de la democratización de los derechos de uso y aprovechamiento forestal.....	37
Figura 7.	Estimación poblacional de vicuñas por año dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.....	40
Figura 8.	Colecciones de recursos genéticos para la agricultura y alimentación conservados en condiciones <i>ex situ</i> en los años 1995, 2009 y 2018 en Bolivia.	45
Figura 9.	Mapa referencial de Áreas Protegidas Nacionales y Áreas Protegidas Subnacionales	54
Figura 10.	Mapa referencial de Sitios RAMSAR en Bolivia.....	58
Figura 11.	Participantes (hombres y mujeres) del proceso de construcción y validación de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Plan de Acción 2019-2030.....	67
Figura 12.	Dimensiones interrelacionadas de la Gestión Integral Sustentable de la Biodiversidad.....	74
Figura 13.	Ámbitos de la Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y el Plan de Acción 2019 - 2030.....	81
Figura 14.	Relación de la Estrategia y Plan de Acción con las Metas AICHI, CDB y ODS.....	84
Figura 15.	Relacionamiento de la Estrategia y Plan de Acción con el PDES 2016-2020	85
Figura 16.	Temporalidad de la Estrategia y su Plan de Acción relacionado con los instrumentos de planificación nacional e internacional.	86

Índice de Tablas

Tabla 1. Principales normas vigentes relacionadas a la biodiversidad boliviana.....	14
Tabla 2. Principales Convenios e Instrumentos Internacionales relacionados con la biodiversidad.....	18
Tabla 3. Los principales Pilares, Metas y Resultados del PDES relacionados a la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.....	30
Tabla 4. Superficie de los sitios RAMSAR por cuenca hidrográfica en el Estado Plurinacional de Bolivia	57

Índice de Anexos

Anexo 1. Relación de los pilares de la Agenda Patriótica 2025 con las dimensiones de la gestión de la biodiversidad	111
Anexo 2. Organizaciones Indígena Originario Campesinas participantes en talleres del proceso de construcción y validación de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Plan de Acción 2019 - 2030	113
Anexo 3. Instituciones participantes en los diferentes talleres con entidades académicas y de investigación, plataforma Intrasectorial y Multisectorial y con Entidades Territoriales Autónomas Subnacionales.....	114
Anexo 4. Participantes en el foro virtual y consulta en línea en el marco del proceso de construcción y validación de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Plan de Acción 2019-2030.....	115
Anexo 5. Participantes del equipo del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.....	116

RESUMEN EJECUTIVO

El documento de Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Plan de Acción 2019 – 2030, fue construido con las Organizaciones Indígena Originario Campesinas, entidades académicas nacionales, todos los sectores del Gobierno Central, gobiernos departamentales y municipales entre otros actores, como una respuesta a la necesidad de contar con un instrumento que guíe y oriente las acciones encaminadas hacia la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.

Capítulo 1. Contexto

Recapitula el contexto del Estado Plurinacional de Bolivia en base a los cambios que fueron definidos en la nueva Constitución Política del Estado y la configuración como Estado Autónomico, así como los mandatos de la Ley de Derechos de la Madre Tierra y la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien como escenario para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.

Asimismo, se presenta una sistematización del marco normativo nacional vigente que regula la Gestión de la Biodiversidad, así como los Convenios Internacionales relacionados de los cuales Bolivia es Parte, además de otros identificados en relación a la temática.

Capítulo 2. Enfoque Político

Se presenta y fundamenta el Enfoque Político de la presente Política y Estrategia Plurinacional que representa el marco político y estratégico para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad basado en el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, Sistemas de Vida en equilibrio armónico, el Estado Plurinacional Autónomico y Unitario, la Agenda Patriótica 2025 y Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020.

Capítulo 3. Avances en Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad

Describe brevemente, acompañado de ejemplos, los avances que ha tenido Bolivia a través de la gestión implementada en los últimos años en temas de conservación y aprovechamiento sustentable de Flora y Fauna silvestre, Recursos Genéticos, Agrobiodiversidad e investigación y protección de la biodiversidad, así como la Gestión de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos.

Capítulo 4. Construcción Participativa de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Plan de Acción 2019-2030

En esta sección se explica el proceso de construcción participativa de la Estrategia y Plan de Acción 2019-2030, que se desarrolló con la participación de los actores involucrados en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad mediante talleres participativos, otro tipo de actividades presenciales, virtuales, entre otros que fueron realizados durante las gestiones 2017 y 2018.

Capítulo 5. Política y Estrategia Plurinacional de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad

Se explican el enfoque y fundamentos basados en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, asimismo, se presenta la Posición Boliviana en las Negociaciones Internacionales sobre Biodiversidad en el marco del Convenio de Diversidad Biológica orientado a la acción colectiva de los pueblos en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y enfoques de la no mercantilización de las funciones ambientales, la no expansión del capitalismo hacia la naturaleza en el ámbito del respeto de

la Madre Tierra. Asimismo, se presentan los 11 principios que orientan la política y los 5 lineamientos de política que fundamentan y sustentan la Política y Estrategia de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.

Capítulo 6. Estrategia y Plan de Acción 2019-2030

Se presenta los cinco Ámbitos Estratégicos del Plan de Acción 2019-2030, los cuales son: 1. Político - Normativo, 2. Institucionalidad y Gobernanza Territorial, 3. Uso, Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad, 4. Gestión Ambiental Integral para la Conservación de la Biodiversidad y 5. Gestión y Movilización del Conocimiento, que contemplan 11 Objetivos Estratégicos, 15 Líneas de Acción con sus respectivas acciones prioritizadas, metas al 2020, 2025 y 2030 respectivamente. Asimismo, se establecen dos Ámbitos Transversales; Cambio Climático y desarrollo e incorporación del Enfoque de Género.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABT	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras
AIOCs	Autonomía Indígena Originario Campesinos
APMT	Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CITES	Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres
CMS	Convención Sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
COP	Conferencia de las Partes
CPE	Constitución Política del Estado
DGBAP	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
DGGDF	Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal
DGMACC	Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos
EBA	Empresa Boliviana de Almendra y Derivados
ECOS	Ecosistemas Estratégicos
EDIs	Estrategia de Desarrollo Integral
EEPS	Empresa Estratégica de Producción de Semillas
ETA's	Entidad(es) Territorial(es) Autónomas(s)
FONABOSQUE	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal
IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
IPD-PACU	Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura
INIAF	Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y Forestal
INFO-SPIE	Sistema de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
NPIOCs	Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OECA	Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias
OECOM	Organizaciones Económicas Comunitarias
OGMs	Organismos Genéticamente Modificados
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PGIBT	Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierras
PGM	Planes Generales de Manejo
PGTC	Planes de Gestión Territorial Comunitaria
PIOCs	Pueblos Indígena Originarios Campesinos
POFOMA	Policía Forestal y de Medio Ambiente
PSDI	Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien
PTDI	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien
SENASAG	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
SERNAP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
SPAP	Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
TCO	Territorio Comunitario de Origen
TIOCs	Territorios Indígena Originario Campesinos
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés)
VMABCCGDF	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal

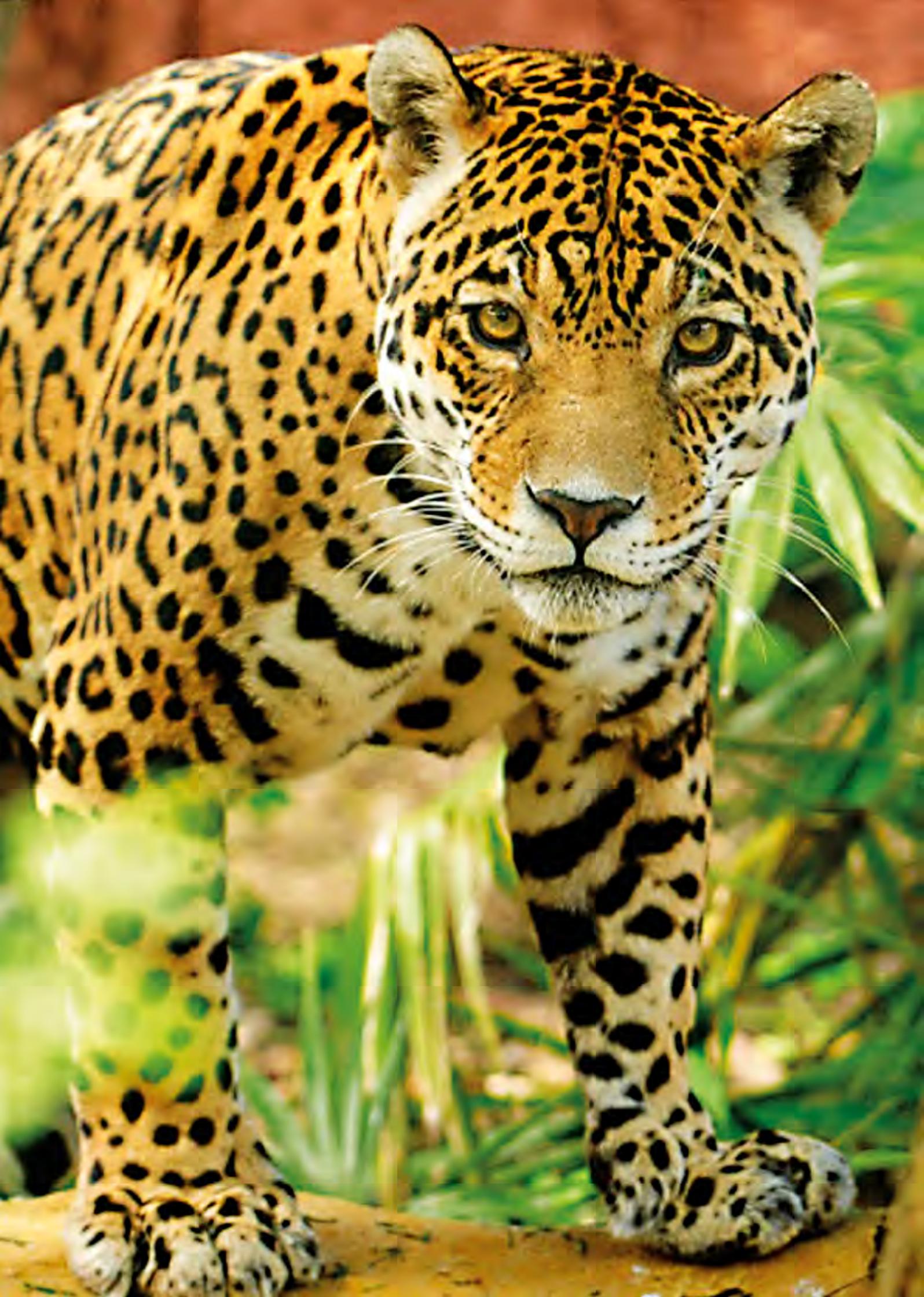




1

CONTEXTO





1 CONTEXTO

1.1. ANTECEDENTES

La importancia de la biodiversidad para el Estado Plurinacional de Bolivia - CPE, se plasma claramente en el artículo 346 de la Constitución Política del Estado, que establece que el patrimonio natural es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país. Por tanto, su conservación y aprovechamiento para beneficio de la población será responsabilidad y atribución exclusiva del Estado.

La misma CPE establece en su Artículo 298 que la Política General sobre Biodiversidad es competencia privativa del nivel central del Estado, en ese marco se presenta la Política y Estrategia Plurinacional de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, como el documento oficial de política nacional.

Bolivia se constituye en un Estado Unitario Autonómico (Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro" con competencias y funciones diferenciadas para cada nivel de Gobierno. Asimismo, se han definido modalidades de articulación entre los diferentes niveles de Gobierno que constituyen un escenario para la Gestión Integral de la Biodiversidad como parte de los Sistemas de Vida en el territorio boliviano.

La Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE (Ley N° 777, del 21 enero de 2016), se fundamenta en la planificación con integralidad, complementariedad, coordinación, respeto de derechos, transparencia y determina la planificación del desarrollo integral en el corto, mediano y largo plazo incorporando temas de Gestión de Riesgos, Cambio Climático y Gestión Integral de los Sistemas de Vida.

El Estado Plurinacional de Bolivia encara la gestión ambiental en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, a partir del cual las entidades del nivel central y de todos los niveles nacionales deben alinear sus políticas y acciones a lo establecido en la Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra y la Ley 300 Ley Marco de la Madre Tierra y el Desarrollo Integral para Vivir Bien.

En este marco, el Estado Plurinacional de Bolivia promueve la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad como un conjunto de acciones que desarrollan, fomentan, promueven y fortalecen la conservación, el aprovechamiento sustentable, el desarrollo del conocimiento intercultural de la diversidad biológica, sobre la base de la diversidad de las características culturales y de conocimiento en nuestro país, como una parte fundamental para alcanzar Sistemas de Vida en armonía con la Madre Tierra.

AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA DE RAQAYPAMPA

La Autonomía Indígena Originaria Campesina - AIOC de Raqaypampa ha desarrollado un complejo sistema sociocultural, relacionado con la biodiversidad a través de una cultura productiva que integra distintos pisos ecológicos existentes en su territorio, a un sistema único de aprovechamiento que se basa en un conocimiento detallado de las condiciones y potencialidades productivas, en el ajuste constante de las actividades agrícolas de acuerdo a las previsiones del comportamiento de las lluvias y en el manejo de una alta diversidad de semillas de variedades nativas para cada cultivo. Los principales valores que rigen a la AIOC de Raqaypampa son: Ama qhilla (no ser flojo), Ama suwa (no ser ladrón), Ama llulla (no ser mentiroso), Ama llunk'u (no ser llambiscón, "adulador") y la solidaridad y reciprocidad. Asimismo existen distintas formas de relaciones de reciprocidad como el ayni, la minka y el umaraqa. Dentro de la mitología quechua existe relación con los diferentes niveles del cosmos, hanaj pacha (la vida en el cielo), kay pacha (la vida sobre la tierra) y ukju pacha (vida dentro de la tierra) (Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa 2018).

La Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, Ley N° 300, define a la diversidad biológica como la variabilidad de los organismos vivos de cualquier fuente incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos entre otros ecosistemas

acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Para los Sistemas de Vida, entendidos como la interacción de los sistemas naturales con los sistemas políticos, culturales, sociales y económicos, la biodiversidad es un componente sustancial; no solamente es la base funcional para el desarrollo de sistemas productivos altamente diversificados, que van desde la diversidad genética de la agrobiodiversidad, pasando por el manejo comunitario de camélidos andinos, la gestión de bosques amazónicos hasta la diversidad completa del territorio nacional; sino que su uso y aprovechamiento sustentable se sostiene en la compleja interacción de diversos sistemas de conocimiento. Por lo tanto, constituye también un componente fundamental en la diversidad cultural del pueblo boliviano y en el avance de las diferentes visiones de desarrollo, que son finalmente abarcadas por el Desarrollo Integral para Vivir Bien.

En este contexto, corresponde resaltar que el Estado Plurinacional de Bolivia está entre los quince países con mayor biodiversidad a nivel mundial. Representa el 0,2% de la superficie mundial y alberga alrededor del 4% de la diversidad biológica. La ubicación geográfica y una variada topografía, junto a una compleja historia evolutiva han permitido que nuestro país sea uno de los países con mayor diversidad de ecoregiones, se han descrito 12 ecoregiones que pueden subdividirse en 23 subecoregiones.

Bolivia se encuentra entre los once países con mayor riqueza de especies vegetales, está dentro los diez países con mayor diversidad de aves y mamíferos, ocupa el cuarto lugar en riqueza de mariposas, está entre los trece países con mayor riqueza de especies de anfibios y dentro de los once con mayor diversidad de peces de agua dulce. De manera permanente se reportan nuevos registros de especies para Bolivia, por ejemplo, en el caso de vertebrados, existen 24 nuevas especies en comparación a lo reportado en el IV Informe País ante el CDB (MMAyA 2015b). Esta diversidad de sistemas naturales y sus componentes, además ha sido modelada por efecto del desarrollo histórico de complejos sistemas socioculturales, interactuando permanentemente y por tanto contribuyendo a desarrollar la compleja y rica diversidad natural y cultural de nuestro país, así como una complejidad y diversidad en los sistemas de gestión territorial que constituyen los Sistemas de Vida.

La presente Política y Estrategia además de establecer la prioridad de contribuir a asegurar la funcionalidad de los sistemas naturales, también fundamenta los mecanismos para que el acceso, uso y aprovechamiento de la biodiversidad contribuya a la visión de desarrollo integral, con inclusión, respeto de las diversidades culturales, inclusión de los enfoques de género, adaptada a las características de las regiones del país, contribuyendo a las estrategias de lucha contra la pobreza.

AUTONOMÍA INDÍGENA GUARANÍ CHARAGUA IYAMBAE

La Autonomía Indígena Guaraní Charagua Iyambae - AGCHI donde la distribución del espacio comunal guaraní, local, regional y total, está definida y es parte de la dinámica sistémica del cosmos alcanzado el equilibrio, el cual se mueve a través de una organización surgida paulatinamente en función a todos los seres y componentes del entorno natural, que orientan los caminos adecuados. En esta visión, los sistemas de vida de las comunidades de la AGCHI se integran y articulan por las zonas de vida y las unidades socioculturales que habitan e interactúan entre sí, considerando su actividad pecuaria y agrícola diversificada; y sus hábitos de pesca, caza y recolección. Todo ello, bajo su cosmogonía, que implica la búsqueda de la tierra sin mal y de los dueños y protectores de cada elemento animal, vegetal, mineral y otros elementos que componen la Madre Tierra (Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino Guaraní Charagua Iyambae 2016).

Sobre esta GAIIOC, se sobrepone una importante área protegida de carácter nacional, el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Kaa Iya, situación que ofrece la oportunidad de la construcción de un modelo altamente inclusivo de gestión de la biodiversidad como base del desarrollo en una GAIIOC.

1.2. LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL SPIE

En la gestión 2016, se aprueba la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE (Ley N° 777, de enero de 2016), que determina la planificación del desarrollo integral. Asimismo, establece que el SPIE y sus Subsistemas son: el "conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permite alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado" (Art. 2).

Para ello el SPIE debe integrar las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en el "encuentro armonioso y metabólico entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra para Vivir Bien con uno mismo, con los demás y con la naturaleza" (Art. 10, Par. I).

El SPIE promueve la gestión integral de los Sistemas de Vida, para alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos sustentables, erradicación de la extrema pobreza y conservación de las funciones ambientales, en diferentes ámbitos territoriales y jurisdiccionales según corresponda (Art. 10, Par. II). Es también importante mencionar que el SPIE integra la Gestión de Riesgos, Gestión del Cambio Climático y la Gestión Sustentable de los Sistemas de Vida, buscando fortalecer las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza (Art. 10, Par. III).

La Política y Estrategia Plurinacional de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, busca operativizar el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (PSDI – MMayA 2015a), promover el logro de las metas del Plan de General de Desarrollo Económico y Social (Agenda 2025) y contribuir a materializar la implementación de los Derechos de la Madre Tierra y el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra. En la Figura 1 se visibiliza de forma detallada el escenario de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad en el marco político-constitucional y la normativa de planificación del SPIE.

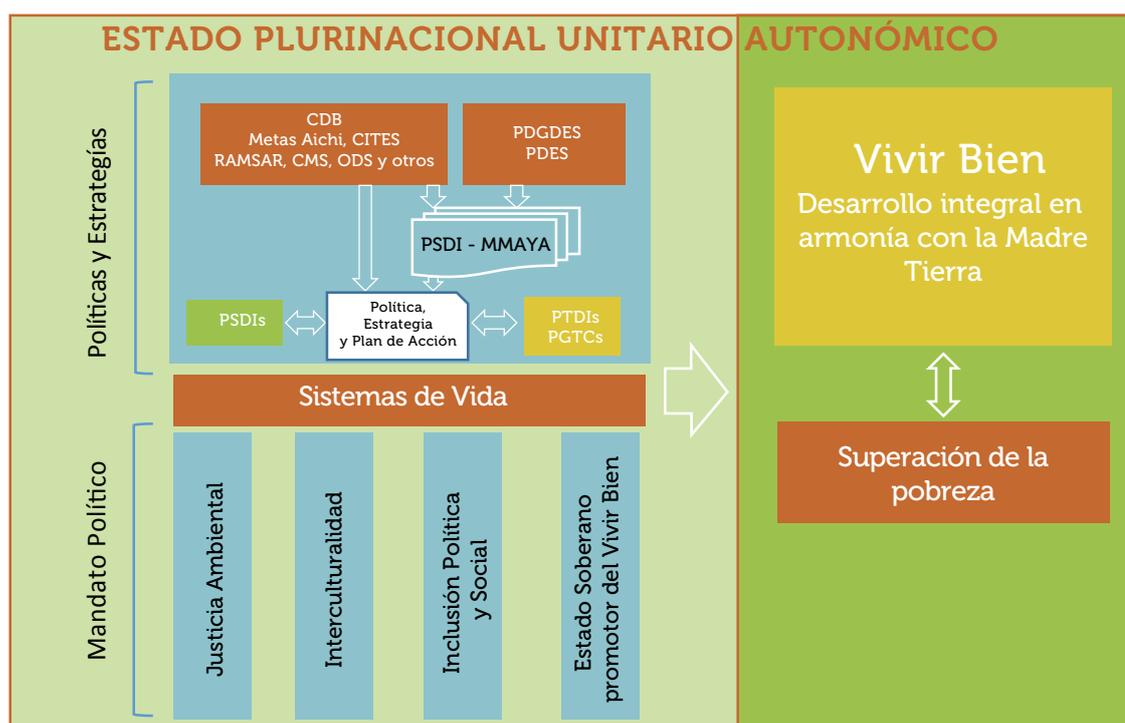


Figura 1. Posición de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad en el Marco Político-Normativo.

1.3. MARCO NORMATIVO PLURINACIONAL

La CPE determina entre los fines y funciones del Estado: Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras (Art. 9). Siendo también deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente (Art. 342).

Por otra parte, señala que los recursos naturales, incluyendo la biodiversidad, son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país (Art. 348). De esta forma, determina que los recursos naturales renovables se aprovecharán de manera sustentable, respetando las características y el valor natural de cada ecosistema. Refiriéndose que los derechos de uso y aprovechamiento sobre los recursos naturales deberán sujetarse a lo establecido en la Constitución y en la Ley.

Asimismo, establece que las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOCs), gozan del derecho al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros (Art. 30).

En ese contexto la Ley N° 071 del 21 de diciembre de 2010 - Ley de Derechos de la Madre Tierra, define como obligación del Estado Plurinacional; desarrollar formas de producción y patrones de consumo equilibrados para la satisfacción de las necesidades del pueblo boliviano para el Vivir Bien, salvaguardando las capacidades regenerativas y la integridad de los ciclos, procesos y equilibrios vitales de la Madre Tierra.

Estableciéndose en la Ley N° 300 del 15 de octubre de 2012 - Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, la definición del aprovechamiento como la utilización de los productos de los componentes de la Madre Tierra por personas individuales y colectivas para el desarrollo integral, con fines de interés público y/o comercial, autorizados por el Estado Plurinacional de Bolivia, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Esta Ley también establece:

“Artículo 23. (CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL). Las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del desarrollo integral en conservación de la diversidad biológica y cultural, incluyendo Áreas Protegidas, son:

1. Desarrollar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de uso, aprovechamiento, protección y conservación de la biodiversidad de forma participativa, de acuerdo a las características de cada Sistema de Vida.
2. Fomentar el desarrollo de capacidades para la evaluación de riesgos para la biodiversidad, la salud humana y los Sistemas de Vida, inherentes a la introducción de especies exóticas invasoras, productos agrícolas y otros.
3. Establecer e implementar políticas, planes, programas y proyectos para el mantenimiento del patrimonio genético y la diversidad de recursos genéticos existente en el país y los conocimientos ancestrales asociados a éstos.
4. Promover la conservación y protección de las zonas de recarga hídrica, cabeceras de cuenca, franjas de seguridad nacional del país y áreas con alto valor de conservación, en el marco del Manejo Integral de Cuencas.
5. Respeto a la clasificación de las zonas y Sistemas de Vida y cumplimiento estricto de la aptitud de uso del suelo por parte del nivel central del Estado, Entidades Territoriales Autónomas y propietarios agrarios y comunitarios.

6. Fortalecer y promover el Sistema de Áreas Protegidas Nacional, Departamental, y Municipal definidos en la Constitución Política del Estado, como uno de los principales instrumentos de defensa de la Madre Tierra. Las Áreas Protegidas y otras áreas de conservación y protección están sujetas a Ley específica.

Determinando entre otros aspectos, que la gestión, uso y aprovechamiento de los componentes renovables de la Madre Tierra debe realizarse asegurando el sostenimiento de las capacidades de regeneración de la Madre Tierra.

Para hacer el análisis de las normas vigentes, se debe hacer notar que, en el marco legal nacional, aún coexisten normas que derivan del marco pre-constitucional, como es el caso de la Ley 1333 de Medio Ambiente y diversos instrumentos normativos nuevos, en este sentido es necesario la armonización y desarrollo normativo complementario. Es decir que, el Estado Plurinacional de Bolivia, manifiesta su voluntad política de transición hacia un nuevo modelo de desarrollo establecido en la Constitución Política del Estado (2009), y la normativa que de ella deriva, como la Ley 71 de Derechos de la Madre Tierra (2010), Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (2012) y la normativa específica sobre Planificación Integral del Estado Ley 777 - Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), con alcance en todos los sectores del Nivel Central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas (en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado y la Ley 31 - Ley Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Bólvarez"). Sin embargo, el ámbito sectorial ambiental todavía sigue rigiéndose por la Ley 1333 - Ley del Medio Ambiente (promulgada en el año 1992) desarrollada en un distinto modelo de Estado que requiere ser adecuada al mandato del Estado Plurinacional y del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra. La misma situación ocurre en relación a la gestión de los bosques, que aún se rige por la Ley 1700 - Ley Forestal (promulgada el año 1996), que define un régimen forestal donde el Estado sólo regula y permite a las reglas del mercado definir las prioridades y las inversiones en el sector forestal, privilegiando a los actores empresariales por encima del resto de los actores sociales del bosque.



En la Tabla 1, se describen las principales normas vigentes que reglamentan aspectos clave para la gestión integral de la biodiversidad boliviana.

Tabla 1. Principales normas vigentes relacionadas a la biodiversidad boliviana.

TEMÁTICA	NORMA	OBJETO
Visión del Desarrollo Integral para Vivir Bien Madre Tierra Sistemas de vida	Ley N° 071 Derechos de la Madre Tierra 21/12/2010	Reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos.
	Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien 15/10/2012	Establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y Sistemas de Vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.
	Ley N° 338 Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias y Organizaciones Económicas Comunitarias 26/01/2013	Normar la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas, realizadas por las OECAS, las OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria.
	Decreto Supremo N° 1696 Reglamento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra 14/08/2013	Reglamentar el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, sus mecanismos de operación y la modalidad de fideicomiso del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.
Medio Ambiente	Ley N° 1333 Medio Ambiente 26/04/1992	Protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del ser humano con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.
Bosques	Ley N° 1700 Forestal 12/07/1996	Normar la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las generaciones actuales y futuras, armonizando el interés social, económico y ecológico del país.
	Decreto Supremo N° 071 Autoridades de Fiscalización y Control Bosques y Tierra 26/06/2011	Fiscalizar, controlar, supervisar y regular los sectores Forestal y Agrario de Bolivia.
	Ley N° 144 Revolución productiva comunitaria agropecuaria 26/06/2011	Establecer las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de las y los diferentes actores de la economía plural; priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la Madre Tierra.
	Ley N° 337 Apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques 29/09/2015	Establecer un régimen excepcional para el tratamiento de predios de desmontes que se hayan realizado sin autorización entre el 12 de julio de 1996 y el 31 de diciembre de 2011, cuyos beneficiarios se acojan al "Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques", que tiene carácter de interés nacional y utilidad pública.
	Decreto Supremo N° 2912 Programa Nacional de Forestación y Reforestación y su Implementación 2016-2030 27/09/2016	Declarar de carácter estratégico y de prioridad nacional el Programa Nacional de Forestación y Reforestación en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, y aprobar la Estrategia Nacional de Implementación de dicho Programa entre 2016-2030.
	Decreto Supremo N° 2913 Créditos al sector productivo forestal 27/09/2016	Autoriza la construcción de un FIDEICOMISO para la otorgación de créditos al sector productivo forestal.
	Decreto Supremo N° 2914 Programa de Monitoreo y Control de la Deforestación y Degradación de Bosques "NUESTROS BOSQUES" 27/09/2016	Monitorear y controlar de la deforestación; monitorear, prevenir, controlar y combatir incendios forestales; manejar de manera integral el fuego y recuperar los bosques en áreas degradadas.
	Decreto Supremo N° 2915 Programa de Centros Productivos de Madera 27/09/2016	Implementa el "Programa centros de Servicios Productivos de Madera".
	Decreto Supremo N° 2916 Estatuto del FONABOSQUE	Aprueba el Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE.

TEMÁTICA	NORMA	OBJETO
Recursos genéticos	Constitución Política del Estado	<p>ARTICULO 22. Parágrafo II. Inciso 4. En el marco de la política económica y planificación nacional establece que, entre otros, es competencia exclusiva del nivel central del Estado los recursos naturales estratégicos, entre ellos, los recursos genéticos.</p> <p>ARTICULO 23. Parágrafo II. Inciso 3. Define que las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias compartidas, entre ellas, el "Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley".</p> <p>ARTÍCULO 381. Parágrafo I. Son patrimonio natural las especies nativas de origen animal y vegetal. El Estado establecerá las medidas necesarias para su conservación, aprovechamiento y desarrollo.</p> <p>ARTÍCULO 381. Parágrafo II. El Estado protegerá todos los recursos genéticos y microorganismos que se encuentren en los ecosistemas del territorio, así como los conocimientos asociados con su uso y aprovechamiento. Para su protección se establecerá un sistema de registro que salvaguarde su existencia, así como la propiedad intelectual en favor del Estado o de los sujetos sociales locales que la reclamen. Para todos aquellos recursos no registrados, el Estado establecerá los procedimientos para su protección mediante la Ley.</p>
	Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien 15/10/2012	<p>ARTICULO 13. Inciso 5. En el marco del saber alimentarse, establece la implementación de acciones para evitar la mercantilización de los recursos genéticos, la biopiratería, el traslado ilegal de material genético, así como la participación de monopolios y/o oligopolios en la producción y comercialización de semillas y alimentos.</p> <p>ARTICULO. 23. Inciso 13. En el marco de la conservación de la diversidad biológica y cultural, establece como responsabilidad del Estado el "establecer e implementar políticas, planes, programas y proyectos para el mantenimiento del patrimonio genético y la diversidad de recursos genéticos existente en el país y los conocimientos ancestrales asociados a éstos".</p>
	Ley N° 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria 26/06/2011	<p>Bajo el objetivo del manejo sostenible y adecuado de los recursos genéticos para garantizar los procesos productivos, el desarrollo rural integral sustentable y de la seguridad con soberanía alimentaria, en diversos artículos establece como responsabilidad del nivel central del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La protección de recursos genéticos (Art. 12. Inciso 3) - El acceso facilitado a los mismos con fines productivos y de investigación para consolidar la seguridad y soberanía alimentaria del país, siempre y cuando su uso se enmarque en las políticas de protección y defensa de los recursos genéticos del país (Art. 13. Inciso 4.b). <p>En el marco de la seguridad con soberanía alimentaria y la salud de las personas (Art. 15):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del patrimonio genético del país, incluyendo sus parientes silvestres como sustento de los Sistemas de Vida y sus procesos naturales, producción con la identificación y promoción del uso y aprovechamiento de nuevas especies y variedades cultivables, velando por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados para la protección de los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. - Prohibición de la introducción en el país de paquetes tecnológicos agrícolas que involucren semillas genéticamente modificadas de especies de las que Bolivia es centro de origen o diversidad, ni aquellos que atenten contra el patrimonio genético, la biodiversidad, la salud de los Sistemas de Vida y la salud humana. - Todo producto destinado al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados, obligatoriamente deberá estar debidamente identificado e indicar esta condición. <p>ARTICULO 38. Inciso 4. Producción de semillas nativas, locales y mejoradas para fortalecer los mecanismos de intercambio de semillas en las comunidades, la implementación de bancos comunales de semilla, la provisión de semillas nativas y mejoradas; y el desarrollo de zonas semilleras precautelando la propiedad del Estado sobre los recursos genéticos</p>
	Decisión 391 Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos	<p>Bajo el objetivo regular el acceso a los recursos genéticos de los Países Miembros y sus productos derivados en el marco de la Comunidad Andina, establece los procedimientos básicos para el acceso, las condiciones para una participación justa y equitativa en los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos, y las bases para el reconocimiento y valoración de los recursos genéticos y sus productos derivados y de sus componentes intangibles asociados, especialmente cuando se trate de comunidades indígenas, afroamericanas o locales, entre otros.</p>



TEMÁTICA	NORMA	OBJETO
Uso, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad	Decreto Supremo N° 22641 Veda General Indefinida 08/11/1990	Se declara la VEDA GENERAL INDEFINIDA para el acoso, la captura, el acopio y acondicionamiento de animales silvestres y colecta de plantas silvestres y sus productos derivados, como cueros, pieles y otros, a partir de promulgación del Decreto Supremo.
	Decreto Supremo N° 24529 Reglamento para la Conservación y Manejo de la Vicuña 21/03/1997	Autorizar la esquila de vicuñas (<i>Vicugna vicugna</i>) vivas y la transformación de la fibra en tela. El aprovechamiento de la fibra de vicuña estará orientado al beneficio de las comunidades campesinas andinas, precautelando el logro de los objetivos de la conservación de la biodiversidad.
	Decreto Supremo N° 24774 Reglamento para la Conservación y Aprovechamiento del Lagarto (Caiman yacare) 31/07/1997	Regular la conservación y uso sostenible del lagarto (Caiman yacare), en el marco de lo establecido en la Ley del Medio Ambiente, la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), otros convenios internacionales, y demás disposiciones legales relativas a la protección y conservación de la Vida Silvestre.
	Decreto Supremo N° 25458 Veda General Indefinida 21/07/1999	Se ratifica la Veda General e indefinida establecida en el Decreto Supremo N° 22641 de 8 de marzo de 1990, modificándose el artículo 4 y 5 de la indicada norma, permitiendo el uso sostenible de algunas especies de la Vida Silvestre en base a planes de uso sostenible, estudios e inventarios por grupos taxonómicos, que determinen la factibilidad de su aprovechamiento y los cupos permisibles por períodos de dos años previa reglamentación que será aprobada por Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
	Decreto Supremo N° 225 Creación de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA 29/07/2009 Ley N° 284	Incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de trabajo en procura del desarrollo y soberanía productiva en la amazonia boliviana, a través de la extracción, compra, beneficiado y comercialización de la castaña (<i>Bertholletia excelsa</i>).
	Ley de declaración al Bufeo o Delfín de Agua Dulce (<i>Inia boliviensis</i>) como Patrimonio Natural del Estado Plurinacional de Bolivia 21/09/2012 Ley N° 404	Priorizar la protección y conservación del Bufeo o Delfín de agua dulce y su hábitat, a través de políticas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, en coordinación entre el Órgano Ejecutivo del Nivel Central de Estado y las Entidades Territoriales Autónomas.
	Prioridad de la recuperación, conservación, uso y aprovechamiento sustentable de los bofedales 18/09/2013 Ley N° 459	Declarar prioridad del Estado Plurinacional, la recuperación, conservación, uso y aprovechamiento sustentable de los bofedales, con el propósito de precautelar los Sistemas de Vida dependientes de este recurso especial.
	Ley de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana 19/12/2013	Promover y coadyuvar con el desarrollo de políticas, planes, programas de protección, conservación, aprovechamiento sostenible y uso racional de la biodiversidad relacionada al ejercicio y la práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana (Título IV, Artículo 26).
	Resolución Administrativa VMABCCyGDF N° 013/2015 Lista Oficial de animales para la caza o pesca con fines de control poblacional	Proteger a la ictiofauna nativa nacional y controlar la población de <i>Arapaima gigas</i> (Paiche), <i>Zenaida auriculata</i> (Totakis) y <i>Columba picazuro</i> (Torkazas), debiendo establecerse para tal efecto, regulaciones de índole técnica sujetas a las consideraciones técnicas establecidas en el análisis técnico efectuado en el presente.
	Decreto Supremo N° 3048 Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres 11/01/2017 Ley N° 938 Pesca y acuicultura sustentables 03/05/2017	Establecer procedimientos administrativos para la protección de la fauna y flora silvestre en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES, ratificada mediante Ley N° 1255, de 5 de julio de 1991. Regular, fomentar, incentivar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional, con la finalidad del desarrollo integral y sustentable de la Pesca y Acuicultura.
Agrobiodiversidad	Decreto Supremo N° 1311 Creación de la Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS 02/08/2012 Ley N° 438	Producir, acopiar, acondicionar, almacenar y comercializar semillas de calidad. Apoyar en el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios de producción de semillas de calidad en zonas potenciales.
	Protección de áreas de cacao silvestre y de fomento a la producción de cultivos agroforestales de cacao 18/11/2013	Declarar prioridad nacional la protección de áreas de cacao silvestre y el fomento a la producción de cultivos agroforestales de cacao, con el fin de promocionar la producción, industrialización y comercialización del cacao. El fin último es garantizar la soberanía y seguridad alimentaria enmarcados en las políticas nacionales del Vivir Bien.
Áreas Protegidas y Ecosistemas	Decreto Supremo N° 24781 Reglamento General de Áreas Protegidas 31/07/1997 Ley N° 3012 Corredor Ecológico Iténez (Guaporé) - Marmoré, en Bolivia 04/04/2005	Regular la gestión de las Áreas Protegidas y establecer su marco institucional, en función a lo establecido en la Ley N° 1333 (Ley Medio Ambiente de 27 de Abril de 1992 y Convenio sobre la Diversidad Biológica ratificado por Ley N° 1580 de 15 de junio de 1994). Buscar la conservación, usar de manera sostenible los recursos naturales, propiciar el fortalecimiento social e integración. Las comunidades locales deben participar y beneficiarse de la implementación del Corredor Ecológico de Iténez (Guaporé) - Marmoré.

TEMÁTICA	NORMA	OBJETO
Bioseguridad de la biotecnología moderna	Ley N° 071 Derechos de la Madre Tierra 21/12/2010	ARTICULO 7. Inciso 1.2 uno de los Derechos de la Madre Tierra es "la diversidad de la vida", es decir, "el derecho a la preservación de la diferenciación y la variedad de los seres que componen la Madre Tierra, sin ser alterados genéticamente ni modificados en su estructura de manera artificial, de tal forma que se amenace su existencia, funcionamiento y potencial futuro".
	Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien 15/10/2012	Artículo 24. (AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA). Las bases y orientaciones del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en agricultura y ganadería son: Incisos 7. Desarrollar acciones de protección del patrimonio genético de la agrobiodiversidad, prohibiendo la introducción, producción, uso, liberación al medio y comercialización de semillas genéticamente modificadas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, de las que Bolivia es centro de origen o diversidad y de aquellas que atenten contra el patrimonio genético, la biodiversidad, la salud de los Sistemas de Vida y la salud humana. 8. Desarrollar acciones que promuevan la eliminación gradual de cultivos de organismos genéticamente modificados autorizados en el país a ser determinada en norma específica. 9. Desarrollar capacidades institucionales, técnicas, tecnológicas y legales para la detección, análisis de riesgos y control de organismos genéticamente modificados y sus derivados en condiciones de tránsito, así como para el monitoreo de aquellos presentes en el país con fines de su gradual eliminación.
	Ley N° 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria 26/06/2011	ARTICULO 15. Inciso 2. En el marco de la Política de Protección de Recursos Genéticos Naturales, define que el Estado Plurinacional de Bolivia protegerá la biodiversidad como sustento de los Sistemas de Vida y sus procesos naturales, garantizando la seguridad con soberanía alimentaria y la salud de las personas. Con este fin, indica que: "No se introducirán en el país paquetes tecnológicos agrícolas que involucren semillas genéticamente modificadas de especies de las que Bolivia es centro de origen o diversidad, ni aquellos que atenten contra el patrimonio genético, la biodiversidad, la salud de los Sistemas de Vida y la salud humana".
	Resolución Administrativa VRNMA No 135/05 14/11/2005	ARTÍCULO SEGUNDO. Rechazar toda solicitud sobre introducción de maíz genéticamente modificado al territorio nacional, para la realización de pruebas de campo, siembra, producción o liberación deliberada en el medio ambiente, dado el riesgo de cruza con variedades locales de maíz.
	Decreto Supremo N° 24676 21/06/1997	Bajo el objetivo de minimizar y prevenir los impactos negativos ambientales, a la salud humana y diversidad biológica de diferentes actividades relativas a los organismos genéticamente modificados, define los aspectos básicos de la evaluación de riesgos y el procedimiento para solicitar autorización de actividades con dichos organismos.



1.4. CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD

El Estado Plurinacional de Bolivia es signatario de diferentes acuerdos ambientales multilaterales, con el fin de aportar a los esfuerzos de la colectividad global, en la Tabla 2 se muestra los principales Convenios relacionados particularmente a la gestión integral sustentable, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad y otros que, aunque no tienen como objetivo principal la biodiversidad aportan a su conservación.

Específicamente, el **Convenio de Diversidad Biológica (CDB)**, abarca una diversidad de temáticas, desde ecosistemas, especies, conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, recursos genéticos y otros temas transversales como cambio climático y su impacto en la biodiversidad. La CDB cuenta con un Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 aprobado en la Décima Conferencia de Partes (COP10), el cual pretende guiar los esfuerzos nacionales e internacionales en el logro de los objetivos del Convenio y tiene como misión contribuir a “detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para el 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza”. Por lo tanto, la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción (2019 – 2030) aportará al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el cumplimiento de las veinte metas conocidas como Metas de Aichi.

Tabla 2. Principales Convenios e Instrumentos Internacionales relacionados con la biodiversidad.

CONVENIO	AÑO Y LUGAR DE ADOPCIÓN	OBJETIVO	NÚMERO DE NORMATIVA Y FECHA DE RATIFICACIÓN
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	1971 RAMSAR, Irán	Conservar y el usar racionalmente los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.	Ley N° 2357 07/05/2002
Convenio sobre el Comercio Internacional Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES)	1973 Washington, EE.UU.	Asegurar que el comercio internacional de animales y plantas silvestres no amenace la existencia de dichas especies.	Ley N° 1255 05/07/1991
Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)	1979 Bonn, Alemania	Promover la conservación de las especies migratorias incluidas en los principales grupos animales que figuran en los apéndices de la CMS. Prestar atención y asignar prioridad a las medidas de conservación para las especies migratorias. Aumentar el número de miembros de la CMS a nivel Mundial mediante la promoción dirigida a determinados destinatarios respecto de los objetivos de la convención.	Ley N° 2352 07/05/2002
Convenio Internacional para la Conservación y Manejo de la Vicuña	1979 Lima, Perú	Conservar la vicuña como una alternativa de producción económica en beneficio del poblador andino, comprometiéndose a su aprovechamiento gradual bajo estricto control del Estado, aplicando las técnicas para el manejo de la fauna silvestre que determinen los organismos oficiales competentes.	Decreto Supremo N° 17625 03/10/1980
Protocolo de Montreal Relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono	1987 Montreal, Canadá	Proteger la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.	Ley N° 1933 21/12/1998

CONVENIO	AÑO Y LUGAR DE ADOPCIÓN	OBJETIVO	NÚMERO DE NORMATIVA Y FECHA DE RATIFICACIÓN
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación	1989 Basilea, Suiza	Reducir al mínimo los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos entre Estados Partes, así como a prohibir la importación o exportación de desechos peligrosos si particularmente son países en desarrollo, o si se tienen razones para creer que tales desechos no serán sometidos a un manejo ambientalmente racional, entendido este como la adopción de todas las medidas posibles para garantizar que los desechos peligrosos y otros desechos se manejen de manera que queden protegidos el medio ambiente y la salud humana contra los efectos nocivos que pueden derivarse de tales desechos.	Ley N° 1698 12/07/1996
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	1992 Río de Janeiro, Brasil	Lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.	Ley N° 1576 25/07/1994
Convenio de Diversidad Biológica (CDB)	1992, Río de Janeiro, Brasil	Conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.	Ley N° 1580 25/07/1994
Decisión 391 - Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos de la Comunidad Andina	1996, Caracas- Venezuela	(a) Prever condiciones para una participación justa y equitativa en los beneficios derivados del acceso; (b) Sentar las bases para el reconocimiento y valoración de los recursos genéticos y sus productos derivados y de sus componentes intangibles asociados, especialmente cuando se trate de comunidades indígenas, afroamericanas o locales; (c) Promover la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos que contienen recursos genéticos; (d) Promover la consolidación y desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas y técnicas a nivel local, nacional y subregional; y, (e) Fortalecer la capacidad negociadora de los Países Miembros.	Decreto Supremo N° 24676 21/06/1997
Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica	2000, Montreal, Canadá	Garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.	Ley N° 2274 22/11/ 2001
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica	2010, Nagoya, Japón	Participación justa y equitativa en los beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes	Ley N° 811 17/06/ 2016
Convenio de Minamata sobre Mercurio	2013 Ginebra, Suiza	Proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio.	Ley N° 759 28/10/2013

CONVENIO	AÑO Y LUGAR DE ADOPCIÓN	OBJETIVO	NÚMERO DE NORMATIVA Y FECHA DE RATIFICACIÓN
Acuerdo de París	2015 París, Francia	<p>Tiene como objetivo fortalecer la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza, incluso mediante:</p> <p>(a) Mantener el aumento de la temperatura promedio mundial muy por debajo de 2 °C por encima de los niveles preindustriales y realizar esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, reconociendo que esto reduciría significativamente los riesgos e impactos del cambio climático;</p> <p>(b) Aumentar la capacidad de adaptarse a los impactos adversos del cambio climático y fomentar la resiliencia climática y el bajo desarrollo de emisiones de gases de efecto invernadero, de una manera que no amenace la producción de alimentos;</p> <p>(c) Hacer que los flujos financieros sean consistentes con un camino hacia las bajas emisiones de gases de efecto invernadero y el desarrollo resistente al clima.</p>	Ley N° 835 19/09/2016



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		METAS DE AICHI
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo .		
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.		
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.		
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.		
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.		
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.		
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.		
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.		
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.		
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.		
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.		
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.		

METAS AICHI			
	1. Mayor conciencia sobre la Diversidad Biológica		11. Áreas Protegidas
	2. Valores de la biodiversidad integrados		12. Reducir el riesgo de extinción
	3. Incentivos reformados		13. Salvaguardar la diversidad genética
	3. Producción y consumo sostenibles		14. Servicios de los ecosistemas
	3. Pérdida de hábitats reducida a la mitad o disminuida		15. Capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono
	3. Gestión sostenible de recursos acuáticos vivos		16. Acceso y participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos
	3. Agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles		17. Estrategias y planes de acción en materia de biodiversidad
	3. Contaminación reducida		18. Conocimientos tradicionales
	3. Prevención y control de especies exóticas invasoras		19. Intercambio de información y conocimientos
	10. Ecosistemas vulnerables al cambio climático		20. Movilizar recursos de todas las fuentes



2

ENFOQUE POLÍTICO





2. ENFOQUE POLÍTICO

La Política y Estrategia Plurinacional representa el marco político y estratégico para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad. Se fundamenta en el mandato constitucional de alcanzar los objetivos del Vivir Bien, como la materialización efectiva de los Derechos de la Madre Tierra y la construcción de vínculos armónicos entre las prácticas de uso y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad considerando la multiplicidad y complejidad de interrelaciones que existen en los diferentes Sistemas de Vida, en un contexto de interculturalidad. La materialización de los Derechos de la Madre Tierra constituye además la base fundamental para la consecución de la justicia social, ecológica y la justicia climática.

El Enfoque Político se fundamenta en:

- Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.
- Sistemas de Vida en Equilibrio Armónico.
- El Estado Plurinacional Autonomo y Unitario.
- Agenda Patriótica 2025 y Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020.

2.1. VIVIR BIEN EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA

La Constitución Política del Estado ha plasmado el modelo de Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra como alternativa al modelo de desarrollo capitalista que, a través de la mercantilización de las funciones ambientales y de los Sistemas de Vida, pretende mantener el modelo consumista para los países desarrollados y convertir a los países pobres dotados de una inmensa riqueza en recursos naturales, en protectores de estas reservas de vida a costa de nuestra pobreza (Figura 2).

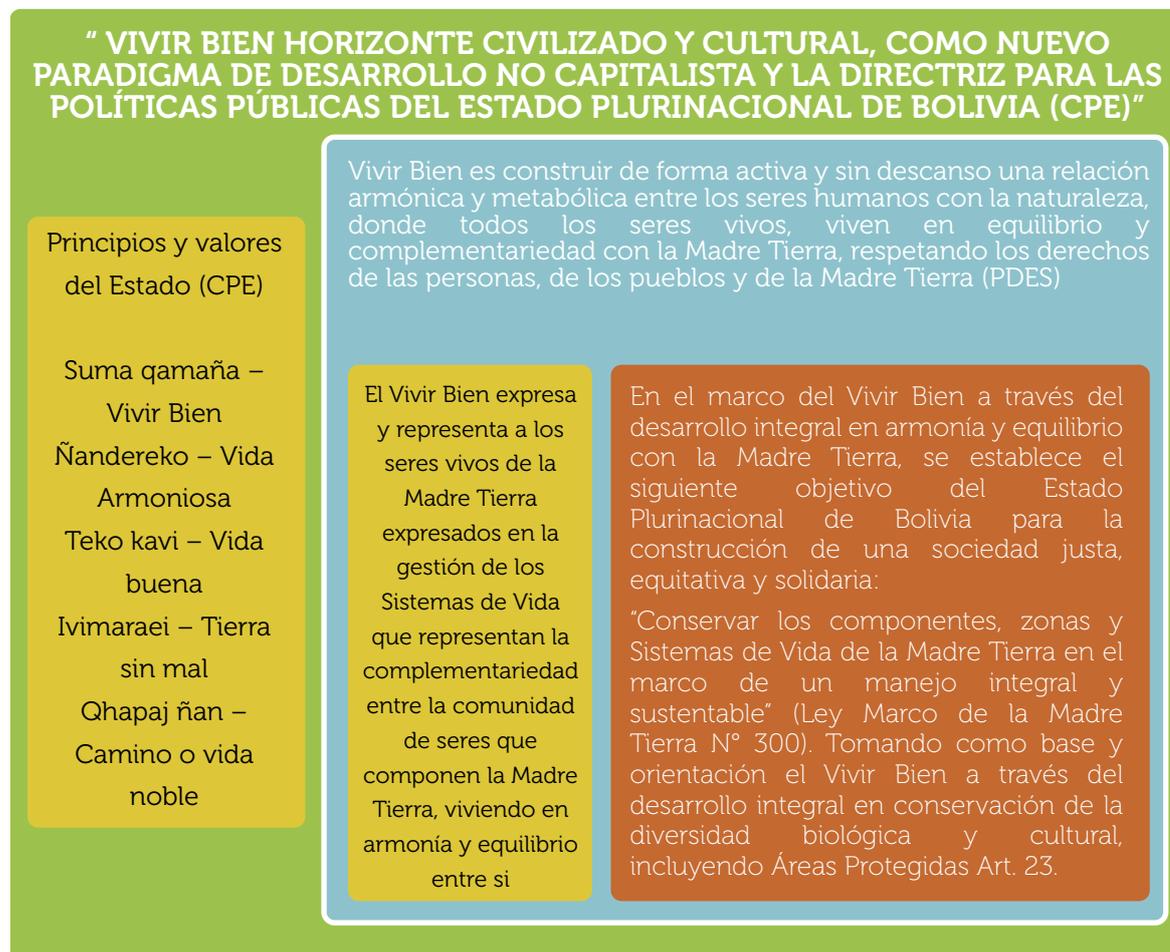


Figura 2. Esquema del Vivir Bien en base al Marco Constitucional y Jurídico.

El Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra incorpora en su complejidad, la relación armónica entre las necesidades humanas y el resto de la naturaleza, por lo que se constituye en un modelo alternativo al modelo capitalista de mercantilización de las funciones ambientales y de los Sistemas de Vida. Asimismo, tiene un carácter claramente político porque acerca los derechos políticos a los segmentos sociales históricamente subordinados por las clases dominantes, para acceder al Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.



y sociales de la Madre Tierra, el Vivir Bien debe ser implementado asegurando el mantenimiento de las funciones ambientales de los sistemas naturales y las capacidades de regeneración de los componentes de la Madre Tierra, así como asegurando la fortaleza y desarrollo de los diversos sistemas políticos, ecológicos, económicos, sociales y culturales, que nutren los complejos Sistemas de Vida.

Las características de los sistemas naturales han definido muchas de las particularidades de los pueblos y sociedades que en ellos se asentaron y desarrollaron. A la vez, nuestros pueblos transformaron estos espacios naturales a través del conocimiento formado mediante complejas redes, siendo estos procesos de coevolución la base de los sistemas socio-ecológicos que juntos conforman nuestra sociedad y nuestro país.

El Vivir Bien constituye la base para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria en el marco de un encuentro armonioso y el respeto de los derechos del conjunto de componentes y funciones ambientales de la Madre Tierra integrados a nivel territorial, en las dimensiones social, pluricultural, política, económica, ecológica, institucional y afectiva.

La biodiversidad está también en la base de los sistemas culturales, las plantas y los animales pueden ser sagrados y son parte de rituales de profundo significado, son la base de los sistemas alimenticios y productivos diversos, son parte de la medicina natural, son indicadores de los cambios en el clima y muchos aspectos que hacen a la relación de la biodiversidad con las sociedades humanas en todas sus expresiones. La preservación del patrimonio cultural se halla por lo tanto estrechamente ligada al logro de relaciones armónicas entre los sistemas productivos y los espacios naturales en base a prácticas de gestión estratégicas planificadas.

La biodiversidad es también la base de los sistemas productivos y alimentarios de las Naciones y Pueblos de nuestro país y del mundo. La diversidad biológica transformada en variedades domesticadas y desarrolladas a través del conocimiento humano, para incorporarse a los sistemas agroalimentarios, es fundamental para la agricultura, por tanto para la seguridad alimentaria con soberanía. El fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios, en su diversidad genética es por tanto un elemento fundamental, evitando el monocultivo intensivo, manteniendo y promoviendo la diversificación productiva, que asegure asimismo la capacidad agro-ecosistémica de los suelos y la agrobiodiversidad, así como los parientes silvestres de los cultivos, todo ello asociado al conocimiento de los Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinos.

Esto supone además avanzar en la consolidación de los derechos territoriales de los Pueblos Indígena Originario Campesinos en el marco de la justicia social con enfoque de género. Supone también brindar lineamientos para el desarrollo productivo en un marco de gestión de riesgos ambientales, sociales y económicos.

Asimismo, ante los riesgos e impactos que enfrentamos a nivel global debido al Cambio Climático, la biodiversidad y los Sistemas de Vida que dependen de ellos también se ven afectados. Sin embargo, la misma biodiversidad junto a la complejidad de conocimientos asociados representan un patrimonio esencial en las estrategias para lograr procesos de adaptación frente al cambio climático, construyendo Sistemas de Vida resilientes.

2.2. SISTEMAS DE VIDA EN EQUILIBRIO

A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado se ha avanzado en la visión de Desarrollo Integral para Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra y asimismo en las normas específicas se ha reconceptualizado la geografía del desarrollo armónico con la Madre Tierra en la concepción de los Sistemas de Vida, que es una modificación radical a las concepciones de desarrollo occidentales que han separado al ser humano de los sistemas naturales.

Los Sistemas de Vida se refieren a la altamente dinámica y compleja interrelación multidimensional entre los sistemas naturales y los sistemas humanos (económicos, políticos, sociales y culturales). Confluyen en ellos la amplia diversidad de procesos naturales y de dinámicas socioeconómicas, institucionales y culturales. Su persistencia armónica en el tiempo (mantenimiento de la integridad y de las capacidades de regeneración de los sistemas naturales), definen una provisión continua de múltiples componentes, funciones ambientales y ecosistémicas; mismos que han nutrido y consolidado diversos esquemas de derechos de acceso, modelos de ocupación y organización territorial, y formas tradicionales de apropiación de uso y aprovechamiento de la biodiversidad que han sustentado y provisto la base para construir una vida digna para las poblaciones más vulnerables que sustentan la vida de las poblaciones urbanas. En tal entendido, los Sistemas de Vida son unidades funcionales que sustentan la materialización y el cumplimiento de los derechos de la Madre Tierra para el Vivir Bien a través de la orientación y articulación de planificación territorial nacional en función a sus capacidades de regeneración, del interés colectivo y en particular de las unidades socioculturales más vulnerables.

2.3. EL ESTADO PLURINACIONAL AUTONÓMICO

La Constitución Política del Estado ha definido a Bolivia como un Estado Unitario con autonomías y para la implementación de las mismas, se han reconfigurado los mecanismos institucionales estableciéndose cambios profundos como la cualidad legislativa, el ejercicio de competencias, la conformación de órganos de gobierno separados y del mismo nivel jerárquico, pero con funciones diferenciadas y por otra parte la creación de las autonomías departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas. Por tanto, en el conjunto de temas sectoriales que tienen que ver con el desarrollo territorial se han definido competencias diferenciadas para cada nivel de Gobierno y asimismo se han definido posibilidades de articulación entre los diferentes niveles de gobierno para un ejercicio efectivo de las políticas públicas sectoriales a través de la concurrencia de acciones y recursos financieros, lo cual adquiere relevancia debido a los limitados recursos financieros destinados a la conservación de la biodiversidad.

La conformación territorial boliviana expresada en el Estado Unitario Autonomico y la definición de un marco competencial, propone la integración del territorio a través de nuevos esquemas de articulación entre los diferentes niveles de gobierno con base en el ejercicio de las funciones legislativa, reglamentaria y ejecutiva para el ejercicio de las competencias. Estas características autonómicas constituyen un escenario para la gestión de los Sistemas de Vida en el territorio boliviano, caracterizados por su variabilidad y complejidad ecosistémica, y nos enfrenta al reto de innovar instrumentos de gestión que superen la división política que por circunstancias histórico-políticas no se han modificado en la nueva CPE, existiendo sin embargo escenarios de gestión supraterritorial como las regiones autonómicas y las regiones metropolitanas como espacios de planificación significativos.

Esta complejidad territorial implica también entender los procesos históricos de construcción de los espacios territoriales y el rol que ha tenido la relación con la biodiversidad, en todas sus expresiones y las sociedades en cada uno de esos territorios. Por tanto, la Gestión Integral de Biodiversidad, se debe beneficiar de las estructuras y marcos autonómicos desarrollados.

2.4. AGENDA PATRIÓTICA 2025 Y PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016 – 2020.

El 19 de enero de 2015 mediante Ley N° 650, se aprueba la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, con 13 pilares, que es considerada el horizonte estratégico para la Planificación del Desarrollo Integral del Estado, de ahí que su aplicación y desarrollo es obligatorio para todos los órganos del Estado, universidades y todas las entidades públicas.

Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 Ley del 15 de enero de 2015 PILARES

1. **Erradicación de la extrema pobreza.**
2. **Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.**
3. **Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.**
4. **Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.**
5. **Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.**
6. **Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.**
7. **Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.**
8. **Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.**
9. **Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.**
10. **Integración complementaria de los pueblos con soberanía.**
11. **Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.**
12. **Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra Amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.**
13. **Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.**

Considerando estos Pilares se ha formulado el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, que establece metas y resultados, y orientan el Plan de Desarrollo Sectorial Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, del cual se desprende la presente Estrategia. Dichos Pilares y Metas, así como Resultados esperados se describen en la Tabla 3, donde se identifica cómo la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad puede aportar de manera importante y transversal a diversos ámbitos del desarrollo integral del país.

Sin embargo, se considera que para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, los Pilares más importantes son: el 4, 8 y el más relacionado a de soberanía ambiental, el Pilar 9.

Tabla 3. Los principales Pilares, Metas y Resultados del PDES relacionados a la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.

PILAR Y METAS	RESULTADOS
Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Programas y proyectos para el impulso en el país de iniciativas vinculadas a la sociedad del conocimiento y a la economía creativa.
Meta 4: Medicina ancestral y natural.	<ul style="list-style-type: none"> Se han desarrollado productos naturales y de la biodiversidad de la farmacopea boliviana.
Meta 5: Formación y especialización profesional científica.	<ul style="list-style-type: none"> Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología.
<p>Pilar 8: Soberanía alimentaria Meta 4: En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se han recuperado tradiciones alimentarias de los diferentes departamentos, regiones y culturas. Se han fortalecido bancos de semillas comunales para la producción diversificada de alimentos locales.
<p>Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales. Se han fortalecido los sistemas productivos ambientalmente amigables y con prácticas sustentables, priorizando la producción ecológica y orgánica. Se han restaurado y fortalecido sustancialmente las funciones ambientales, en las zonas y sistemas de vida. Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al cambio climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos. Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica. Se ha desarrollado un manejo integral y sustentable de bosques y/o componentes de la Madre Tierra, implementando el enfoque conjunto de mitigación y adaptación al cambio climático. Se ha promovido la Gestión Integral de riesgos biológicos/bioseguridad para la conservación de los componentes y funciones ambientales.



3

AVANCES EN GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD





3. AVANCES EN GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

3.1. BIODIVERSIDAD EN BOLIVIA

Las características biológicas y biogeográficas de Bolivia fueron descritas en detalle plenamente en los documentos del Cuarto y Quinto informes nacionales ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica, motivo por el cual en el presente documento se presenta un resumen general.

Ubicada en el centro de América del Sur, el país representa una síntesis geológica y geográfica del continente, con fuertes influencias biogeográficas de los Andes, la Amazonía, el Chaco y el Cerrado. El mosaico biogeográfico resultante (23 ecorregiones convenidas principalmente en base a las particularidades de paisaje, suelo y composición de las comunidades vegetales), es único y contribuye a posicionar al país entre los quince países con mayor diversidad biológica a nivel mundial (Figura 3).



Figura 3. Número de especies estimado por grupo biológico en Bolivia.

Fuente: MMAyA 2015b, 2016, Sarmiento et al. 2014, Herzog, & Tofte 2016, Herzog et al. 2017.

Considerando lo mencionado, el Estado Plurinacional de Bolivia confiere un valor estratégico a la Biodiversidad y desde la necesidad de contribuir a consolidar el modelo del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, viene enfocando sus esfuerzos en acciones concretas para una gestión integral de la biodiversidad, desde una perspectiva liderada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, pero de manera integrada en los diferentes sectores y todos los niveles de organización del Estado.

Dichos esfuerzos involucran unidades territoriales (los Sistemas de Vida), cuya gestión busca integrar de manera armónica los aspectos socioeconómicos y ecológicos, rompiendo la verticalidad impuesta desde el modelo centralista y promoviendo una mayor justicia social, mediante la inclusión y participación plena de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones. Así, por ejemplo, en el marco de la Economía Plural, se promueven iniciativas de manejo sustentable de especies de la Vida Silvestre (flora y fauna), en condiciones que permitan un aporte efectivo a las economías locales y al fortalecimiento del tejido social. Asimismo, las áreas que tienen función de conservación son integradas a la vida económica del país con la finalidad de asegurar una vida digna y libre de pobreza para los habitantes de las mismas. Se fortalecen igualmente las capacidades de protección de la Vida Silvestre.



3.2. CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

3.2.1 Aprovechamiento sustentable de Flora Silvestre

Bolivia se ubica como el sexto país con mayor extensión de bosques tropicales en el mundo y decimoquinto en cobertura boscosa, con una superficie que ocupa el 40% del territorio nacional (MMAyA 2015a). Existen bosques dentro del territorio nacional que tienen un alto valor como “centros de diversidad biológica y endemismos”, que dependen de su integridad y del mantenimiento de sus capacidades regenerativas, por lo tanto, representan áreas prioritarias para el desarrollo de actividades de aprovechamiento sostenible por lo que gran parte de la biodiversidad depende de la integridad y buen estado de los mismos.

Sin embargo, los bosques se ven afectados por el desarrollo desordenado e ineficiente de actividades agropecuarias impulsadas en torno a criterios de acumulación, con escasa planificación y ordenamiento y susceptibles a la proliferación de incendios forestales de origen antrópico y a la deforestación ilegal. Varios estudios demuestran que a partir de 1986 la deforestación en el país se incrementó sustancialmente, derivando en una cuantiosa pérdida de bosque en las Tierras Bajas y Yungas de Bolivia. La superficie total deforestada a nivel nacional hasta el 2017 es de 7.004.220 ha, que representa aproximadamente el 6% de la superficie total del territorio nacional (Figura 4).

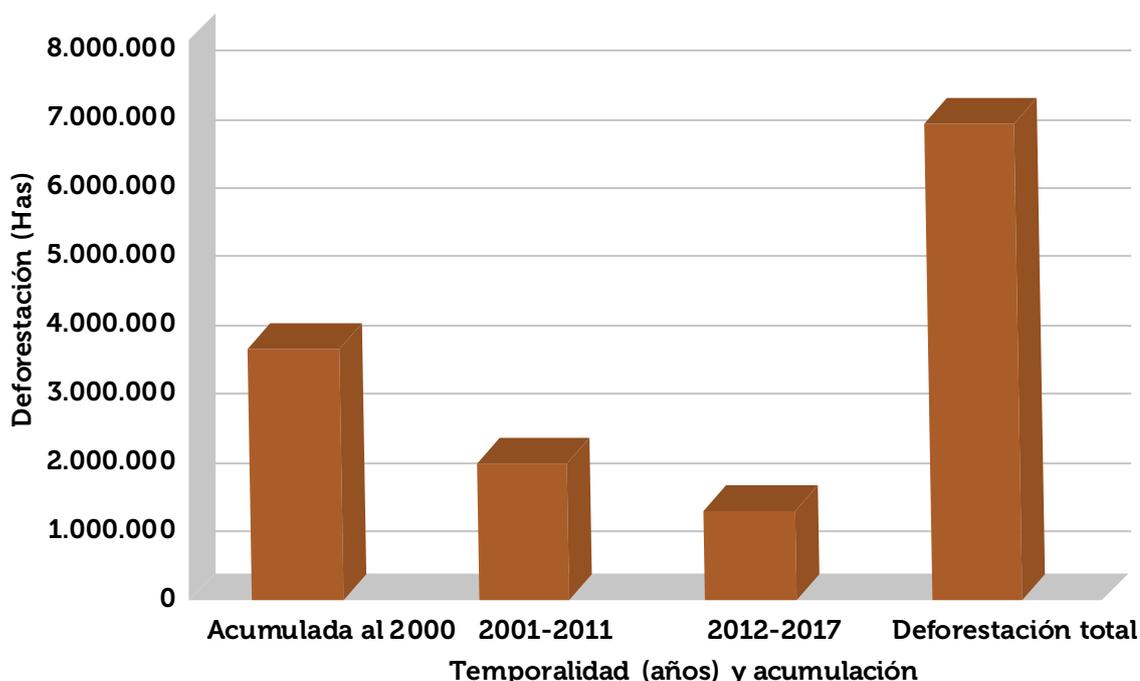


Figura 4. Superficie deforestada en Bolivia por periodos de tiempo y total.
Fuente: ABT y DGGDF 2018.

La respuesta del Estado Plurinacional a esta problemática es la Gestión Integral y Sustentable de los Bosques, orientado a reestructurar el sector forestal y garantizar actividades productivas de manejo de recursos maderables y no maderables ordenadas y reguladas, minimizando el cambio de uso del suelo y encarando de manera decisiva la deforestación ilegal en el país. Se promulgó así, en el periodo 2015-2016, un paquete de “Medidas Normativas y Acciones Inmediatas en favor del Sector Forestal”, mediante el cual, por una parte, se espera ordenar y armonizar el ordenamiento de la vocación de los suelos y los procesos productivos, consecuentemente promover un manejo sustentable de los bosques, en el cual los derechos de acceso, así como los beneficios del aprovechamiento lleguen de manera prioritaria a aquellos grupos sociales que viven de los bosques, reduciendo

los niveles de pobreza y promoviendo la soberanía y seguridad alimentaria. Esta reestructuración sitúa además a los bosques en el corazón mismo de la Estrategia Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático, en base al Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques, incluido en el Acuerdo de París como un enfoque alternativo y superior a REDD y a los pagos por servicios ambientales.

En ese contexto a través de la política y normativa para la Gestión Integral y Sustentable de los Bosques se articula seis aspectos clave: i) los principios de desarrollo integral en armonía con la madre Tierra, ii) el uso y aprovechamiento sustentable, iii) la conservación de las funciones ambientales para la resiliencia ecológica, iv) diversificación de sistemas productivos sustentables y generación de valor agregado, v) gobernanza territorial y democratización de derechos en el bosque y vi) diálogo inter-científico de conocimientos y saberes (Figura 5).

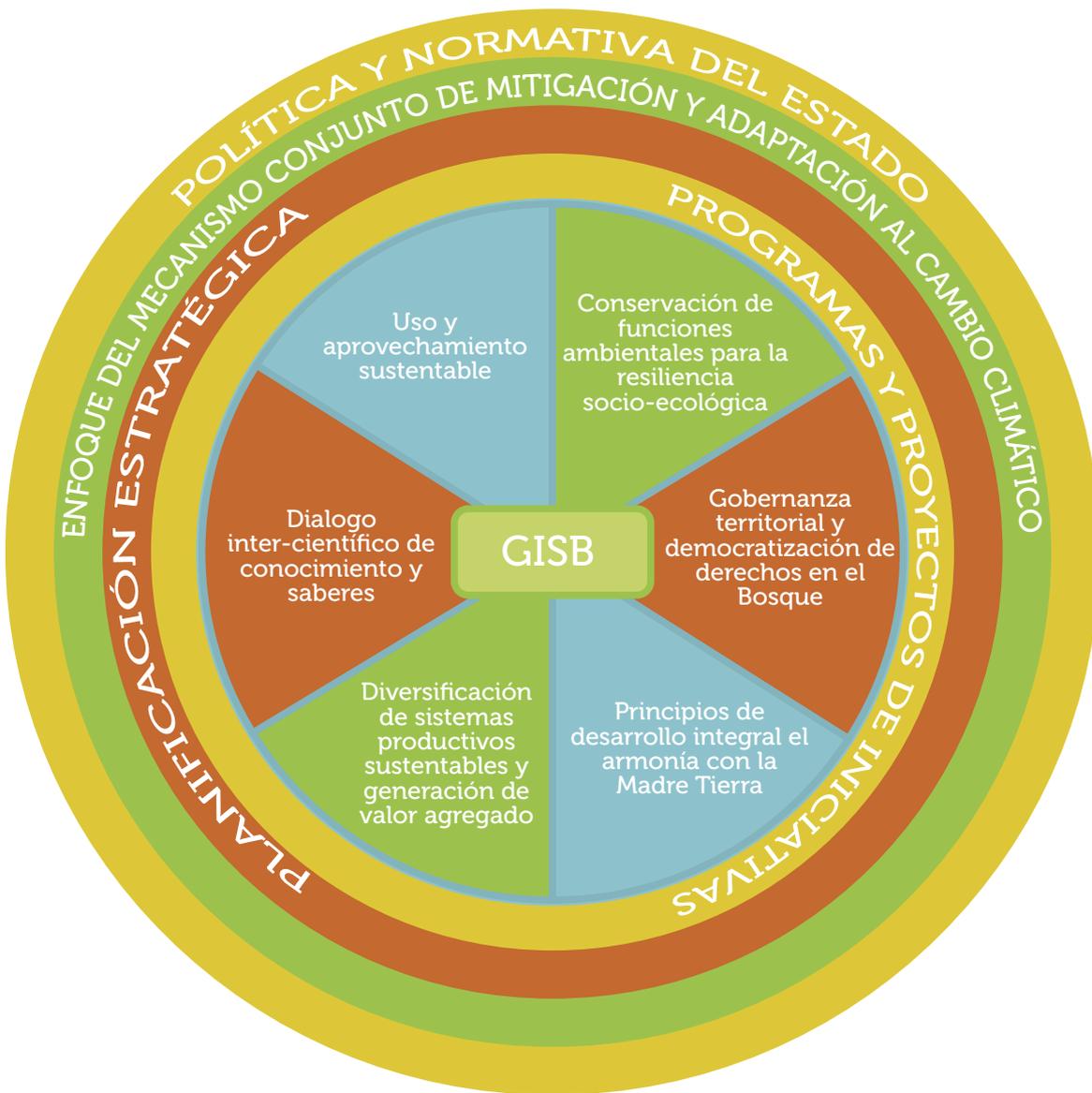


Figura 5. Actual modelo de la Gestión Integral y Sustentable de los Bosques.

Los bosques, antes de este modelo de gestión, eran considerados esencialmente de vocación forestal lo que generó que las concesiones madereras sean accesibles principalmente a privados. Con el actual modelo de gestión del Bosque no solo se identifica y reconoce la importancia y la relación que estos tienen para los NPIOCs, sino que ha permitido fundamentar la Democratización de los Derechos del Bosque, logrando así garantizar que las NPIOCs recuperen sus derechos sobre el mismo,

para lo cual también el Estado ha ido trabajando en el desarrollo de capacidades para determinar modelos de manejo y la otorgación de derechos inclusivos.

Siendo así que a partir de la gestión 2013, se avanzó paulatinamente en la otorgación de derechos de uso y aprovechamiento forestal a través de una distribución más equitativa, logrando en la actualidad que las comunidades indígenas y campesinas sean los mayores beneficiarios, quienes representan más del 75% (Figura 6).

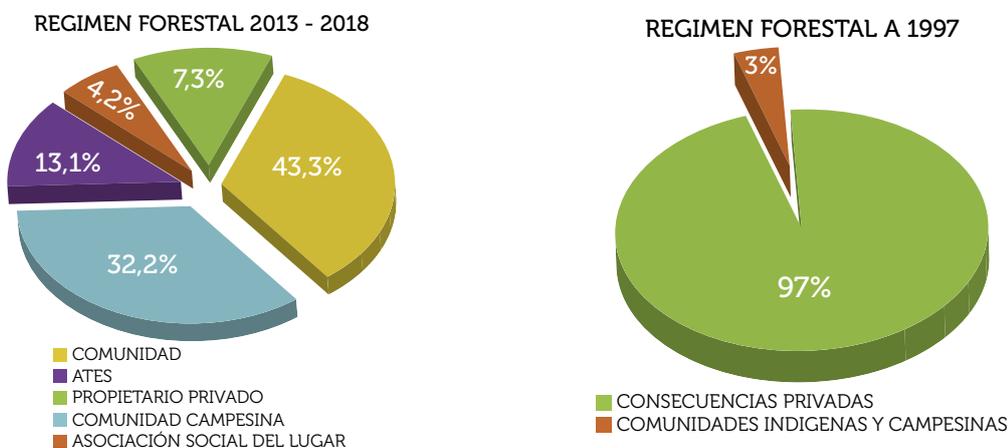


Figura 6. Avances de la democratización de los derechos de uso y aprovechamiento forestal.

Programa de Fortalecimiento de la Economía Social Comunitaria a través de la Gestión Integral y Sustentable del Bosque Amazónico GISBA

El Programa GISBA ha concentrado sus acciones en procesos de diagnóstico de las Organizaciones Económicas para el fortalecimiento de capacidades y generación de conocimientos, destrezas y habilidades de los productores/recolectores de productos forestales no maderables, a fin de mejorar su posición en el mercado, así como sus capacidades de su autogestión.

Apoyó a la comunidad indígena Takana "Sinaí", en la implementación del plan de manejo para el aprovechamiento de más de 12.000 hectáreas de bosque de castaña. Hasta el 2018 han sido fortalecidas 8 iniciativas productivas comunitarias, con capital semilla para la transformación de asaí, castaña y pescado. Se espera fortalecer un número igual o mayor de iniciativas durante el 2019.

La demanda de los productos forestales no maderables en mercados nacionales e internacionales se ha incrementado considerablemente en los últimos años. Esta situación ofrece grandes oportunidades a las comunidades de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Afrodescendientes y Comunidades Interculturales. Existen en este ámbito numerosas especies con potencial de manejo en todas las macroregiones, que requieren de un impulso sostenido tanto desde la perspectiva de los modelos de manejo, como de su articulación a los sistemas de transformación de los productos primarios. Para ello desde las entidades con responsabilidades sobre los bosques, como es el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, se están desarrollando diversos programas de aprovechamiento y transformación de recursos no maderables del bosque, tales como el asaí y la castaña. Paralelamente se viene impulsando procesos de transformación de productos agrícolas, sistemas de producción agroforestal y el reemplazo del uso del fuego en sistemas agrícolas.

Otro ejemplo actividad económica muy importante en el Norte amazónico de Bolivia es la cosecha (zafra) de castaña y el beneficiado. La comercialización de la castaña representa más del 75% del movimiento económico en esa región. Bolivia se posiciona como uno de los principales exportadores a nivel mundial de este recurso (77% de las ventas internacionales). Se estima que 15.000 personas,

de comunidades y poblaciones rurales, están vinculadas a su aprovechamiento y beneficiado (MMAyA 2015b). Sin embargo, todavía se requiere fortalecer las capacidades organizativas de los pueblos indígenas y comunidades locales en los procesos de aprovechamiento, transformación y comercialización de castaña, diversificando también el aprovechamiento a otros productos amazónicos mediante la promoción del manejo integral y sustentable del bosque.



Otro ejemplo importante en términos de manejo y aprovechamiento de la flora silvestre, es aquella ligada a la medicina tradicional. En Bolivia se han registrado aproximadamente 3.000 plantas medicinales (Girault *et al.* 1987). Si bien el Estado Plurinacional de Bolivia ha avanzado en el reconocimiento del carácter patrimonial de la Medicina Tradicional y sus aportes a la salud de la población boliviana, principalmente en el ámbito rural y periurbano, pero sin restricciones. Así, por ejemplo, el 19 de diciembre de 2013, se promulga la Ley N° 459 por la cual "Se constituyen en prestadores de servicios de la medicina tradicional ancestral boliviana, las siguientes personas: Médicas y médicos tradicionales ancestrales, Guías espirituales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos, Parteras y parteros tradicionales, Naturistas tradicionales", reconociendo de manera formal los derechos colectivos reconocidos en la Constitución Política del Estado y otra normativa vigente, de esta manera se asegura el ejercicio de dichas actividades en un marco de complementariedad con la medicina occidental. Queda aún pendiente el garantizar el acceso a los recursos, la revalorización y defensa sistemática de los saberes, conocimientos y prácticas de la medicina tradicional y la salud intercultural, además de fortalecer los procesos de co-producción de conocimientos y de diálogo intercientífico. Finalmente, también es necesario una mayor articulación el sector ambiental y de Salud para desarrollar y asegurar la sustentabilidad del aprovechamiento de los recursos de flora.

Proyecto Conservación de la Biodiversidad a través de la Gestión Sostenible de los Bosques por los Actores Locales

El proyecto aportó en el marco de la planificación del desarrollo integral, con la elaboración de 7 Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) de los municipios de San Buenaventura, Ixiamas, Guanay, Teoponte, Mapiri, Alto Beni y Palos Blancos y 3 Planes de Vida para las TCOs Tacana, Leco y Mositén como base para los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC).

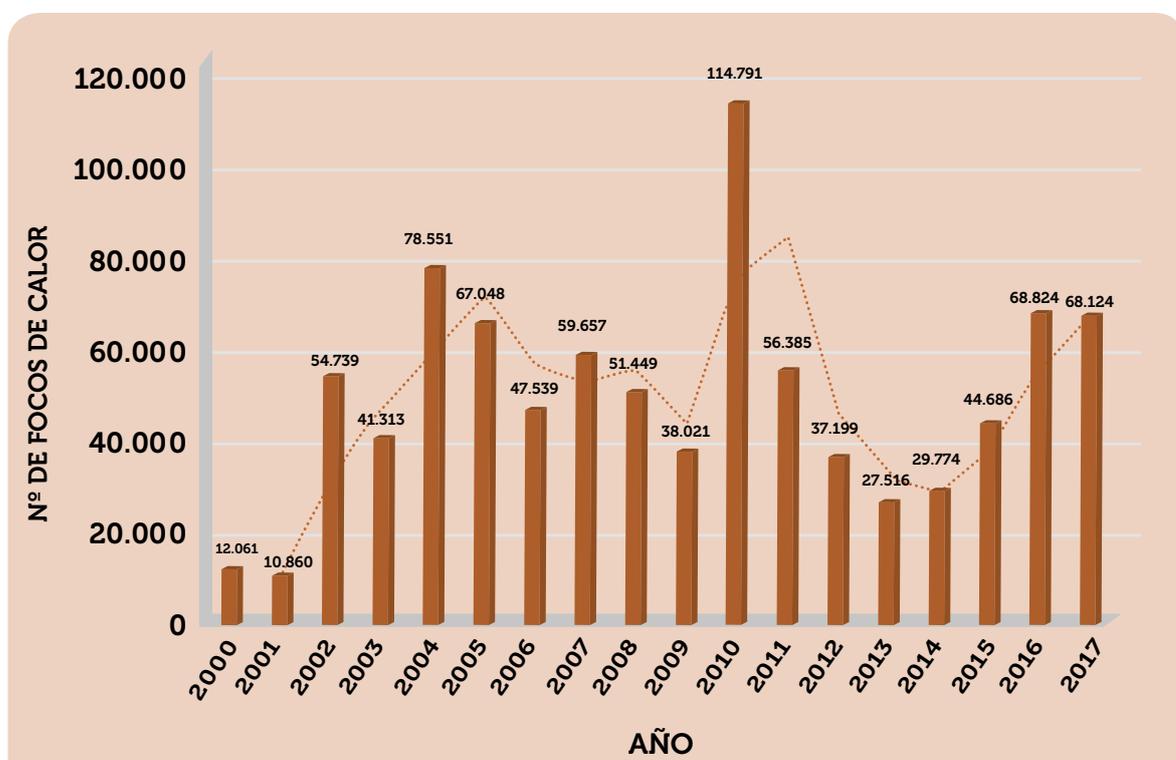
Se realizaron Planes Generales de Manejo (PGM) en la TCO Tacana I, TCO Leco y Comunidades Larecaja para productos forestales no maderables.

Se elaboraron 7 Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierras (PGIBT) para los sistemas agroforestales de comunidades interculturales de los Municipios de Alto Beni y Palos Blancos para las organizaciones de comunidades interculturales de mujeres.

En cuanto a la transformación de los productos forestales no maderables, ha generado y mejorado capacidades locales en la producción de pulpa de asaí, además de las áreas de turismo en la TCO Tacana I, aceite de majo en la TCO Leco y Comunidad Larecaja, así como productos secundarios de goma.

Otro aspecto clave de la Gestión Integral y Sustentable de los Bosques supone la gestión integral del fuego. Las quemas e incendios forestales en Bolivia son, en un 90% de origen antrópico y están asociadas principalmente a las prácticas de habilitación de tierras forestales para usos agropecuarios (MMAyA 2015b). En este contexto, la Estrategia Plurinacional de Manejo Integral del Fuego, articula sinergias entre entidades públicas, privadas y organizaciones locales, habiéndose conformado Plataformas Departamentales de Manejo Integral de Fuego en los departamentos de Beni y Pando. Asimismo, se ha conformado brigadas de respuesta inmediata para el control de incendios forestales, por ejemplo, en el departamento de Pando la brigada SAR-FAB y Reserva Manuripi. Paralelamente, mediante parcelas demostrativas se promovieron alternativas al uso del fuego, para asegurar la sustentabilidad de la producción de alimentos.

Del mismo modo, desde la gestión 2016, se viene coordinando y desarrollando un "Sistema de Alerta Temprana" para la prevención, control y manejo post-evento de incendios forestales y quemas descontroladas, con la finalidad de articular y coordinar con el Ministerio de Defensa y las Entidades Territoriales Autónomas - ETAs las acciones de monitoreo y respuesta, así como de impulso al reemplazo del fuego.



Comportamiento y cantidad de focos de calor entre los años 2000-2017. Fuente: DGGDF 2018, Sala de Observación Bolivia OTCA-INPE (Organización del Tratado de Cooperación Amazonica - Instituto Nacional de Pesquisas Espaciales).

Entre los años 2000 y 2017, los registros con mayores picos de incremento de focos de calor se registraron los años 2004, 2010 y 2016. Por otro lado, el análisis por departamentos, mostró que el 49,7% de los reportes de focos de calor se presentan en el departamento de Santa Cruz, seguido por el Beni con el 38% y el resto con el 12%. Es evidente que los focos de calor que se transforman en incendios activos, están asociados a la producción agrícola y la producción en campos ganaderos. Adicionalmente, la incidencia de focos de calor se ve incrementada por la elevación natural de temperaturas combinadas con condiciones de sequía extrema, variabilidad que se deriva del cambio climático.

3.2.2. Aprovechamiento sustentable de Fauna Silvestre

Las iniciativas de manejo y aprovechamiento sustentable de fauna silvestre se orientan a lograr una armonía entre la preservación de las funciones ambientales provistas por la fauna silvestre y la materialización de los derechos de acceso reconocidos por la normativa vigente a través del aprovechamiento sustentable, inclusivo y participativo en coordinación con los actores locales, promoviendo la distribución justa y equitativa de los beneficios que se generan por el aprovechamiento. Para lograr esto las experiencias exitosas como por ejemplo del Programa de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña (*Vicugna vicugna*) o el Programa de Conservación y Aprovechamiento Sustentable del Lagarto (*Caimán yacare*), demuestran que es esencial articular con las estructuras organizacionales a nivel local y fortalecer sus capacidades técnicas y administrativas. La conservación de estas especies resulta entonces en definitiva enfrentar con éxito este desafío.

Este tipo de participación y empoderamiento de las comunidades locales en el aprovechamiento, en el caso de la fibra de vicuña han permitido que la población de vicuñas incremente de 33.844 individuos en 1996, a más de 145.882 vicuñas de acuerdo a las estimaciones del último censo poblacional, desarrollo en el año 2014 (Figura 7). El adecuado aprovechamiento de la fibra de este camélido, se enmarca en el Art. 4 del D.S. 0385, como instrumento de gestión que resulta en una planificación técnica en base a lineamientos de la Autoridad Nacional Competente para garantizar su conservación, respetando el estado de silvestría de las poblaciones de vicuña. En este contexto, su manejo y aprovechamiento son alternativas socioeconómicas importantes para las comunidades alto andinas, quienes son representadas por las Asociaciones Regionales de Comunidades Manejadoras de Vicuña, quienes además fortalecen sus relaciones sociales y culturales a través de su participación en el Programa.

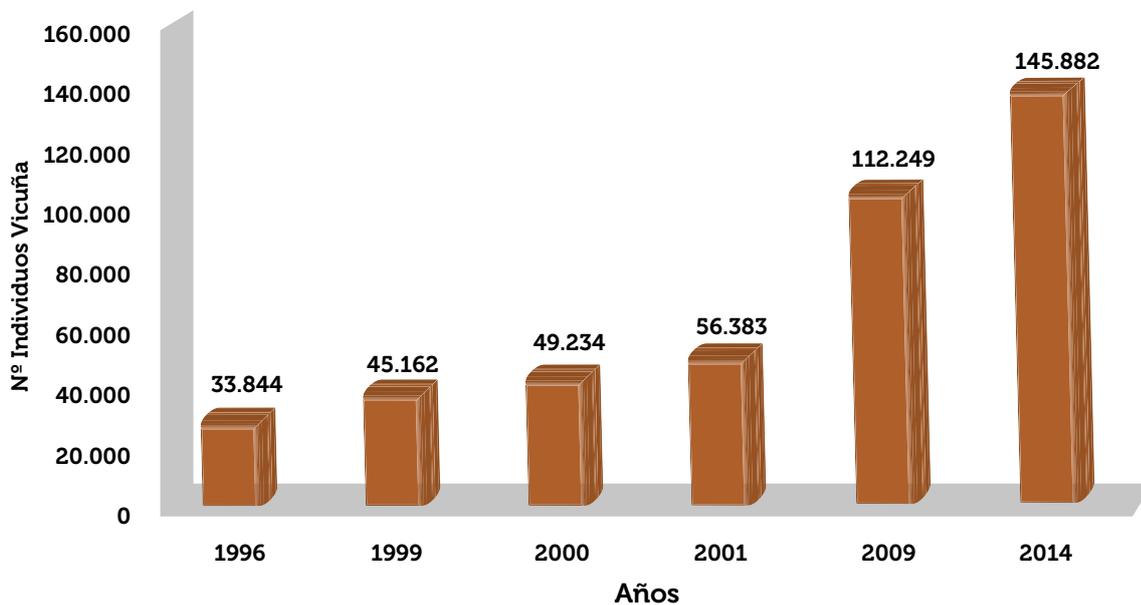


Figura 7. Estimación poblacional de vicuñas por año dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Respecto al Programa Lagarto, desarrollado en tierras bajas, el aprovechamiento del *Caimán yacare* se basa en la caza de individuos machos adultos provenientes de poblaciones naturales. Dicho Programa se inició en el año 1997, inicialmente la gestión del aprovechamiento se concentró en promover la conservación y regular el uso sostenible del Lagarto. Sin embargo, a partir del año 2006 después de una evaluación previa, se identificó que existía un alto porcentaje de actores privados que se beneficiaban del aprovechamiento de lagarto, en tanto que las

comunidades indígenas y campesinas se veían en muchos casos relegadas de este aprovechamiento. De igual manera también existían comunidades que realizaban el aprovechamiento y no recibían precios justos por la comercialización del cuero salado.

Por lo cual, en el año 2009 se recondujo el aprovechamiento de lagarto a objeto establecer y regular la organización de la gestión compartida para el manejo del lagarto (*Caiman yacare*) entre el Estado Plurinacional de Bolivia y los actores legalmente autorizados para su aprovechamiento, reconociendo y respetando los derechos territoriales y zonas de influencia directa, de acuerdo a las políticas públicas y normas nacionales e internacionales vigentes.

La finalidad de esta reconducción fue mejorar las condiciones sociales e institucionales de participación, acceso equitativo y distribución justa de beneficios económicos a la población indígena y otros actores relacionados al manejo del lagarto para lograr la conservación y el aprovechamiento sustentable de este componente de la naturaleza y sus correspondientes ecosistemas.

Durante los últimos años se ha promovido un manejo integral de la especie que permite el aprovechamiento de cuero y carne de esta especie. Por otra parte el fortalecimiento de las estructuras organizativas locales ha permitido mejorar las capacidades en el manejo de la especie, así como los procesos de comercialización, logrando cada vez mayores y mejores ingresos económicos, para más de 800 familias de comunidades indígenas y campesinas que se benefician del aprovechamiento legal de la especie, principalmente en el departamento del Beni, por ahora algunos municipios de Santa Cruz y de La Paz.



3.2.3. Aprovechamiento sustentable de los recursos hidrobiológicos - pesca y acuicultura.

Los recursos pesqueros en Bolivia representan una importante fuente de proteínas e ingresos económicos para miles de habitantes en todas las regiones del país. Recientemente se estimó que la producción pesquera anual en Bolivia es de aproximadamente 6.568 toneladas por año. De esta producción, la cuenca amazónica representa 52% de la producción pesquera nacional, la cuenca del Plata 10% y la cuenca endorreica 38%. Se estima que el 45% del pescado consumido en Bolivia proviene de producción nacional, mientras que el volumen restante es producto de importaciones.

La pesca comercial es una actividad de extracción que, cuando se la realiza de forma responsable y respetando los rendimientos, no tiene un mayor impacto sobre los recursos pesqueros, pues compensan la disminución de sus tamaños poblacionales con la aceleración de su crecimiento o reproducción (mecanismos compensatorios) (Baigún 2013). En cambio, en caso de que la presión pesquera sea mayor al rendimiento máximo sostenible existe un riesgo de colapso de las poblaciones de peces, llevando en algunos casos las especies sobre-explotadas a una "extinción comercial" (es decir, ya no es económicamente rentable su captura). En sistemas abiertos, como son los ríos amazónicos y los pertenecientes a la Cuenca del Plata en Bolivia, la pesca ha llevado a la extinción comercial (local) de una especie (Van Damme *et al.* 2011), sin embargo, extinciones locales o reducciones drásticas de poblaciones de peces se han reportado más comúnmente para especies muy vulnerables a la sobrepesca o en sistemas cerrados, como lagunas o lagos. Tal es el caso de algunas especies del género *Orestias*, endémicas del lago



Titicaca. Adicionalmente, puede existir un efecto transfronterizo, particularmente importante para especies migratorias o cuando la actividad se produce en cursos de agua compartidos. Es decir, las poblaciones en Bolivia pueden estar afectadas por la sobreexplotación en los países vecinos, donde la actividad es más intensiva en mano de obra y tecnología (Van Damme *et al.* 2011).

La presión pesquera es muy variable entre las principales cuencas del país. El IPD-PACU (2016 en: Nava 2018), reportó la captura anual de aproximadamente 6.000 toneladas de peces en la cuenca Amazónica, 360 toneladas en la cuenca del Plata y 7.000 toneladas en el lago Titicaca. Carvajal-Vallejos *et al.* (2011), estimaron que aprox. 10% de las especies de la cuenca Amazónica tienen valor comercial y aproximadamente 20% son utilizadas para el consumo familiar. Generalmente, en la cuenca Amazónica, la pesca se enfoca en especies de gran tamaño, cuya captura genera un mayor beneficio, mientras que la pesca de especies de mediano o pequeño porte es menos frecuente (Carvajal-Vallejos *et al.* 2017). Ello implica que es más probable una sobrepesca de especies de gran tamaño y de alto valor comercial, mientras que la mayor parte de las especies (de menor tamaño) se encuentra generalmente en buen estado de conservación (Van Damme *et al.* 2011). La única especie para la cual se reportó una sobre explotación es el pacú en la región de Trinidad (cuenca media del Mamoré) (Nuñez *et al.* 2005), razón por lo cual esta especie ha sido incluida en el Libro Rojo de especies de peces amenazadas (Carvajal-Vallejos *et al.* 2009).

En el río Pilcomayo se pesca casi exclusivamente el sábalo (*Prochilodus lineatus*). Las capturas de esta especie han bajado drásticamente en las dos últimas décadas después de 1995, a pesar de que se han venido recuperando recientemente, lo cual sugiere que la pesca probablemente ha tenido un menor impacto sobre las poblaciones en el pasado (Baigún & Minotti 2018). En base a la última información generada, se puede asumir que los ciclos climáticos e hidrológicos, además la interrupción temporal de la ruta migratoria de los sábalos en los países vecinos causó la disminución de las poblaciones entre 2000 y 2015 (Baigún & Minotti 2018). En las cabeceras del río Bermejo, que se encuentran Bolivia, la presión pesquera es generalmente más baja que en el río Pilcomayo, aunque Sarmiento *et al.* (2018) reportan una posible sobreexplotación del robal (*Zungaro jahu*).

Con la promulgación de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables (Ley N° 938), del 3 de mayo de 2017, se pretende regular, fomentar, incentivar y administrar el uso del recurso pesquero y acuícola en Bolivia para el desarrollo integral y sustentable de la pesca y acuicultura.

3.2.4. Recursos Genéticos

Los recursos genéticos de Bolivia son estratégicos y constituyen un potencial para la seguridad, y soberanía alimentaria, la nutrición y los programas de mejoramiento genético, principalmente ante escenarios de cambio climático. Muchos de los recursos genéticos de mayor potencial se encuentran representados por un número importante de parientes silvestres de plantas cultivadas, cuya diversificación y permanencia en el tiempo han sido posibles en gran medida gracias a un proceso de selección y manejo por parte de los Pueblos Indígenas Originario Campesinos por cientos o incluso miles de años (conocimiento tradicional asociado).

Con el fin de reconocer los aportes de los pueblos indígenas a la conservación de estos recursos genéticos, además de brindar la protección necesaria a este patrimonio cultural. Al respecto, el Estado ha trabajado en un Anteproyecto de Ley sobre los Conocimientos Tradicionales asociado a los recursos genéticos, su protección y revalorización. Asimismo, en un contexto más amplio, se han centrado esfuerzos para actualizar el marco normativo.

Por otro lado, la adopción y ratificación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización, del 16 de junio de 2016, aprobado mediante la Ley N° 811, obliga al país a actualizar la normativa vigente sobre asuntos de acceso a los recursos

genéticos, conocimiento tradicional asociado y distribución justa y equitativa de los beneficios. Hasta entonces, el marco legal devino de la internalización de la Decisión 391 "Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos" acordada en el marco de la Comunidad Andina. Dicha norma fue aprobada mediante el Decreto Supremo N° 24676, la cual actualmente se halla en proceso de revisión a nivel regional, situación que se constituye un desafío mayor para el Estado Plurinacional de Bolivia, en cuanto a la defensa del principio de "no mercantilización de las funciones ambientales" en los foros internacionales supone para el país desarrollar, proponer y sustentar mecanismos alternativos para el aprovechamiento sustentable de los recursos genéticos, con soberanía y en respeto a los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, en un marco que no conviertan a la biodiversidad en mercancía (commodity).

Asimismo, la Ley manda a desarrollar acciones a través de la autoridad competente en recursos genéticos, para la conservación del patrimonio genético del país, incluyendo sus parientes silvestres, apoyando a la producción con la identificación y promoción del uso y aprovechamiento de nuevas especies y variedades cultivables, velando por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados para la protección de los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales (Ley N° 144, Art.15 Inc. 1).

3.2.5. Agrobiodiversidad

Con respecto a la diversidad biológica asociada a la agricultura, denominada agrobiodiversidad, esta coincide con zonas biogeográficas con una alta diversidad de especies y/o variedades locales como la Puna, los Yungas y el bosque Boliviano - Tucumano (INIAP - Fundación PROINPA 2015, Bellon *et al.* 2015). La agrobiodiversidad está fuertemente vinculada a la subsistencia familiar y se sustenta en procesos culturales profundamente anclados en las sociedades tradicionales, ha sido históricamente subestimada, a pesar de que aporta en el país de manera significativa a la seguridad alimentaria. En Bolivia, existen al menos 152 especies de parientes silvestres de los cultivos con algún grado de amenaza, todas ellas prioritarias por su valor como fuente de recursos genéticos para la alimentación y otros usos prioritarios (VMABCC-BIOVERSITY 2009). El INIAP, actualmente tiene registrada la información de las colecciones *ex situ* de los recursos genéticos de tubérculos y raíces andinas, granos altoandinos, cereales, leguminosas, hortalizas, frutales, forestales, pastos y forrajes, con inventarios de diferente magnitud de accesiones y especies (Figura 8), contando con un total de 19,575 accesiones.



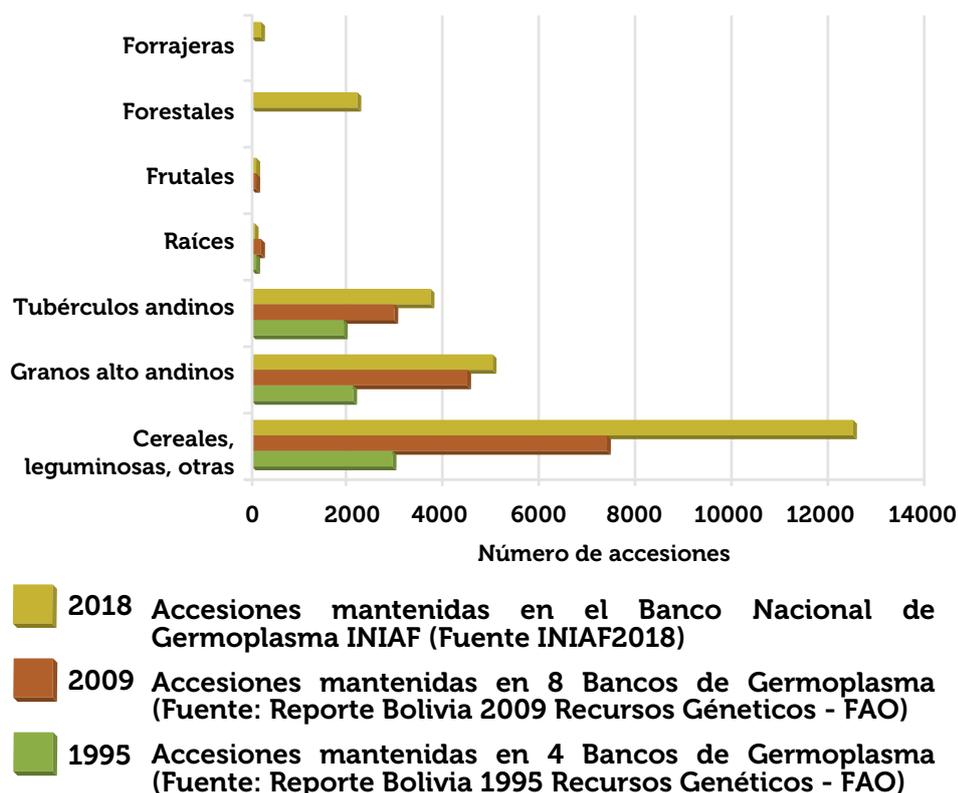


Figura 8. Colecciones de recursos genéticos para la agricultura y alimentación conservados en condiciones *ex situ* en los años 1995, 2009 y 2018 en Bolivia.
Fuente: Base de datos INIAF 2018.

La agrobiodiversidad del país es bien conocida en la región andina. La quinua (*Chenopodium quinoa Willd.*), la cañahua (*C. pallidicaule Aellen*), el amaranto (*Amaranthus caudatus L.*), la papa (*Solanum tuberosum*), la oca (*Oxalis tuberosum*), entre otros, son alimentos básicos para millones de personas en los Andes. Su contenido nutricional (proteínas de alta calidad y su buen perfil de micronutrientes), la resistencia, buena capacidad de adaptación al estrés ambiental incluyendo la variabilidad climática, la versatilidad de uso y la rica asociación con la cultura de la alimentación y las tradiciones, se encuentran entre las razones de su uso generalizado por las civilizaciones nativas de los Andes a través de siglos.

El papel de estas especies como alimento de primera necesidad ha cambiado drásticamente en los últimos quince años, debido a su baja competitividad respecto a las importaciones de cereales cultivados. El trigo, el maíz y el arroz han ido reemplazando a los granos andinos en la alimentación de millones de personas en Bolivia, Perú y Ecuador (Rojas *et al.* 2010). El uso reducido de los granos andinos ha estado acompañado por la pérdida de su diversidad genética. Este proceso de reducción de la agro-biodiversidad se está expandiendo en todo el país y afecta las cinco macroregiones, posiblemente reduciendo cada vez más el alto potencial que Bolivia tiene de alimentar a su población con una dieta diversificada, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria con soberanía. Además, la erosión genética y de la agro-biodiversidad afecta las futuras posibilidades de adaptación genética de los ecosistemas agrícolas a la variabilidad y cambio climático incrementando cada vez más su vulnerabilidad.

Reconociendo la importancia de la agrobiodiversidad en la seguridad alimentaria con soberanía, tomando en cuenta que la erosión genética y de la agro-biodiversidad afecta las posibilidades futuras para la adaptación de los ecosistemas agrícolas a la variabilidad y cambios climáticos, aumentado aún más la vulnerabilidad de tales sistemas y de la gente, a través de proyectos se busca la diversificación de la producción y conservación de la agrobiodiversidad, así como a la diversificación de las dietas. La agrobiodiversidad es una de las expresiones más tangibles y cotidianas, que se materializan en los sistemas de vida mediante dinámicas de

relación de biodiversidad y diversidad cultural como la producción agropecuaria y los sistemas alimentarios (Delgado *et al.* 2013). Por ejemplo, Bolivia es uno de los tres países del mundo con mayor riqueza de variedades locales de maíz, las cuales se producen en todas las regiones del territorio, desde tierras bajas (a partir de 150 msnm) hasta tierras altas (a más de 3800 msnm). Siendo el maíz parte de la historia ancestral y patrimonio genético, natural y cultural, en el que sobresale el alimentario (Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal *et al.* 2018).

En este marco el MMAyA, a través del Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y Gestión y Desarrollo Forestal, en coordinación con el MDRyT y otras entidades, está desarrollando proyectos que a la vez que recuperan los conocimientos intercientíficos sobre las múltiples variedades en Bolivia, se sientan las bases para su fortalecimiento y/o reincorporación en procesos productivos y sistemas agroalimentarios, que fortalezcan la seguridad alimentaria con soberanía.

PROYECTO CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD PARA MEJORAR LA NUTRICIÓN HUMANA EN CINCO MACROECOREGIONES

La protección de la diversidad y saberes locales del maíz es parte del saber alimentarse para el Vivir Bien.

Con la finalidad de conservar y aprovechar sosteniblemente la rica agro-biodiversidad de Bolivia como fuente para mejorar la seguridad alimentaria, el proyecto "Conservación y uso sostenible de la Agrobiodiversidad para mejorar la nutrición humana en cinco macro eco-regiones", busca conservar la agro-biodiversidad *in situ* y mejorar los medios de vida de la población local integrando el uso sostenible y la conservación de la agrobiodiversidad en políticas nacionales, marcos regulatorios y programas (salud, educación, desarrollo rural y seguridad alimentaria).

El proyecto se implementa en 30 municipios de las cinco macroregiones, identificados por estrategias de variabilidad fitogenética de especies cultivadas y silvestres que predomina en la producción e importancia en resiliencia a factores climáticos; dentro de las cuales se han priorizado la identificación de especies nativas tanto cultivadas como silvestres para intervenir en su conservación y uso sostenible como base para fortalecer la nutrición en 88 comunidades rurales con custodios de la agrobiodiversidad nativa y recolectores de frutos silvestres. A través del proyecto se avanzó en:

- ✓ Un Sistema de Información Nacional sobre la Agrobiodiversidad constituido de investigaciones científicas inherentes a la conservación y uso sostenible de la Agrobiodiversidad, valor nutricional, saberes y buenas prácticas.
- ✓ 50 alimentos validados con participación de productores: Macro región Altiplano (Isaño negro, Papa nativa, maíz nativo, Ullucu, Cañahua, Achacana, Macha macha, Amañoq'i, Sankayu, Pasacana), entre especies nativas subutilizadas y silvestres; Macroregión Chaco (maíz, maní, yuca, poroto, camote, arrayan, algarrobo, guayabilla, maracuya silvestre, chirimoya silvestre); macro región Amazonía (Asai, majo, paquio, cedrillo, cacharana, lúcuma, chonta, copuazu, pupuña, arazá, palma real, cultivares de frejol, cultivares de yuca, pacay, achachayru). La macro región Trópico identificó las siguientes especies: Almendra Chiquitana, Piña Guaraya, Cusi, Cacao Silvestre, Ocoro, Yuca, Camote, Maíz blando, Chirimoya y Achachayru; la macroregión Valles identificó: Janchicoco, Tomate de Árbol, Uchua o Chilto, palqui, Maíz Morado o kulli, Amaranto, Arracacha, Gargateá, tumbo.
- ✓ 21 muestras de alimentos (11 en 2017 y 10 en 2018): 20 alimentos de producción primaria y un alimento transformado. Las especies para las que se cuenta con análisis de composición nutricional son: 8 Altiplano (Isaño negro, Achacana, Machamacha; Papas Tuní, ajawiri y Yana; Amañoq'i vástago y tubérculo y almidón de isaño negro); 5 Chaco (Maíz amarillo, Maíz perla, Arrayan, Algarrobo, Guayabilla); 7 Amazonía (Asaí, Cedrilolo, Tembe, Cancharna, Lucuma, Palma Real, Arazá).
- ✓ Sistematización de 9 saberes locales, en 3 macro regiones altiplano, Chaco y Amazonía.
- ✓ Difusión y capacitación en conservación y uso sostenible de la Agrobiodiversidad.

3.2.6. Bioseguridad de la biotecnología moderna.

El artículo 255, párrafo II, inciso 8 de la CPE, establece que la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se regirá por el principio de Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población; y la prohibición de la importación, producción y comercialización de aquellos organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente. Asimismo, el artículo 409 indica que la importación, producción y comercialización de transgénicos será regulada por ley. El cuerpo normativo que deriva de esta disposición constitucional respecto a la temática de "Bioseguridad de la biotecnología moderna" se detalla en la Tabla 1.

Como parte de la política de protección de recursos genéticos naturales, el Art. 15 Ley N° 144 en su Inc. 2, establece que Estado Plurinacional de Bolivia, protegerá la biodiversidad, como sustento de los sistemas de vida y sus procesos naturales, garantizando la seguridad con soberanía alimentaria y la salud de las personas, para ello prohibiendo la introducción en el país paquetes tecnológicos agrícolas que involucren semillas genéticamente modificadas de especies de las que Bolivia es centro de origen o diversidad, ni aquellos que atenten contra el patrimonio genético, la biodiversidad, la salud de los sistemas de vida y la salud humana. Adicionalmente, en su Inc. 3, establece que todo producto destinado al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados, obligatoriamente deberá estar debidamente identificado e indicar esta condición.

La normativa boliviana llama al desarrollo de acciones de protección del patrimonio genético de la agrobiodiversidad principalmente en relación a las especies y variedades en las que Bolivia es centro de origen o diversidad; así mismo, habla del desarrollo de capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas y legales para la detección, análisis de riesgos y control de OGMs y sus derivados (Art. 24 incisos 7, 8 y 9 de la Ley N° 300).

Por otro lado, la legislación vigente incluye disposiciones relacionadas con el consumo de OGMs. La Ley 622 Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural en el Artículo 7.V., indica que "Queda prohibida la contratación de alimentos genéticamente modificados (transgénicos) para la Alimentación Complementaria Escolar". Consistente con ello, el Decreto Supremo N° 181, prohíbe la contratación de alimentos transgénicos para desayuno en programas de nutrición y desayuno escolar (Art. 80). Por otro lado, el Decreto Supremo N° 2452 y N° 3725 junto con su respectivo Reglamento Técnico, norman el etiquetado de productos destinados al consumo humano que de manera directa o indirecta que sean, contengan o deriven de OGMs.

La normativa preconstitucional (Decreto Supremo 24676 de 1997) define los aspectos básicos de la evaluación de riesgos con el fin de minimizar y prevenir los impactos negativos ambientales, en la salud humana y diversidad biológica de los OGMs, así como el proceso general para la presentación de solicitudes de introducción de OGMs en el territorio nacional.

Hasta la fecha, en el Estado Plurinacional de Bolivia solo se ha autorizado para producción, procesamiento, comercialización y consumo un evento de soya en el año 2005 (evento 40-3-2 mediante una Resolución Ministerial preconstitucional N° 01/05). Como se indica en la Tabla 1, la Resolución Administrativa VRNMA N° 135/05 prohíbe cualquier solicitud de maíz Genéticamente Modificado en el territorio nacional debido a la alta probabilidad de contaminación genética de las variedades criollas de maíz, que han sido y son desarrolladas por los Pueblos Indígena Originario Campesinos en todas las regiones de Bolivia y que son la base de una amplia diversificación en la alimentación y la gastronomía nacional.

3.2.7. Investigación

EL año 2015, la Resolución Ministerial N° 306/2015 promulgada por el Ministerio de Educación el 15 de mayo de 2015, se aprueba la Conformación y Funcionamiento de las Redes Nacionales de Investigación Científica y Tecnológica y su Reglamento los 13 artículos, cuyo objetivo es articular investigadores, especialistas y expertos, a través de la conformación de grupos de trabajo temáticos para la generación y actualización de conocimientos, difusión de avances, cooperación interinstitucional, apoyo al sector socio-productivo y elaboración e implementación de proyectos de investigación científica tecnológica e innovación. A la fecha se tiene organizada la "Red de Biodiversidad de Ciencia y Tecnología" con un número limitado de instituciones científicas académicas algo más de 15 instituciones las que se reúnen una vez al año. En el país existen más de 60 instituciones entre públicas y privadas a las que se debe convocar y motivar su articulación, para que al sumarse a la red de entidades de investigación, también se mejoren los flujos de información y las bases de conocimiento en la toma de decisiones.

En el tema específico de Biodiversidad, el Decreto Supremo N° 29894 (Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional) en su Artículo 98.- (Atribuciones del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal) alineados con el Régimen de Veda General e Indefinida, establece atribuciones específicas para el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos con la finalidad de Gestionar, autorizar y controlar proyectos de investigación científica en áreas protegidas y forestales y promover y fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con sus competencias temáticas. La Resolución Administrativa del entonces VMABCC 026/09, aprueba el Reglamento para la autorización de proyectos de investigación científica en materia de Diversidad Biológica, cuyo objeto es regular y establecer los procedimientos y requisitos para la presentación y ejecución de proyectos de investigación científica en materia de diversidad biológica, y el reconocimiento oficial de instituciones de investigación científica e investigadores en sujeción a lo establecido por la legislación vigente en materia de Biodiversidad y Medio Ambiente.

En el Estado Plurinacional de Bolivia se cuenta con 11 universidades públicas, 4 de régimen especial, universidades indígenas y aproximadamente 77 universidades privadas, estas universidades se encuentran potenciadas con centros de investigación que fortalecen las capacidades profesionales de los integrantes de dichas unidades académicas. Se ha documentado la existencia de 41 centros de investigación relacionados a las ciencias naturales en sus diversas áreas (Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema de la Universidad Boliviana 2017-2026). Sin embargo, la investigación científica y la generación de información sobre biodiversidad no se hallan restringidas a las instituciones pertenecientes a las universidades, también se encuentran Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones, museos e instituciones de convenio.

Se ha identificado que las instituciones de investigación trabajan más en temas de gestión del conocimiento y diálogo intercientífico, en menor medida, temas de aprovechamiento de la biodiversidad, recursos genéticos y biotecnología. Si bien se ha identificado que las instituciones de investigación pueden cubrir una alta gama de temas, mayores recursos económicos son necesarios para investigación en temas especializados.

Uno de los fondos que ha promovido la investigación en los últimos años en universidades públicas han sido los fondos IDH, que provienen del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, sin embargo, las líneas de investigación que se promueven con estos recursos aún no se han articulado adecuadamente a las necesidades de información que se requiere para la gestión de la biodiversidad y la toma de decisiones de acuerdo a las nuevas leyes y políticas de desarrollo.

3.2.8. Regulación del Comercio Sustentable e ilícitos relacionados a la Vida Silvestre

Entre los años setenta y ochenta en Bolivia se vivió una fuerte presión sobre la Vida Silvestre por caza indiscriminada y depredación, esto llevó a que en 1990 se promulgue el Decreto Supremo N° 22641 de Veda General e Indefinida para el acoso, la captura, el acopio y acondicionamiento de animales silvestres y colecta de plantas silvestres y sus productos derivados, como cueros, pieles y otros. Posteriormente en 1999 se ratifica mediante el Decreto Supremo N° 25458, la Veda General Indefinida, modificándose el artículo 4 y 5 de la indicada norma, permitiendo el uso sostenible de algunas especies de la Vida Silvestre en base a planes de uso sostenible, estudios e inventarios por grupos taxonómicos, que determinen la factibilidad de su aprovechamiento y los cupos permisibles.

Por otro lado, el 11 de enero de 2017 el Estado Plurinacional de Bolivia emitió el Decreto Supremo N° 3048 el cual tiene como objeto, establecer procedimientos administrativos para la protección de la fauna y flora silvestre en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). A través del Decreto Supremo N° 3048 se regula el comercio de especímenes de la Vida Silvestre, estableciéndose en su artículo 10 excepciones a la Veda General Indefinida, de cumplirse lo establecido en los incisos: a) Se acredite que los especímenes involucrados provengan de actividades de aprovechamiento y/o manejo sustentable de Vida Silvestre, debidamente autorizados mediante resolución expresa, en función a los Planes de Manejo y/o Estudios, por los que se tenga certeza que el aprovechamiento de la especie, no pondrá en riesgo las poblaciones silvestres de la misma

Si bien el aprovechamiento sustentable de las especies es permitido bajo un plan de manejo y/o estudios, el comercio nacional e internacional de los productos y subproductos provenientes del aprovechamiento legal se regulan mediante el Decreto Supremo N° 3048, cualquier actividad que incite, promueva, capture y/o comercialice el producto de la cacería, tenencia, acopio, transporte de especies animales y vegetales, o de sus derivados sin autorización o que estén declaradas en veda o reserva se considera un delito ambiental, de acuerdo a la Ley de Medio Ambiente N° 1333 en su Art. 111.



Entre los años 2014 al 2018, se han iniciado 64 procesos penales por ilícitos contra la fauna silvestre, de los cuales 11 alcanzaron sentencia.

Los datos oficiales cuantificados a la fecha, respecto a las extracciones ilegales de especímenes de flora y fauna de sus hábitats, no permiten determinar la verdadera magnitud del problema sobre la pérdida de biodiversidad, ya que al ser una actividad ilegal, se desconoce a ciencia cierta sobre el número de ejemplares traficados y el impacto que esto genera en sus poblaciones, considerando que por ejemplo ocho de cada diez animales mueren durante alguna de las etapas del tráfico, vale decir, durante la captura, transporte, acopio o venta.

Sin embargo, el tráfico ilegal dentro de Bolivia afecta una extensa lista de especies; reportes técnicos de análisis de las acciones departamentales. Los reportes de la DGBAP, muestran que las especies frecuentemente registradas dentro del tráfico ilegal son: el loro hablador (*Amazona aestiva*), las catitas (*Brotogeris sp.*) y parabas (*Ara sp.*) entre las aves; respecto a los mamíferos, el mono silbador (*Sapajus apella*), mono aullador (*Alouatta sp.*) y el tejón (*Nasua nasua*) son las especies más requeridas para mascotas aunque algunas especies de ciervos (*Mazama sp.*, *Blastocerus dichotomus*), tatuses (*Dasybus novemcinctus*, *Pryodontes maximus*), anta (*Tapirus terrestris*) y especies de jochis (*Dasyprocta sp.*) son comercializadas ilegalmente como carne de monte producto de cacería ilegal. Respecto a los reptiles, la comercialización ilegal de huevos de peta de río (*Podocnemis unifilis* y *Podocnemis expansa*) se reporta sobre todo en el departamento del Beni para consumo, así como de petas de monte (*Chelonoidis sp.*) para su venta y comercialización como mascotas.

El comercio ilegal de animales silvestres como mascotas también se realiza con especies poco frecuentes y de distribución restringida tales como las siguientes especies de monos: *Callimico goeldii*, *Saguinus imperator*, *Pithecia irrorata*, *Saguinus labiatus* y *Cebuella pygmaea*, lo que potencia la amenaza de las actividades ilegales.



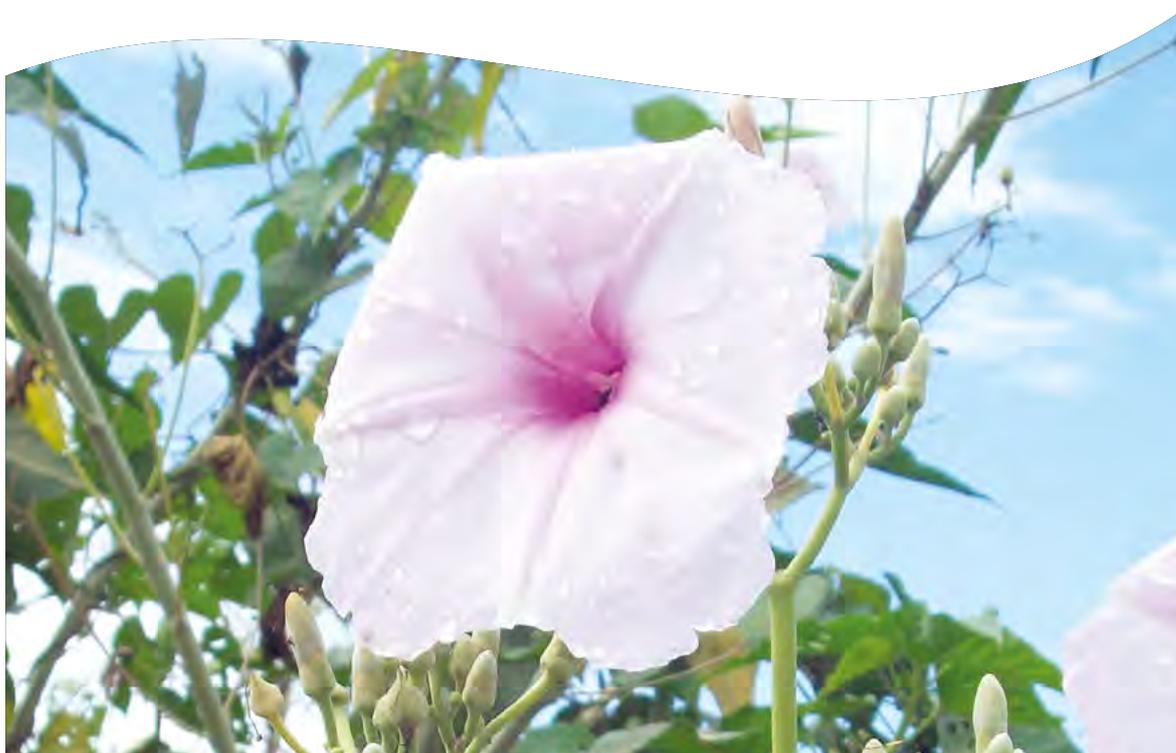
En el caso de la flora, se reporta la extracción no regulada de orquídeas, helechos y bromelias con fines ornamentales, además de cactus para la elaboración de muebles, sin embargo, no se cuenta a la fecha con una estimación para determinar la magnitud de este tráfico ilegal. Por otra parte, la ABT que tiene entre sus competencias el control del tráfico de maderas, ha identificado rutas críticas de tráfico ilegal y lleva a cabo acciones de control y decomiso de madera ilegal continuamente.

Actualmente, el control respecto a la venta y uso ilegal de fauna, flora silvestre viva o de partes extraídas, así como de madera se realiza mediante trabajos conjuntos entre gobernaciones, municipios y la POFOMA, a través de operativos de decomiso, en diferentes mercados, ferias y entradas folclóricas.

Inicialmente las acciones efectuadas por los diferentes niveles del Estado sobre los ilícitos a la Vida Silvestre, se concentraban en controles y decomisos, sin embargo, a partir de los últimos cinco años en cumplimiento de la norma, estos casos fueron tratados como delitos penales, por lo que a través del Ministerio Público se iniciaron procesos penales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111 de la Ley de Medio Ambiente N° 1333.

Una vez iniciados los procesos penales por delitos contra la Vida Silvestre, se identificó que para lograr obtener sentencias por este tipo de delitos era necesario trabajar con todas las entidades, en el marco de las competencias de cada entidad, con responsabilidades en la materia y fortalecer a través de marcos de actuación intersectoriales. En ese contexto, el MMAyA ha firmado convenios intergubernativos y de cooperación con las gobernaciones de Cochabamba, Pando y Beni, y convenios interinstitucionales con el Ministerio de Gobierno y Ministerio de Defensa, por otra parte se ha capacitado a operadores de justicia, para lograr sentencias en casos de ilícitos con Vida Silvestre.

Asimismo, se requiere ampliar las acciones hacia el ámbito internacional dado que el tráfico ilegal de Vida Silvestre se constituye un flagelo de magnitudes similares a las de los tráficos de estupefacientes, de personas y de armas; y por tanto se requiere mejorar los dispositivos de control articulados a los sistemas internacionales. Al respecto se ha trabajado con la UNODC en temas de delitos de Vida Silvestre y Bosques, el cual fue incluido en su Programa País 2016-2020 para Bolivia.



3.3. GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS



3.3.1. Áreas Protegidas

El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con 22 Áreas Protegidas de carácter nacional y 115 de carácter subnacional. La superficie de las áreas protegidas nacionales alcanza a 17,1 millones de hectáreas (SERNAP 2007), en tanto que las Áreas Protegidas subnacionales tienen una superficie aproximada de 12 millones de hectáreas. En total, se cuenta con 137 unidades de conservación bajo la figura de Áreas Protegidas, que representan el 26.5 % del territorio nacional (aproximadamente 29,1 millones de hectáreas) (MMAyA 2012). Habiendo superado el porcentaje que establece la meta 11 de Aichi, por encima de lo proyectando antes del año 2020 (Figura 9).



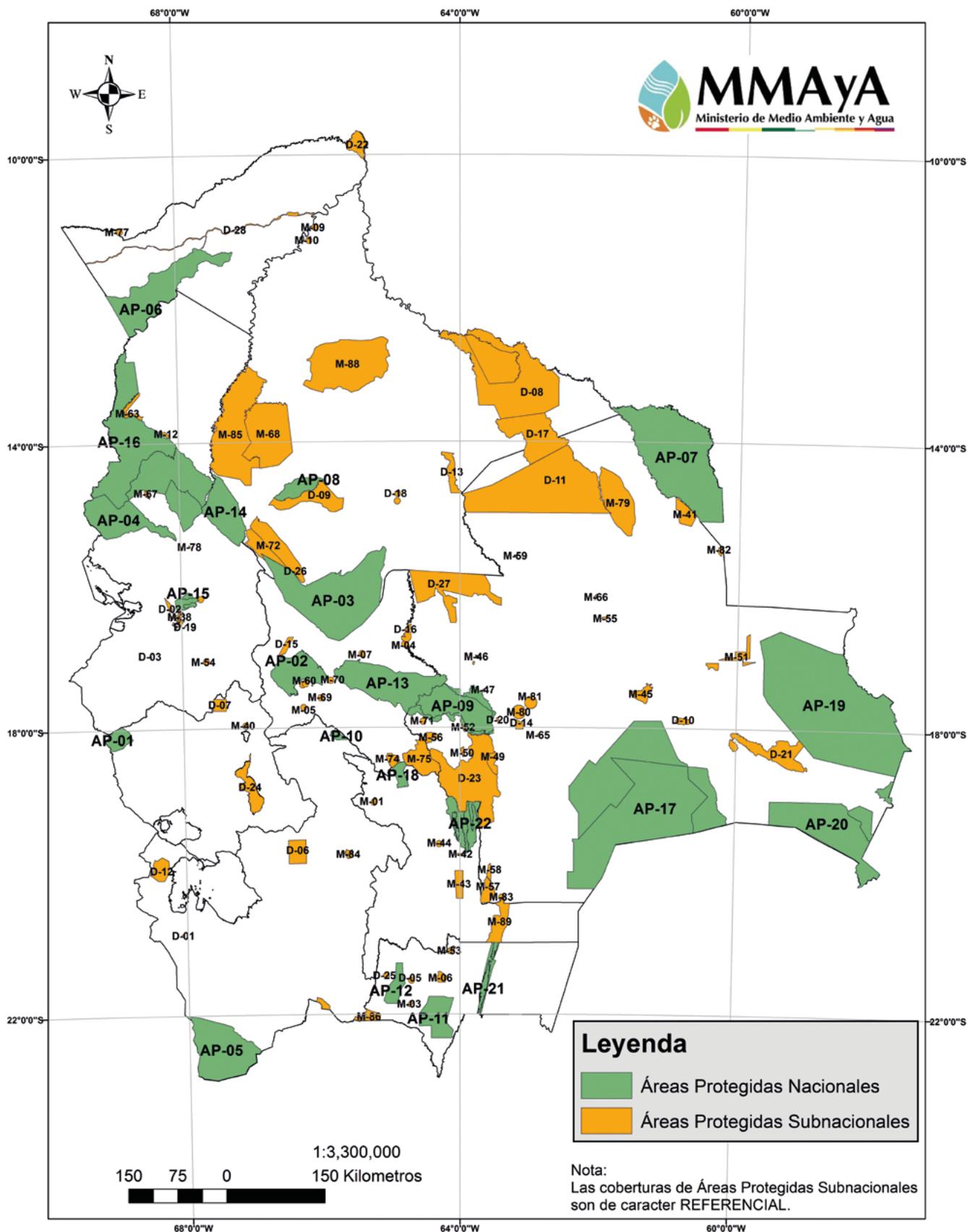


Figura 9. Mapa referencial de Áreas Protegidas Nacionales y Áreas Protegidas Subnacionales. Fuente: DGBAP 2018.

ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
AP-01	Parque Nacional Sajama	AP-13	Parque Nacional y Refugio de Vida Silvestre Carrasco
AP-02	Parque Nacional Tunari	AP-14	Reserva de la Biósfera y Territorio Indígena Pilón Lajas
AP-03	Parque Nacional y Territorio Indígena Isiboro Securé	AP-15	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata
AP-04	Área Natural de Manejo Integrado Nacional Apolobamba	AP-16	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi
AP-05	Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa	AP-17	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Kaa Iya del Gran Chaco
AP-06	Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi	AP-18	Área Natural de Manejo Integrado El Palmar
AP-07	Parque Nacional Noel Kempff Mercado	AP-19	Área Natural de Manejo Integrado San Matías
AP-08	Reserva de la Biósfera Estación Biológica del Beni	AP-20	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Otuquis
AP-09	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró	AP-21	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguarague
ZAP-10	Parque Nacional Toro Toro	AP-22	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñao
AP-11	Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía	AP-23	Parque Natural y Área de Manejo Integrado El Cardón
AP-12	Reserva Biológica Cordillera de Sama		

ÁREAS PROTEGIDAS SUBNACIONALES					
COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE
D-01	Reserva Fiscal Cerro Tapilla	M-13	Patrimonio Natural Paisajístico Cerros de Ilucancari y Taraquí	M-52	Área Protegida Municipal Quebrada El Chape
D-02	Tuni Condoriri	M-14	Patrimonio Natural Paisajístico y Parque Nacional Mallasa	M-53	Área Protegida Municipal San Nicolás
D-03	Parque Nacional Mirkiri	M-15	Patrimonio Natural Paisajístico Valle de la Luna y Cactareo	M-54	Reserva de Vida Silvestre Serranía de Ticoma
D-04	Santuario de Vida Silvestre Flavio Machicado Viscarra	M-16	Patrimonio Natural Paisajístico Parque de Aranjuez	M-55	Área Protegida Municipal Orquídeas del Encanto
D-05	Parque Nacional Las Barrancas	M-17	Patrimonio Natural Paisajístico Muela del Diablo y Cerro Pachajalla	M-56	Área Protegida Municipal Jardín de Cactáceas de Bolivia
D-06	Parque Nacional Yura	M-18	Patrimonio Natural Paisajístico Laguna Cota Cota	M-57	Área Protegida Municipal Serranía Sararenda-Cuevo
D-07	Refugio de Vida Silvestre Huancaroma	M-19	Patrimonio Natural Paisajístico Cerros Challaloma, Condor Samaña	M-58	Área Protegida Municipal Serranía Sararenda-Camiri
D-08	Parque Departamental y Área Natural de Manejo Integrado Iténez	M-20	Patrimonio Natural Paisajístico Condores Lakota	M-59	Área Protegida Municipal Laguna Yaguaru
D-09	Parque Regional Yacuma	M-21	Patrimonio Natural Paisajístico Cerro Ticani	M-60	Reserva de Vida Silvestre Norte de Tiquipaya
D-10	Parque Nacional Histórico Santa Cruz La Vieja	M-22	Patrimonio Natural Paisajístico Gran Jardín de la Revolución	M-61	Área Natural de Manejo Integrado Tacoloma
D-11	Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro	M-23	Patrimonio Natural Paisajístico Jonkhomarca	M-62	Reserva Forestal de Flora y Fauna San Agustín
D-12	Parque Nacional Ulica	M-24	Patrimonio Natural Paisajístico Bosque de Bolognia	M-63	Área Protegida Municipal Serranía del Tigre Alto Madidi
D-13	Parque Nacional Pedro Ignacio Muiba	M-25	Patrimonio Natural Paisajístico Cerro Aruntaya (23 de marzo)	M-64	Monumento Arqueológico Natural Cotapachi
D-14	Parque Nacional Lomas de Arena	M-26	Patrimonio Natural Paisajístico Parque Urbano Central	M-65	Área Protegida Municipal Palmera de Sao
D-15	Parque Nacional Reserva Nacional de Fauna Andina Incasani Altamachi	M-27	Patrimonio Natural Paisajístico Kellumani	M-66	Área Protegida Municipal Laguna Represa Sapocó
D-16	Reserva Natural de Vida Silvestre Meandros del Ichilo	M-28	Patrimonio Natural Paisajístico Serranías de Aruntaya	M-67	Área de Protección de Cuencas Serranía de Paramarani
D-17	Reserva Científica Ecológica y Arqueológica Kenneth Lee	M-29	Patrimonio Natural Paisajístico Las Animas Putupampa	M-68	Área Natural de Manejo Integrado Pampas del río Yacuma
D-18	Santuario de Vida Silvestre Chuchini	M-30	Patrimonio Natural Paisajístico Bosquecillo de Pura Pura	M-69	Área Natural de Manejo Integrado Kaluyo
D-19	Monumento Natural Turístico Cañón de Chuwaqueri	M-31	Patrimonio Natural Paisajístico Huayllani	M-70	Parque Arqueológico Incachaca
D-20	Monumento Natural Espejillos	M-32	Patrimonio Natural Paisajístico Huallatanipampa	M-71	Área Protegida Municipal Churo Negro
D-21	Reserva Departamental Valle de Tucavaca	M-33	Patrimonio Natural Paisajístico Parque Ecológico Auquisamaña	M-72	Área Protegida Municipal Cabeceras del Maniqui
D-22	Reserva de Vida Silvestre Bruno Racua	M-34	Patrimonio Natural Paisajístico Serranías Chicani	M-73	Área Natural de Manejo Integrado Bosque de algarrobo Tiataco
D-23	Área Natural de Manejo Integrado Río Grande Valles Crucenos	M-35	Patrimonio Natural Paisajístico Cuchilla de Chuquiaguillo y Quebradas del río Callapa	M-74	Área Natural de Manejo Integrado Lagarpampa
D-24	Patrimonio Nacional y Reserva Ecológica Poopó	M-36	Patrimonio Natural Paisajístico Siete Lagunas	M-75	Área Natural de Manejo Integrado Pasorapa
D-25	Zona de Protección de Cuencas Hidrográficas Eva Mosetenes	M-37	Patrimonio Natural Paisajístico Huaripampa	M-76	Área Protegida Municipal Mamore Ibare
D-26	Parque Departamental Humedales del Norte	M-38	Patrimonio Natural Paisajístico Hampaturi	M-77	Parque Ecológico Parque Ecológico Urbano de Cobija
D-27	Reserva Silvestre de los Río Tahuamanu y Orthon	M-39	Patrimonio Natural Paisajístico La Cumbre (apacheta)	M-78	Área de Protección de Cuencas Tres arroyos
M-01	Zona de Protección Paisajística	M-40	Reserva Natural y Deportiva Cerro Viscachani	M-79	Área Protegida Municipal Cobaipo
M-02	Área de Protección Ambiental Laguna Alalay	M-41	Área Protegida Municipal San Ignacio	M-80	Área Protegida Municipal Curichi La Madre
M-03	Refugio de Vida Silvestre Área de protección del Pino del Cerro	M-42	Área de Protección de Cuencas Monteagudo	M-81	Parque de Protección Ecológica Río Piráí
M-04	Reserva de Inmovilización Chapare	M-43	Área de Protección Ambiental Serranía Cordillera de los Milagros	M-82	Reserva Municipal Laguna de Marfil
M-05	Área Protegida Municipal Pocotaika	M-44	Zona de Inmovilización Forestal e Hídrica El Villar	M-83	Monumento Natural Muela del Diablo
M-06	Área Protegida Municipal Entre Ríos	M-45	Área Protegida Municipal Laguna Concepción	M-84	Área Natural para el Manejo Integrado Municipal y Parque Nacional Thalackocha
M-07	Bioparque Machia	M-46	Área Protegida Municipal Lagunas Santa Bárbara y Brava	M-85	Pampa Tholar de la Vicuña
M-08	Santuario Municipal Cerro Uchumachi	M-47	Área Protegida Municipal Curichi El Cuajo	M-86	Pampa Tholar de la Vicuña
M-09	Área Protegida Municipal Lago San José	M-48	Parque Metropolitano Colcapirhua	M-87	Curichi las Garzas
M-10	Parque Municipal Lago Turmichucua	M-49	Área Protegida Municipal Parabanó	M-88	Grandes Lagos Tectónicos de Exaltación
M-11	Patrimonio Cultural y Paisajístico Arenales de Cochiraya y San Pedro	M-50	Área Protegida Municipal Laguna Quirusillas	M-89	Santuario del Agua de Machareti
M-12	Parque Municipal Tequeje	M-51	Área Protegida Municipal San Rafael	M-90	Talackocha Puna

Aunque la superficie y la cobertura de ecosistemas y especies importantes para Bolivia, ha superado los objetivos planteados, es evidente que la gestión de estas unidades de conservación se halla en un momento crucial que supone una introspección profunda.

La valiosa experiencia de gestión de Áreas Protegidas en Bolivia, desde la década de los 90 requiere ser adecuada al marco constitucional, jurídico y conceptual del PDES-2016-2020, para avanzar en un proceso sistemático de re-conceptualización del Sistema de Áreas Protegidas hacia el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas - SPAP, habiéndose establecido los lineamientos estratégicos del desarrollo del país, en el cual se establece la implementación del SPAP, aplicando los nuevos conceptos constitucionales y de las leyes de la Madre Tierra.

En ese contexto, se ha avanzado en las bases conceptuales y metodológicas para el diseño e implementación del SPAP a través del Programa del Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos - SPAP-ECOS, el cual tiene como fin redefinir y complementar el papel de las Áreas Protegidas con otras medidas efectivas de gestión de carácter territorial, contribuyendo así a materializar la noción de Gestión Integral y Sustentable de los Sistemas de Vida, fortaleciendo la gestión de los sistemas naturales prioritarios. Estas diversas medidas efectivas de gestión territorial tienen un carácter integral y son de naturaleza participativa, por lo cual están orientadas a fortalecer las economías locales, contribuir a la superación de la pobreza y a la funcionalidad ambiental, todo ello en un marco de Desarrollo Integral en armonía con la Madre Tierra.

Por tanto, en el marco del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, el SPAP-ECOS vigoriza la definición conceptual y operativa de los Ecosistemas Estratégicos, mediante la consideración jerárquica de las Zonas de Vida como único criterio de identificación y las comunidades humanas como factores de definición de Ecosistemas Estratégicos, considerando no solo aspectos de fragilidad para la funcionalidad de los ecosistemas derivados de presiones naturales o antrópicas, sino también la vulnerabilidad de los Sistemas de Vida frente a las amenazas de riesgos naturales, acentuados por el Cambio Climático, que ponen en riesgo los medios de vida de las comunidades que los habitan.

En tal entendido, el Modelo Autonomático del Estado Plurinacional ofrece una importante oportunidad para fortalecer la gestión de las áreas protegidas de carácter nacional. Por otro lado, las áreas protegidas de carácter subnacional, requieren de un marco normativo y técnico específico, pues sus objetivos de conservación, su articulación con las metas de desarrollo municipal y los nuevos procesos de planificación, requieren encarar un marco innovador y apropiado a los nuevos retos nacionales.



3.3.2. Humedales y Sitios RAMSAR

Los humedales son ecosistemas en los cuales el ciclo hidrológico es el factor fundamental que genera, conduce y sustenta las dinámicas ecológicas entre el suelo, la biodiversidad, y su relación con la población humana. Los humedales se consideran componentes esenciales de reservas y fuentes de agua dulce fundamentales para el desarrollo y la supervivencia de la vida y para los procesos productivos que garantizan la seguridad alimentaria, constituyéndose además en espacios simbólicos de identidad nacional, siendo su gestión fundamental para alcanzar Sistemas de Vida armónicos y sustentables.

El funcionamiento complejo de estos ambientes, con diferentes sistemas de recarga de nutrientes y drenajes, que generan inundaciones periódicas o permanentes y que albergan una biodiversidad excepcional y en muchos casos única, requiere de procesos de articulación entre actores con derechos y/o responsabilidades territoriales, la búsqueda de articulación entre intereses y necesidades de actores distintos y otros aspectos relevantes.

Bolivia, es signataria de la Convención RAMSAR sobre Humedales de Importancia Internacional. Esta Convención busca generar modelos apropiados a cada región, para asegurar que las funciones naturales y los beneficios de estos ecosistemas se mantengan y contribuyan a modelos de desarrollo sustentables. En ese sentido, los objetivos y acciones en el marco de esta Convención, son totalmente apropiados a los objetivos y políticas nacionales.

Actualmente, Bolivia tiene 11 humedales designados como "Humedales de Importancia Internacional" en el marco de la Convención RAMSAR, equivalentes a 14,8 millones de hectáreas en superficie que llega al 13% del territorio del país (Tabla 4 y Figura 10) (MMAyA 2017).

Tabla 4. Superficie de los sitios RAMSAR por cuenca hidrográfica en el Estado Plurinacional de Bolivia.

CUENCA	SUPERFICIE POR CUENCA (Ha)	SITIOS RAMSAR	FECHA DE DESIGNACIÓN	SUPERFICIE POR HUMEDAL (HA)	NÚMERO DE MUNICIPIOS
Endorreica	15.172.200	Los Lípez (Laguna Colorada)	27-Jun-1990	1.427.717	5
		Lago Titicaca	11-Sep-1998	800.000	44
		Lagos Poopó y Uru Uru	11-Jul-2002	967.607	16
Del Plata	22.549.100	Cuenca del Tajzara	13-Jun-2000	5.500	5
		Palmar de la Islas y las Salinas de San José	17-Sep-2001	856.754	1
		Pantanal Boliviano	17-Sep-2001	3.189.888	9
Amazónica	72.079.200	Bañados de Izozog y el río Parapetí	17-Sep-2001	615.882	3
		Laguna Concepción	06-May-2002	31.124	2
		Río Blanco	02-Feb-2013	2.404.916	9
		Río Matos	02-Feb-2013	1.729.788	6
		Río Yata	02-Feb-2013	2.813.229	6

Fuente: MMAyA 2017, RAMSAR 2018.

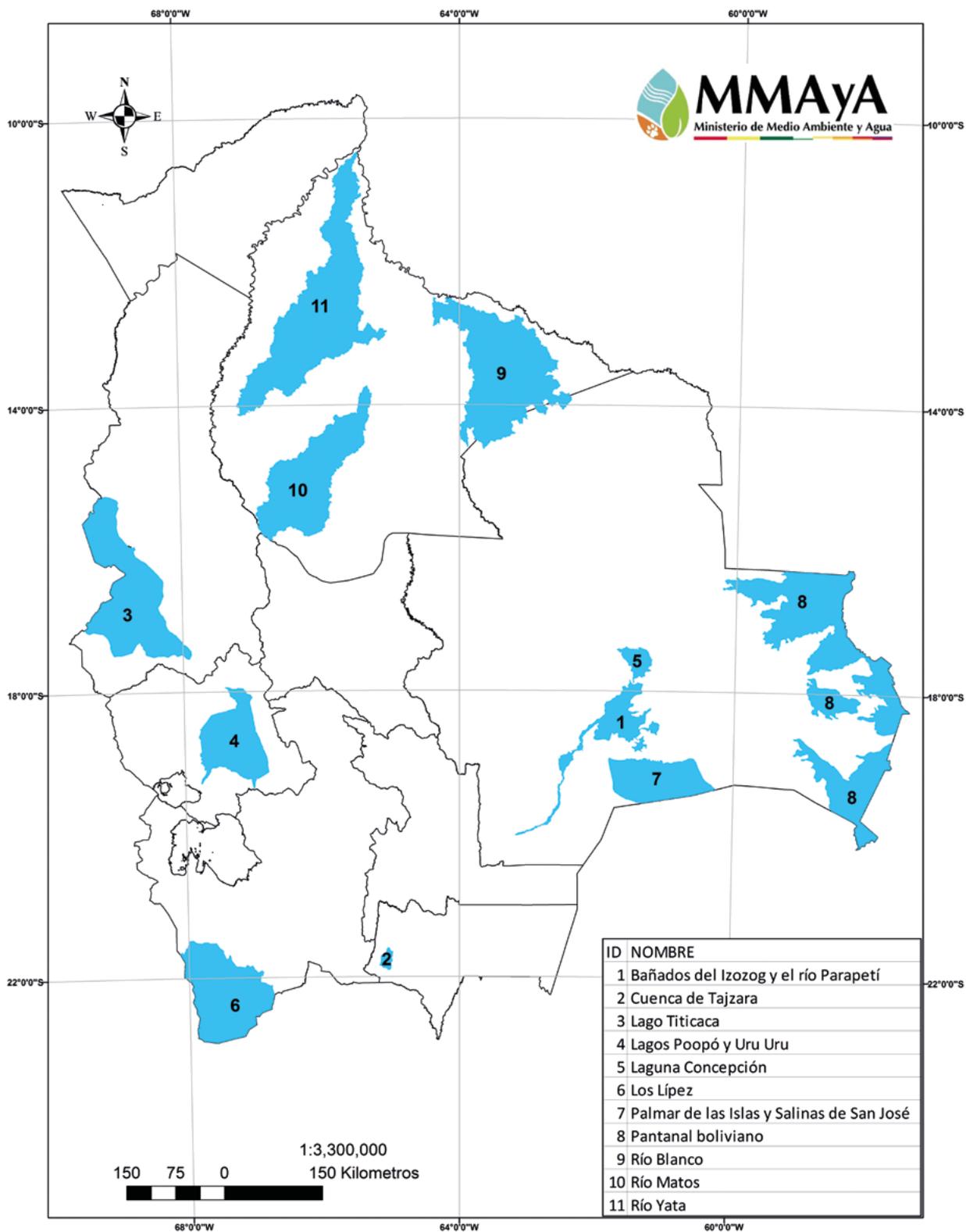


Figura 10. Mapa referencial de Sitios Ramsar en Bolivia. Fuente: DGBAP 2018.

A diferencia de la declaración de las áreas protegidas, la inclusión de los humedales en la Lista RAMSAR, no busca limitaciones en los usos, sino la construcción de modelos de gestión territorial, basados en acuerdos sociales y de soporte estatal, donde los tipos de uso permitidos se construyen y acuerdan con todos los actores sociales y económicos que requieren el uso y aprovechamiento de los diferentes recursos de los humedales.

Los procesos de gestión de los humedales listados en RAMSAR, deben también ayudar a generar procesos de gestión en otros ecosistemas similares a nivel nacional, contribuyendo y complementando las políticas nacionales de Agua para la Vida, que además de lograr el acceso humano al agua, el acceso al agua para la producción, debe garantizar la disponibilidad del recurso hídrico para los ecosistemas naturales y por tanto el cuidado de las fuentes de agua y los complejos de humedales es central en esta prioridad de política nacional.

En los hechos, se han identificado ciertas debilidades en aspectos de gestión y manejo de estos sitios. Para lograr orientar esto, el Estado Plurinacional de Bolivia, elaboró la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Humedales y Sitios RAMSAR de Bolivia, que tiene como eje principal la articulación estructural existente entre las funciones ambientales, ecológicas y sociales de los humedales, con los Sistemas de Vida, la producción económica y la lucha contra la pobreza. Asimismo, se articula con otros instrumentos de gestión como el Plan Nacional de Cuencas.

La implementación de Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Humedales y sitios RAMSAR se ve fortalecida a través de acciones locales, transfronterizas y regionales, por ejemplo un importante avance se va desarrollando en atención al Gabinete Binacional Bolivia-Perú, para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica a través del Proyecto Binacional Bolivia-Perú GEF TDPS (Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa), el cual busca promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos en el sistema TDPS a través de la actualización del Plan Director Global Binacional (PNUD 2016). Con Proyectos Piloto establecidos para Bolivia que tienen un alcance hacia la aplicación de tecnologías ancestrales para el control de la sedimentación en fuente, revitalización de bofedales, Bioremediación y revalorización cultural económica de la totora (PNUD 2016). Entre los estudios complementarios se avanzó en el desarrollo de los Planes de conservación de la Rana gigante (*Telmatobius culeus*), el Zambullidor (*Rollandia microptera*) y Totora (*Schoenoplectus tatora*), en el Lago Titicaca y Lago Poopó.

De la misma manera Bolivia es parte de tres iniciativas regionales en el marco de la Convención de RAMSAR, las mismas que tienen por objeto servir de medios operativos para brindar un apoyo eficaz con miras a mejorar la aplicación de la Convención en regiones geográficas concretas, por medio de la cooperación internacional de carácter voluntario en cuestiones de interés común relativas a los humedales, a) Iniciativa regional de RAMSAR sobre Conservación y el Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos, b) Iniciativa regional de RAMSAR sobre Conservación y Uso Sustentable de la Cuenca del Plata; c) Iniciativa regional de RAMSAR para la cuenca del río Amazonas. Como los esfuerzos de todos los países para trabajar de manera conjunta en el uso racional, mantenimiento y recuperación de los humedales.

3.4. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con importantes avances en la Gestión Integral de la Biodiversidad, como se ha demostrado en el capítulo anterior, sin embargo, se requiere aún enfrentar diversos retos de manera estructural. En ese sentido, aquí se presentan los desafíos más importantes para establecer una Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad que permita encarar y consolidar a través de una Estrategia y un Plan de Acción, intersectoriales, inclusivos y con prioridades claras.

3.4.1. Articulación multisectorial y subnacional

En conformidad al Decreto Supremo N° 29894 (Decreto del Órgano Ejecutivo) y la Agenda Patriótica 2025, todos los Ministerios que forman parte del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia a través de sus respectivas atribuciones tienen participación sobre alguna de las dimensiones que componen los 13 pilares de la Agenda Patriótica. En dichos pilares de la Bolivia Digna y Soberana, se considera a la gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad como parte contribuyente en la consolidación de los mismos y sus correspondientes dimensiones.

La Agenda Patriótica de manera globalizada encomienda responsabilidades a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's) (48%), al Nivel Central del Estado (30%) y responsabilidad compartidas y concurrentes incluidas las AIOC (22%). De esta manera el Estado Plurinacional de Bolivia, plasma en la Agenda Patriótica un gran desafío de articulación multisectorial y subnacional de responsabilidad compartida entre las Entidades Territoriales Autónomas y el Nivel Central del Estado, con esfuerzos colectivos (competencias concurrentes y compartidas) y acciones individuales de cada uno de éstos (competencias privativas y exclusivas) (Anexo 1). En el marco de la coordinación y articulación que debe regir las relaciones intergubernamentales.

Es evidente que en el marco del Estado Plurinacional Unitario y Autonómico, se requiere el desarrollo de procesos y mecanismos multisectoriales y de articulación entre los diferentes niveles del Estado, incluyendo las Autonomías Indígena Originario Campesinas, tanto para el desarrollo normativo en respeto de las competencias de cada nivel y/o sector, como en el desarrollo de instrumentos técnicos de gestión.

De acuerdo al desarrollo que se promueve como país, es evidente que se debe realizar una adecuada integración de la biodiversidad en proyectos estratégicos, así como proyectos productivos, por lo cual la articulación con los sectores de energía, hidrocarburos y minería entre otros es prioritaria.

La promoción y reconocimiento de la medicina tradicional, también presenta desafíos referidos al manejo y conservación de plantas medicinales y los conocimientos tradicionales asociados, así como el uso de plantas con potencial medicinal para el desarrollo e investigación farmacológica, por lo cual un alto nivel de la articulación con este sector para un trabajo conjunto es esencial.

3.4.2. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales

La movilización de la información y el conocimiento representa uno de los temas que debe ser abordado a través de una evaluación de las capacidades institucionales de los actores relacionados a la gestión integral de la diversidad biológica, orientado a la mejora de gestión de información y la generación de capacidades para actores relevantes de la conservación de la biodiversidad en el marco del desarrollo integral para el Vivir Bien.

La movilización de la información entre los ámbitos de gestión y el conocimiento científico conlleva un proceso de fortalecimiento de capacidades a las

diferentes instituciones que permite lograr la articulación, capacidad de análisis y generación de datos, al igual que sus canales de comunicación además faciliten el acceso a la información mediante una conexión a nivel local.

El desarrollo de capacidades para fortalecer la gobernanza local relacionada a la biodiversidad también debe estar dirigido a instituciones públicas y universidades que actúan a nivel municipal en temas de investigación, generación de proyectos, monitoreo y fiscalización en temas de biodiversidad.

El relacionamiento y coordinación con los actores generadores de información e investigación, resulta fundamental para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, así como promover su fortalecimiento en cuanto al desarrollo de sus capacidades en la generación de información, organizativas y de articulación. Se demandan acciones orientadas hacia el involucramiento de actores y el fortalecimiento de Instituciones Científicas Autorizadas (ICAs) y otros centros de investigación en temas de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y redes de biodiversidad.

3.4.3. Consolidación de Sistemas de Información y Monitoreo sobre Biodiversidad

La información relacionada a la biodiversidad que existe actualmente es por lo general dispersa y desactualizada, y sin una metodología sistemática y operativa por lo que dificulta e incluso imposibilita a las autoridades y usuarios, contar con información al instante y al momento de realizar las gestiones, políticas y otras actividades estratégicas de manejo y conservación, conlleva procesos morosos y complejos. En esta perspectiva, es indispensable generar un proceso sinérgico y simbiótico con las instituciones del sector, fortaleciendo las capacidades y experiencias de cada una de ellas ejecutando tareas necesarias para su ordenamiento y modernización en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por ello es fundamental, contar con un Sistema de Información y Monitoreo de la Biodiversidad, que ordene y genere información oportuna y oficial sobre el estado de situación de especies clave o prioritarias, sobre procesos relacionados a biodiversidad y sobre la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad en general; que permita tomar acciones y decisiones con información sustentada y fácilmente accesible, tanto para las autoridades, personal técnico de diversas instituciones y la población en general.

Uno de los retos particulares para la nueva Estrategia como nueva herramienta de gestión es la consolidación de un Mecanismo de Facilitación que genere las condiciones para que la participación de los saberes locales y conocimientos ancestrales sean parte de las evaluaciones sobre el estado de conservación de la Biodiversidad y de esta manera fortalecer el diálogo interc Científico entre las redes de investigación científica y tecnológica ya consolidadas o en proceso de ser desarrolladas.

3.4.4. Actualización y armonización de normativas relacionadas a la biodiversidad

El marco legal e institucional en Bolivia ha tenido profundos cambios desde el año 2006, los cuales tienen incidencia en el enfoque de la gestión de biodiversidad y en la aplicación de instrumentos de planificación en el país.

Desde la promulgación de la Constitución Política del Estado (CPE, 2009), la Biodiversidad es reconocida como un recurso natural de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país, así también la Ley N° 071, sobre los Derechos de la Madre Tierra, la Ley N°300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, donde se reconoce la Biodiversidad como un componente esencial de los Sistemas de Vida. A partir de los antecedentes normativos generados es necesario desarrollar progresivamente el régimen normativo de biodiversidad promoviendo además que normas sectoriales se armonicen efectivamente con lo establecido en el régimen de biodiversidad.

3.4.5. Mejora en la distribución justa y equitativa de los beneficios del aprovechamiento de la biodiversidad

El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce la economía plural como el modelo económico boliviano, considerando las diferentes formas de organización económica, sobre los principios de la complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, sustentabilidad, equilibrio y armonía, donde la economía social comunitaria complementará el interés individual con el Vivir Bien colectivo. Asimismo, en la temática de biodiversidad Bolivia asume el compromiso descrito en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización. Convirtiéndose en un desafío delinear y operativizar acciones que pongan en práctica estos preceptos.

Asimismo, el involucramiento del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural se convierte en un desafío para orientar a los diferentes actores productivos para que las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionen de forma sustentable, es decir, garantizando la conservación de la diversidad biológica, contribuyendo también al acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios, así como al mantenimiento de la diversidad genética, sobre todo, la agrobiodiversidad.



3.4.6. Financiamiento y Sostenibilidad

De acuerdo a la nueva visión del Estado Plurinacional de Bolivia ante los desafíos del cambio climático y medio ambiente, el sistema capitalista y la "Economía Verde" no son compatibles con el paradigma del Vivir Bien. El sistema mundial capitalista es antropocéntrico, además que considera la naturaleza como un objeto que debe ser mercantilizado para ser conservado. El marco conceptual de "Economía Verde" deriva de una mirada parcial donde se propone que, para evitar el deterioro de las funciones ambientales, en el marco de una visión mercantilista, es necesario asignar un precio y promover la creación de mercados de estas funciones ambientales y el pago por los servicios ecosistémicos (TEEB 2010).

Por otra parte, el proceso político de la negociación sobre la temática de la diversidad biológica a nivel internacional en general tuvo un enfoque proteccionista que excluía a las comunidades de los ecosistemas, que fue cambiando paulatinamente de tal forma de reconocer la necesidad de la convivencia entre seres humanos y el resto de la naturaleza.

Un tema de debate en el marco del CDB ha sido el financiamiento para la diversidad biológica, puesto que los países desarrollados se resistieron a seguir brindando apoyo financiero a los países en desarrollo, y más bien pretendían que los países en desarrollo provean más recursos financieros públicos para la conservación de la biodiversidad en sus respectivos países. Por lo que, en la COP10 de Nagoya, al adoptarse las Metas Aichi, los países en desarrollo destacaron que el cumplimiento de las mismas debería estar sujeto al compromiso de financiamiento de los países desarrollados hacia los países en desarrollo.

Bolivia requiere incorporar al debate otro tipo de enfoques no basados en los mercados ni en la mercantilización de las funciones ambientales y que más bien consideren la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en los esfuerzos de la conservación y uso de la biodiversidad, como un aporte significativo de los países en vías de desarrollo; este reconocimiento es también la base para establecer un enfoque de no mercado para el cumplimiento de los objetivos del CDB.

En consecuencia, respecto a la movilización de recursos y financiamiento para la diversidad biológica en el marco del CDB, la posición boliviana hace énfasis en el reconocimiento de la justicia ecológica y del rol de la acción colectiva de las poblaciones indígenas y locales en la conservación y uso de la diversidad, para su información en los indicadores de movilización de recursos financieros y reportes de los países ante el CDB. Es así que la provisión de financiamiento de los países desarrollados a los países en desarrollo como Bolivia, no debe conceptualizarse como asistencia, sino como una responsabilidad en el mercado de la historia de explotación de la naturaleza y de las personas por parte del capitalismo y el colonialismo.

En lo referido a la sostenibilidad de los programas y proyectos, de los 15 programas/proyectos de la Primera Estrategia de Conservación de la Biodiversidad, solo dos se vienen implementando casi por 20 años y son los que están logrando sostenibilidad social, técnica y económica. Estos programas pueden usarse como referentes para aprender de los procesos y que los otros programas puedan minimizar errores basándose en la experiencia adquirida.



4

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA ESTRATEGIA PLURINACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN 2019-2030





4. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA ESTRATEGIA PLURINACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN 2019-2030

La construcción y validación de la Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y el Plan de Acción 2019-2030, siguió un proceso participativo con más de 350 personas (Figura 11) de 54 instituciones y desarrollo de 11 talleres llevados a cabo entre el 2017 y 2018. En estos talleres se involucraron actores de todas las regiones del país a través de la participación de representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos, de sectores públicos (Entidades Territoriales Autónomas, multisectoriales e intrasectoriales) y privados, incluyendo actores académicos y relacionados a la investigación.

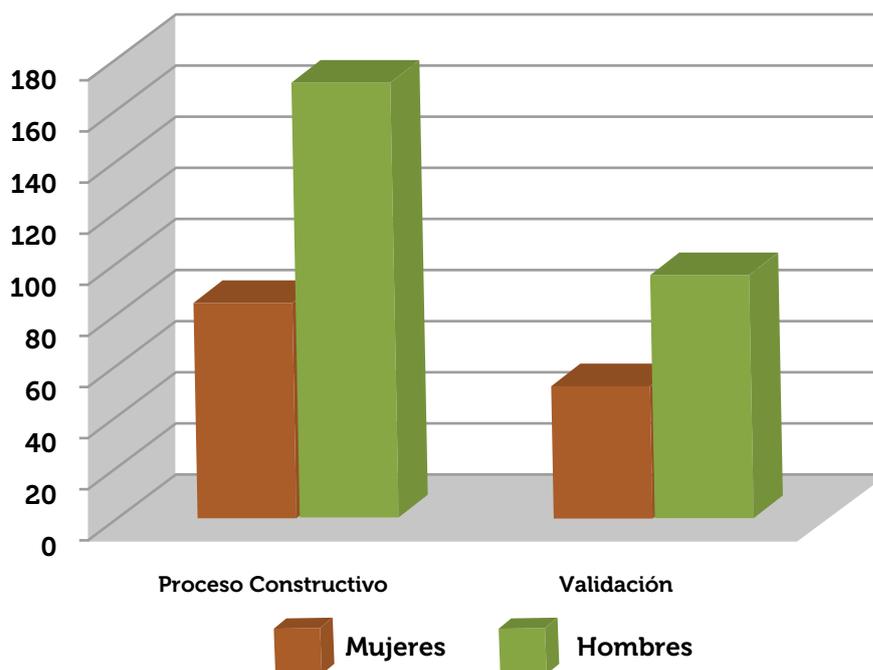


Figura 11. Participantes (hombres y mujeres) del proceso de construcción y validación de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Plan de Acción 2019-2030.



Se realizaron talleres con diversas Organizaciones Indígena Originario Campesinas a lo largo del país (Anexo 2). Asimismo, se involucró a los actores intersectoriales, multisectoriales, subnacionales y académicos, así como también los correspondientes equipos de trabajo del VMABCCGDF, aspecto que fue relevante dado que, de acuerdo a sus competencias, visión y experiencia, aportaron con elementos para la construcción estratégica y ajuste del Plan de Acción 2019-2030 (Anexo 3, 4 y 5). Los talleres con entidades académicas y de investigación, se enfocaron principalmente en la gestión y movilización del conocimiento en biodiversidad, cuyos aportes fueron considerados en el Ámbito 5 del Plan de Acción.





Además de los talleres, como parte de las fases de construcción de la Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción 2019 - 2030, se desarrollaron una serie de estudios que aportaron diferentes tipos de insumos. Los estudios que se destacan son: Búsqueda y Sistematización de Bases de Datos sobre Biodiversidad, Evaluación de la Biodiversidad, Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, Estrategia del Mecanismo de Facilitación, Plan de Fortalecimiento, Plan de Comunicación y Plan de Movilización de Recursos.

Finalmente, como parte del proceso participativo, se llevó a cabo un foro virtual con alcance nacional, abierto a diferentes tipos de actores ligados a la temática ambiental, actores académicos y de investigación con experiencia en temas de biodiversidad, entre otros. Este foro contribuyó a la retroalimentación y validación de la propuesta del Plan de Acción 2019-2030 (Anexo 4).



5

POLÍTICA Y ESTRATEGIA PLURINACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD





5. POLÍTICA Y ESTRATEGIA PLURINACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

5.1. ENFOQUE Y FUNDAMENTOS

El Estado Plurinacional de Bolivia promueve la Política de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad. La misma se sustenta en la planificación articulada e integral para el uso, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, de forma tal que aporte a generar y desarrollar sistemas productivos sustentables y compatibles entre sí, conservando las funciones ambientales, reconociendo los principios del desarrollo económico-social de los actores y sus conocimientos y saberes ancestrales, a la vez que se asegura la funcionalidad de los sistemas naturales y sus componentes.

La Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad es un ámbito complejo de intervención, así como de análisis a la hora de identificar avances en la implementación de políticas públicas. Esto es especialmente evidente cuando se hace distinción entre enfoques que competencialmente se superponen entre sí (p.e. áreas protegidas, bosques, flora, fauna entre otros). Sin embargo, diversas acciones asociadas directa o indirectamente a la biodiversidad han ocasionado cambios sustanciales en cómo se aborda su problemática, transitando desde enfoques taxonómicos locales, hacia enfoques más territoriales e integrales, incluso orientados a contribuir en las economías de las comunidades a partir del aprovechamiento sostenible de las especies de biodiversidad y ecosistemas que las albergan. Esto se ha traducido en aportes fundamentales para la planificación integral del Estado como por ejemplo la conceptualización de los "Sistemas de Vida".

Desde la normativa nacional vigente, Sistemas de Vida, se refiere a las comunidades organizadas y dinámicas de seres vivos, incluyendo las comunidades humanas y por tanto también con sus prácticas y cosmovisiones, que interactúan las comunidades humanas y el resto de la naturaleza como una unidad funcional, bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos, así como de las prácticas productivas, la diversidad cultural de las bolivianas y los bolivianos, incluyendo las cosmovisiones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas.

La Visión de la Gestión Integral y Sustentable de la biodiversidad, inherentemente requiere acciones de control y conservación, así como de la utilización sustentable. Por ejemplo, de manera más específica, a lo largo de los últimos años se han logrado grandes avances en el control de actividades ilícitas relacionadas con la biodiversidad, así como en la promoción de su aprovechamiento sustentable, en particular con acciones basadas en algunas normas relacionadas a la Vida Silvestre que, si bien requieren actualización, todavía son vigentes y forman parte del régimen de biodiversidad actual.

Los avances sobre la temática conjunta de conservación y aprovechamiento sustentable de los diferentes componentes de la biodiversidad en Bolivia se han dado en diferentes ámbitos, ya sea para transformar instituciones o para directamente mejorar la generación de ingresos obtenidos a partir del aprovechamiento sustentable de ciertas especies, beneficiando a diferentes comunidades (MMAyA 2015a). En el marco de lo establecido en el PDES y el PSDI, a esto se denomina como Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, la cual articula y aporta en tres dimensiones interrelacionadas: (i) La sustentabilidad de las funciones ambientales, (ii) la gestión territorial y acceso para el uso de la biodiversidad, y (iii) la inclusión de la biodiversidad como parte de los procesos económicos desde una perspectiva plural (Figura 12). Por tanto, la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad comprende un conjunto de acciones que desarrollan, fomentan, promueven y fortalecen la conservación, a través del uso, aprovechamiento y protección de la diversidad biológica y cultural de forma participativa, de acuerdo

a las características de cada Sistema de Vida. Es así que través de este enfoque se avanza en un proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones a diferentes niveles, fortaleciendo los vínculos edificantes de Desarrollo Integral para el Vivir Bien.

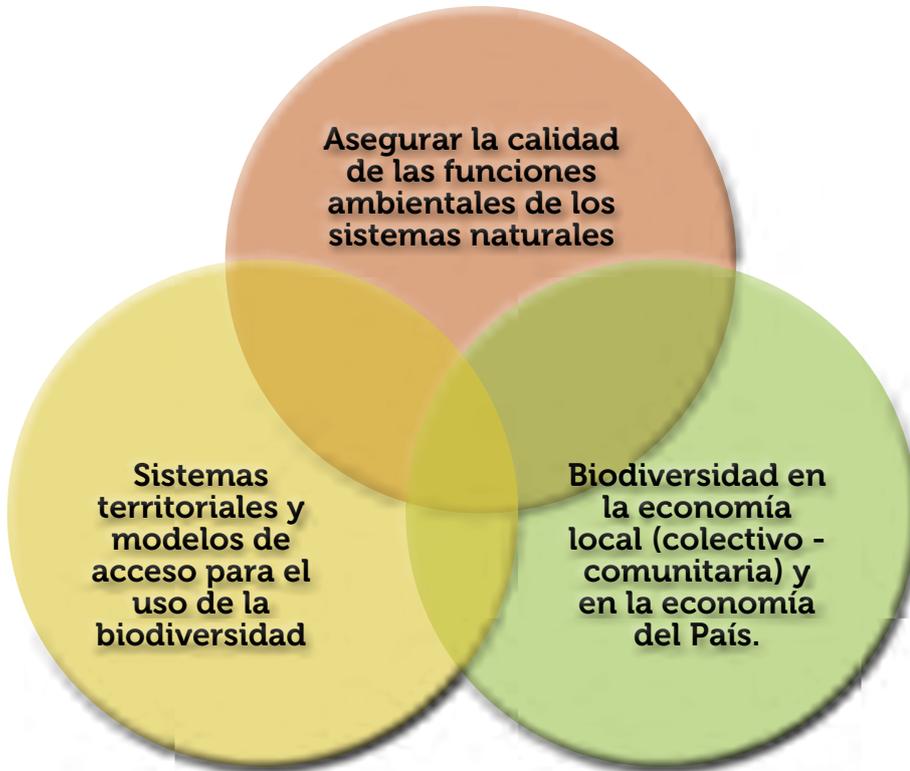


Figura 12. Dimensiones interrelacionadas de la Gestión Integral Sustentable de la Biodiversidad.



5.2. OBJETIVO

Promover la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad priorizando ecosistemas estratégicos que contribuyen a mantener la integridad de los Sistemas de Vida, a la superación de la pobreza y al Desarrollo Integral para Vivir Bien, en un marco territorial y de respeto de los derechos de la Madre Tierra.

5.3. PRINCIPIOS

➤ **Vivir Bien**

La Política y Estrategia asume los principios del Estado Plurinacional de Bolivia plasmados en la Constitución Política, que establece como base el Vivir Bien.

Artículo 8. I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble)

➤ **No Mercantilización de las Funciones Ambientales de la Madre Tierra**

Las Funciones Ambientales y procesos naturales de los componentes que constituyen los sistemas naturales de la Madre Tierra, no pueden ser considerados como mercancías.

➤ **Precautorio**

Implica el prevenir o evitar de manera oportuna, eficaz y eficiente, los daños a la biodiversidad. Para ello, el Estado Plurinacional de Bolivia y cualquier persona individual o colectiva se obliga a prevenir y/o evitar daños sobre los componentes de la Madre Tierra, incluyendo el medio ambiente, la biodiversidad, la salud humana y a los valores culturales intangibles, entre otros.

➤ **Relación Armónica con la Madre Tierra**

El Estado Plurinacional de Bolivia promueve una relación armónica, dinámica, adaptativa y equilibrada entre las necesidades del pueblo boliviano con la capacidad de regeneración de los componentes y Sistemas de Vida de la Madre Tierra.

➤ **Integralidad**

La interrelación, interdependencia y la funcionalidad de todos los aspectos y procesos sociales, culturales, ecológicos, económicos, productivos, políticos y afectivos desde las dimensiones del Vivir Bien deben ser la base del Desarrollo Integral, de la elaboración de las políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos, así como de los procesos de planificación, gestión e inversión pública, armonizados en todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia

➤ **Economía Plural**

El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce la economía plural - es decir, los distintos tipos de dinámicas económicas - como el modelo económico boliviano, considerando las diferentes formas de organización económica, basadas sobre los principios de la complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, sustentabilidad, equilibrio y armonía, donde la economía social comunitaria complementa el interés individual con el Vivir Bien colectivo.

➤ **Agua para la Vida**

El agua es un derecho humano y un recurso estratégico para las y los bolivianos/as, ya que posibilita todo desarrollo humano. Por ello, se promueve el uso y acceso al agua sobre la base de los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad. Todo esto en coordinación con los usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de las organizaciones indígena originaria campesinas sobre el derecho, el manejo y la gestión sustentable del agua. Por tanto, es fundamental considerar el agua en los Sistemas de Vida y asegurar que se sustenten los mismos.

➤ **Género y Justicia Generacional**

El acceso y la gestión integral sustentable de la biodiversidad consideran la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; así mismo, los derechos intra e intergeneracionales, buscando que los Sistemas de Vida y los componentes de la Madre Tierra mantengan la funcionalidad necesaria para que beneficien a las generaciones presentes, pero también a futuras generaciones.

➤ **Justicia Ecológica y Climática**

El Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países ante la Madre Tierra y el cambio climático, reconoce el derecho que tiene el pueblo boliviano y sobre todo las personas más afectadas, a alcanzar el Vivir Bien a través de su desarrollo integral sustentable en el marco del respeto a las capacidades de regeneración de la Madre Tierra. En ese sentido, los procesos de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad buscan cumplir con las necesidades del pueblo boliviano en un contexto de adaptación al cambio climático, y en ninguna circunstancia los modelos orientados a transferir responsabilidades o a valorar una sola de las funciones ambientales de los ecosistemas.

➤ **Justicia Social**

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene como fin construir una sociedad justa, equitativa y solidaria sin pobreza material, social y espiritual. Ello significa que el pueblo boliviano en su conjunto cuenta con las capacidades, condiciones, medios e ingresos económicos necesarios para satisfacer sus necesidades materiales, sociales y afectivas, en el marco del respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural para la plena realización del Vivir Bien.

➤ **Comunicación con Acceso Libre a la Información**

El Estado Plurinacional de Bolivia promueve la generación y difusión de información y conocimiento sobre la biodiversidad, democratizando el acceso a información de los diferentes actores y usuarios del país, reconociéndolo como derecho de todas las personas y un precepto fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía y fortalecimiento de la democracia.

5.4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD.

Lineamiento 1: La Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad contribuye a fortalecer los procesos de gestión territorial y de las visiones de desarrollo de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, en el marco del Vivir Bien.

Lineamiento 2: La Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad busca asegurar las funciones ambientales y la continuidad de los componentes de la Madre Tierra, fundamentales para proteger sus derechos y construir el Desarrollo Integral para Vivir Bien.

Lineamiento 3: La Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad aporta a las economías locales, contribuyendo a la superación de la pobreza, a través del impulso a los sistemas de uso, manejo y sistemas productivos sustentables y resilientes a nivel socio-ecológico.

Lineamiento 4: La Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad contribuye a la seguridad alimentaria con soberanía a través de las funciones ambientales y sociales de los sistemas agroalimentarios sustentables biodiversos, propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.

Lineamiento 5: La Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad se basa en la movilización planificada y estratégica del conocimiento, promoviendo la construcción de puentes y redes de diálogo entre los diferentes sistemas de saberes, posibilitando y priorizando el diálogo inter-científico y la co-producción del conocimiento.

5.5. POSICIÓN BOLIVIANA EN LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES SOBRE BIODIVERSIDAD

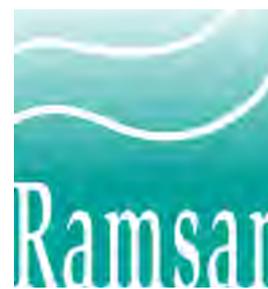
La posición de Bolivia, en el marco de los acuerdos internacionales relacionados a la biodiversidad, incluye diferentes aspectos consistentes con el marco de políticas nacionales y el marco normativo vigente. Entre ellos sobresalen:

- Reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, en la que resalta el aporte de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos mediante sus saberes, conocimientos, innovaciones y prácticas ancestrales.
- Reconocimiento de los valores múltiples de los componentes de la Madre Tierra y de las funciones ecosistémicas que emergen de las interrelaciones y dinámicas entre dichos componentes. Estos valores se definen más allá de lo instrumental para las sociedades humanas, por lo que no puede restringirse a visiones antropocéntricas que hablan solamente de "servicios" medidos generalmente en términos económicos, sino que son primordialmente "funciones" relevantes para sostener los sistemas naturales y son base fundamental de los diversos Sistemas de Vida.
- Rechazo a la mercantilización de las funciones ambientales, los ciclos de la naturaleza, y los Sistemas de Vida, que expresa especialmente en la privatización y monetización de los componentes de la Madre Tierra y los esquemas de pago de servicios ambientales y ecosistémicos de la "economía verde". Estos enfoques buscan convertir a la biodiversidad en mercancías ficticias (créditos de carbono, créditos de conservación, créditos de agua) para ser transados en mercados, o bien desarrollar relaciones transaccionales entre humanos de acuerdo a su grado de apropiación privada de los recursos naturales o beneficios de los ecosistemas. Es decir, resolver los males del capitalismo con más capitalismo. Desde la perspectiva boliviana, estos enfoques generan la evasión de los compromisos y responsabilidades adquiridos por los países desarrollados hacia los países en desarrollo respecto al deterioro ambiental. Además, da lugar a la distorsión del comercio y la justificación de medidas unilaterales que imponen nuevas obligaciones para los países del Sur Global, los cuales resultan desproporcionados y desvirtúan las responsabilidades diferenciadas, condicionando a la cooperación para el desarrollo integral sustentable a seguir recetas impuestas. En base a lo mencionado, Bolivia entiende que el paradigma de la economía verde es una nueva forma del colonialismo mediante el cual se mercantilizan las fuentes naturales de la vida, convirtiéndolas en bienes privados al beneficio

de pocos, revirtiendo de manera no equitativa hacia los países del Sur de la responsabilidad del deterioro ambiental.

- Pluralidad de enfoques, visiones, modelos y herramientas, entre otros, disponibles en cada país, de acuerdo a sus circunstancias nacionales y prioridades para lograr el desarrollo integral sustentable. Por lo que no existe un abordaje único ni una sola alternativa para alcanzar el vivir bien y la armonía en los Sistemas de Vida. En consistencia con ello, el enfoque de mercado y mercantilización no puede ser la visión regidora de las decisiones relacionadas con la biodiversidad ni de otros temas económicos, sociales o ambientales.
- El Vivir Bien se constituye como el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo que nace en las cosmovisiones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianos. Se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica a, entre otras dimensiones, las sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas, y afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra.
- Enfoque precautorio ante las múltiples incertidumbres alrededor de los cambios ambientales y tecnologías emergentes con potencial de ocasionar efectos adversos en los sistemas de vida y los componentes de la Madre Tierra. Desde esta mirada, la precaución es un derecho de la Madre Tierra, cuya responsabilidad de aplicación es compartida entre los diferentes sectores de la comunidad global y nacional.

La posición de Bolivia en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, reconoce la acción colectiva de los pueblos en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, a través de sus prácticas, conocimientos y saberes ancestrales como la innovación. También propone la no mercantilización de las funciones ambientales, la no expansión del capitalismo hacia la naturaleza, en el ámbito del respeto de la Madre Tierra.



**Minamata
Convention
on Mercury**

**COMUNIDAD
ANDINA**



6

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN 2019-2030





6. ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN 2019-2030

La Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y el Plan de Acción 2019 - 2030, han sido organizados en cinco ámbitos estratégicos, que son:

- Ámbito estratégico 1. Político - Normativo.
- Ámbito estratégico 2. Institucionalidad y gobernanza territorial.
- Ámbito estratégico 3. Uso, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.
- Ámbito estratégico 4. Gestión ambiental integral para la conservación de la biodiversidad.
- Ámbito estratégico 5. Gestión y movilización del conocimiento.

En su conjunto, estos ámbitos se complementan entre sí y contemplan diez objetivos estratégicos, cada uno con sus respectivas líneas de acción y acciones estratégicas. Adicionalmente, son parte de la Estrategia y Plan de Acción dos ámbitos transversales: cambio climático y desarrollo e incorporación del enfoque de género.

La implementación de la presente Estrategia y su Plan de Acción está impulsada, inicialmente, por las acciones priorizadas, al igual que el funcionamiento del mecanismo de facilitación e información, el cual tiene como propósito movilizar y compartir información y conocimiento sobre biodiversidad. Paralelamente, incluye la implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades, juntamente con estrategias y actividades de comunicación y difusión. Todo este proceso va acompañado por la movilización de recursos económicos para efectivizar las acciones estratégicas del Plan de Acción.

6.1. ÁMBITOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Como se indicó anteriormente, la Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y el Plan de Acción 2019 - 2030, está organizado en cinco ámbitos estratégicos (Figura 13). Estos se complementan entre sí, por lo que el avance en cada uno implica la base o aporte a la implementación de otro. A continuación, se describen los ámbitos en términos de los objetivos que contemplan.

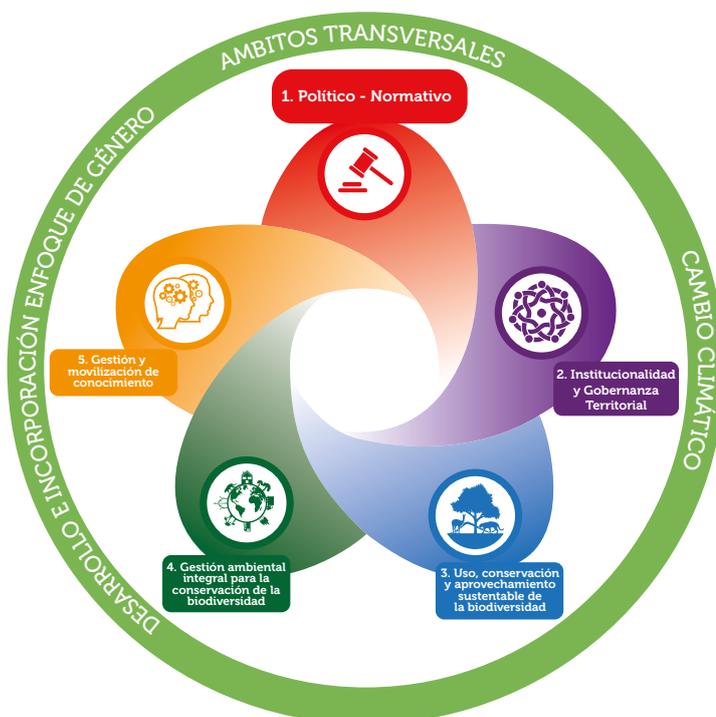


Figura 13. Ámbitos de la Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y el Plan de Acción 2019 - 2030.

ÁMBITO ESTRATÉGICO 1: POLÍTICO - NORMATIVO

Objetivo Estratégico 1.1.

Fortalecer y armonizar el régimen normativo para la gestión integral y sustentable de la biodiversidad en el marco de los derechos y conocimientos de las NPIOCs, asegurando la funcionalidad de los ecosistemas y su contribución al desarrollo integral local, subnacional y plurinacional.

Objetivo Estratégico 1.2.

Impulsar el reconocimiento internacional y nacional de la importancia de la biodiversidad, en el marco de los Derechos de la Madre Tierra para el Vivir Bien.

ÁMBITO ESTRATÉGICO 2: INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA TERRITORIAL

Objetivo Estratégico 2.1

Fortalecer la institucionalidad plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, mediante la articulación multisectorial, subnacional y nacional, a partir de mecanismos de alta participación social.

Objetivo Estratégico 2.2

Fortalecer los instrumentos de gestión territorial de la biodiversidad en áreas protegidas, bosques, humedales y otros, como mecanismos de articulación de las prioridades del Estado, los derechos de la Madre Tierra y de la población boliviana.

Objetivo Estratégico 2.3

Desarrollar un marco para la gestión integral de la biodiversidad en el nuevo contexto autonómico, fortaleciendo los procesos territoriales indígena Zoriginario campesinos.

ÁMBITO ESTRATÉGICO 3: USO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

Objetivo Estratégico 3.1.

Promover el uso, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, aportando al fortalecimiento y diversificación de la soberanía alimentaria, productiva y ambiental en los Sistemas de Vida bajo el paradigma del Vivir Bien.

Objetivo Estratégico 3.2.

Erradicar el tráfico ilegal de Vida Silvestre, a través de la articulación de las entidades sectores nacionales y subnacionales competentes, y procesos de prevención y sensibilización.

ÁMBITO ESTRATÉGICO 4: GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Objetivo Estratégico 4.1.

Orientar y promover la implementación de acciones para el mantenimiento de la biodiversidad en el desarrollo de actividades económico-productivas y proyectos estratégicos, en el marco de los Derechos de la Madre Tierra y el Vivir Bien.

ÁMBITO ESTRATÉGICO 5: GESTIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Objetivo Estratégico 5.1.

Contribuir a la generación, movilización, revalorización, difusión y apropiación social de los conocimientos que aportan al uso, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

Objetivo Estratégico 5.2.

Impulsar procesos de diálogo inter-científico y desarrollo de conocimientos como base para las políticas, las normas, y acciones para la gestión integral y sustentable de la biodiversidad.



6.2. RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS AICHI

La Estrategia y Plan de Acción, como instrumentos de planificación para la gestión integral y sustentable de la biodiversidad, mediante los ámbitos priorizados, tienen un relacionamiento y encuadre en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Metas Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica, según indica la Figura 14. En esta interrelación, los ámbitos 3, 4 y 5 - por ser de una naturaleza más operativa - incluyen mayores y múltiples aportes tanto a las Metas Aichi como a los ODS; empero, no sería posible sin la base político - normativa y de conocimientos que proveen los ámbitos 1 y 5, respectivamente. Por lo que la efectiva implementación de la Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y el Plan de Acción 2019 - 2030, son una vía con una contribución relevante en los objetivos globales de conservación y utilización sustentable de la biodiversidad, como en los de desarrollo integral sustentable.

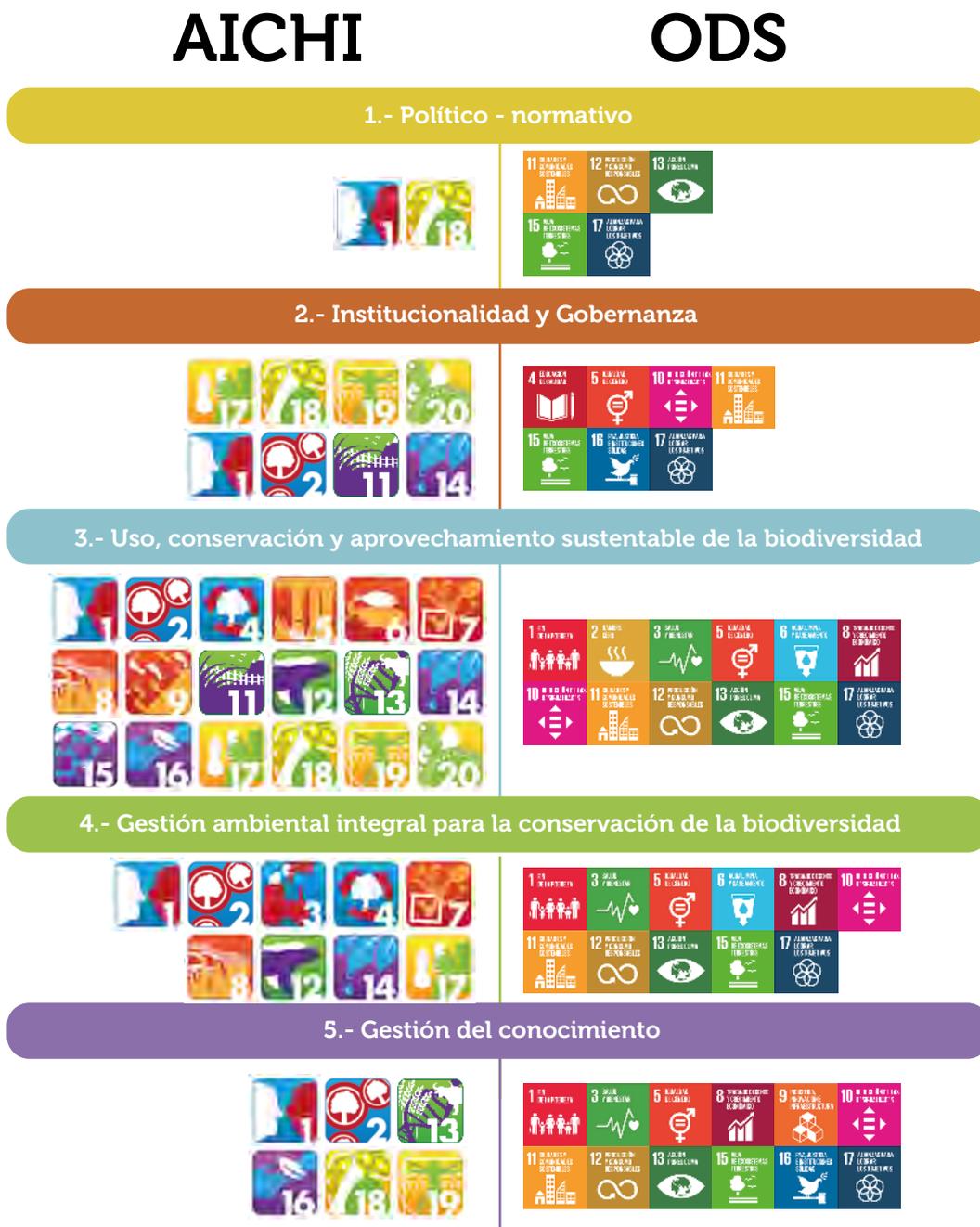


Figura 14. Relación de la Estrategia y Plan de Acción con las Metas AICHI, CDB y ODS.

6.3. LA ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN EN EL MARCO DEL PDES 2016 - 2020

La Estrategia y Plan de Acción 2019-2030 en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia se relacionan con el PDES al aportar a diferentes pilares, metas y resultados del mismo a través de sus ámbitos y objetivos estratégicos, así como a sus líneas de acción y acciones específicas. En la Figura 15 se observa dicho relacionamiento.

1.- Político - normativo		
PILAR	META	RESULTADO
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra. 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.	1,3	242, 243, 246, 248

2.- Institucionalidad y Gobernanza		
PILAR	META	RESULTADO
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.	3,4,5	144, 246, 251

3.- Uso, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad		
PILAR	META	RESULTADO
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia. 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	2,4,5,7	151, 259, 167, 166

4.- Gestión ambiental integral para la conservación de la biodiversidad		
PILAR	META	RESULTADO
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.	2,5,9	151, 255

5.- Gestión del conocimiento		
PILAR	META	RESULTADO
1. Erradicación de la pobreza extrema. 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	1,2,4,6	1,13, 14,18,107

Figura 15. Relacionamiento de la Estrategia y Plan de Acción con el PDES 2016-2020.



6.4. TEMPORALIDAD

La presente Estrategia y su Plan de Acción, en el mediano plazo, es en un documento que debe ser adoptado por varias entidades del nivel central del Estado mediante un Plan Multisectorial con participación de los niveles sub-nacionales. En ese sentido, la Estrategia comprende una primera fase de implementación en el marco del PDES 2016-2020 vigente. Posteriormente en una segunda fase, se constituyen un documento orientador de las acciones multisectoriales de las entidades involucradas en la gestión integral y sustentable de la biodiversidad. En ese sentido en su primera fase de implementación abarca el período 2019 - 2020, en el que además de otros objetivos, se sentará las bases intersectoriales para su aprobación como instrumento multisectorial en el marco del SPIE. Se prevé este alcance en el período 2020 - 2030.

Siendo la Estrategia un instrumento de política pública adaptativo, supone la instauración de un proceso de monitoreo y evaluación incorporado a lo largo de su ejecución. La Figura 16 señala detalles adicionales sobre las etapas de implementación de la Estrategia y su correspondiente Plan de Acción.

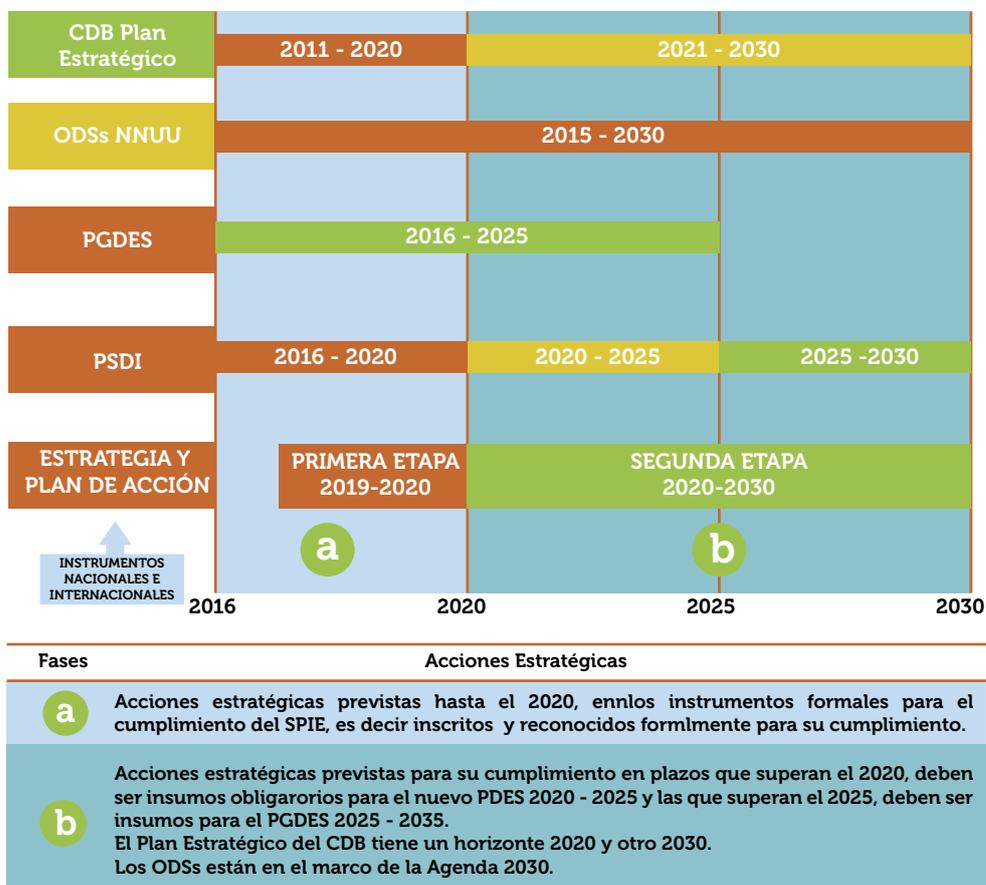


Figura 16. Temporalidad de la Estrategia y su Plan de Acción relacionado con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

6.5. MATRIZ DE ÁMBITOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS 2020, 2025 Y 2030

ÁMBITO ESTRATÉGICO 1: POLÍTICO – NORMATIVO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1.: Fortalecer y armonizar el régimen normativo para la gestión integral y sustentable de la biodiversidad en el marco de los derechos y conocimientos de las NPIOCs, asegurando la funcionalidad de los ecosistemas y su contribución al desarrollo integral local, subnacional y plurinacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES	METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Generación de la Ley de Gestión del Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas y los Ecosistemas Estratégicos.	Desarrollar la propuesta de Ley del Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos.	Aprobada la Ley del Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos. En desarrollo los Decretos reglamentarios correspondientes.	Implementación de la Ley en el ámbito de las áreas protegidas de carácter nacional y en los ecosistemas estratégicos.	Implementada la normativa en el ámbito de las áreas protegidas de carácter subnacional.	
Elaboración de la normativa de Gestión Integral de la Biodiversidad a nivel de genes y especies.	Formular con alta participación social la normativa de Gestión Integral de Biodiversidad a nivel de genes y especies en el marco de la normativa nacional vigente y acuerdos internacionales relevantes suscritos por el país. Ajustada la normativa nacional en bioseguridad –de la biotecnología moderna en el marco de la Constitución Política del Estado, la normativa nacional vigente y las aplicaciones emergentes de la biotecnología moderna.	En desarrollo el marco normativo de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos genéticos, incluyendo los aspectos sobre conocimientos tradicionales asociados a estos, y el acceso y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.	Aprobada y en proceso de implementación la normativa de gestión integral de biodiversidad a nivel de genes, especies y recursos genéticos, incluyendo aspectos sobre bioseguridad de la biotecnología moderna, conocimientos tradicionales asociados a estos, y el acceso y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.	Implementada la normativa de gestión integral de biodiversidad a nivel de genes, especies y recursos genéticos, incluyendo aspectos sobre bioseguridad de la biotecnología moderna, conocimientos tradicionales asociados a estos, y el acceso y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.	

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES	METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Generación de normativa concurrente con los niveles territoriales subnacionales.	Desarrollar la normativa concurrente que aporte a la gestión integral y sustentable de la biodiversidad con los niveles territoriales subnacionales, macrorregiones y otras áreas de gestión territorial nacional.	Impulsada la generación de normativa concurrente en relación a la gestión integral y sustentable de la biodiversidad respecto a las competencias autonómicas subnacionales, macrorregiones, ETAs, AIOCs, TIOCs y otras áreas de gestión territorial nacional.	Se cuenta con normas e instrumentos concurrentes en el marco de competencias autonómicas subnacionales en relación a la gestión integral y sustentable de la biodiversidad.	Implementada la normativa concurrente generada en los niveles subnacionales, ETAs, AIOCs, TIOCs y otras áreas de gestión territorial nacional.
	Incorporar procesos y sistemas de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad a los instrumentos del SPIE en todos sus niveles.	Desarrollados instrumentos para la incorporación y evaluación de la gestión integral y sustentable de la biodiversidad en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral - PTDis, Planes de Gestión Territorial Comunitaria - PGTCs, Estrategia de Desarrollo Integral - EDIs, Planes Estratégicos y Planes de Vida de las NPIOCs.	Desarrollados instrumentos y herramientas de gestión y evaluación para planes, programas y proyectos ambientales que incluyen la biodiversidad, en los procedimientos del SPIE.	Se cuenta con instrumentos y guías de aplicación y evaluación de la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad en los diferentes niveles de planificación nacional, que incluyen clasificación de ecosistemas, potencialidades de uso y aprovechamiento sustentable, entre otros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2.: Impulsar el reconocimiento internacional y nacional de la importancia de la biodiversidad, en el marco de los Derechos de la Madre Tierra para el Vivir Bien.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES	METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Reconocimiento internacional y nacional de la importancia de la biodiversidad y los Derechos de la Madre Tierra para el Vivir Bien	Identificar y resolver los vacíos conceptuales y técnicos, para fortalecer de manera coordinada con los sectores relacionados, la posición nacional sobre la gestión integral y sustentable de la biodiversidad bajo el enfoque del Vivir Bien en el marco de los Derechos de la Madre Tierra del nuevo paradigma civilizatorio del Estado Plurinacional de Bolivia.	Desarrollados y difundidos documentos oficiales sobre los conceptos, prioridades y posición nacional en relación a la gestión integral de la biodiversidad bajo el enfoque del Vivir Bien en el marco de los Derechos de la Madre Tierra.	La visión nacional sobre la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y enfoque del Vivir Bien en el marco de los Derechos de la Madre Tierra incrementa su incorporación e internalización en la gestión a nivel nacional y subnacional.	Se reconocen e incorporan internacional y nacionalmente los Derechos de la Madre Tierra para el Vivir Bien, como paradigma civilizatorio de Bolivia y paradigma orientador de la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.
	Contribuir al reconocimiento de la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, en el marco de los derechos de la Madre Tierra bajo el paradigma del Vivir Bien a nivel internacional.	Desarrollada una estrategia que ayude a incorporar los conceptos, prioridades y posición nacional en relación a la Gestión Integral de la Biodiversidad, en los convenios y mecanismos de articulación internacional, multilateral y otros.	Convenios y mecanismos internacionales incorporan conceptos y prioridades de la posición nacional, basada en el enfoque del Vivir Bien y de los Derechos de la Madre Tierra.	

ÁMBITO ESTRATÉGICO 2: INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA TERRITORIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Fortalecer la institucionalidad plurinacional para la gestión integral y sustentable de la biodiversidad, mediante la articulación multisectorial, subnacional y nacional, a partir de mecanismos de alta participación social.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES	METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Consolidación de la nueva institucionalidad nacional a partir del desarrollo de mecanismos de participación de diferentes actores sociales y de gestión concurrente, en relación a la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad en el territorio plurinacional.	Estructurar la nueva institucionalidad plurinacional para la gestión de áreas protegidas y de ecosistemas estratégicos en el marco Autonómico del Estado Plurinacional. Desarrollar instrumentos normativos y de gestión para la conformación de plataformas territoriales en el marco de la gestión integral y sustentable de ecosistemas. Desarrollar mecanismos de participación de organizaciones sociales en el marco de la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, a nivel plurinacional y subnacional.	Incorporadas las nuevas entidades a cargo de la gestión de las áreas protegidas y de ecosistemas estratégicos por el nivel central del Estado. Desarrolladas y consensuadas, las normas e instrumentos para la conformación de plataformas territoriales para la gestión integral y sustentable de diferentes ecosistemas (bosques, humedales, otros). Desarrollados los mecanismos y herramientas para la participación de las organizaciones sociales en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, a nivel nacional y subnacional.	Implementada y apropiada de manera paulatina de la nueva institucionalidad nacional de gestión de las áreas protegidas nacionales y subnacionales y de ecosistemas estratégicos, en todos los niveles del Estado está implementada, es sólida y cuenta con recursos suficientes. Implementadas las plataformas territoriales para la gestión integral y sustentable de ecosistemas estratégicos, particularmente bosques y humedales. Implementados los mecanismos de participación de las organizaciones sociales en la gestión integral y sustentable de la biodiversidad, a nivel nacional y subnacional.	La nueva institucionalidad para la gestión de las áreas protegidas nacionales y subnacionales y de ecosistemas estratégicos, en todos los niveles del Estado está implementada, es sólida y cuenta con recursos suficientes. En funcionamiento las plataformas de gestión integral y sustentable de bosques y de humedales de los niveles territoriales del Estado. Se cuenta con una Gestión Integral de la Biodiversidad con amplia, informada y sólida participación social.

Objetivo estratégico 2.2.: Fortalecer los instrumentos de gestión territorial de la biodiversidad en áreas protegidas, bosques, humedales y otros, como mecanismos de articulación de las prioridades del Estado, los derechos de la Madre Tierra y de la población boliviana.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES PRIORIZADAS	METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Articulación de los instrumentos de gestión territorial en el ámbito de la biodiversidad (áreas protegidas, humedales y otros) a los instrumentos de planificación establecidos por el SPIE en todos los niveles del Estado, para asegurar la inversión concurrente en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.	Implementar el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas - SPAP en coordinación entre el nivel nacional y sub nacional. Articular la implementación de la Estrategia para la Gestión Integral de los Humedales y Sitios RAMSAR en Bolivia (2017-2026) a nivel multisectorial y subnacional. Desarrollar capacidades institucionales apropiadas e indicadores para la gestión de espacios con algún nivel de protección a nivel subnacional. Desarrollar instrumentos de gestión a nivel subnacional para áreas de conservación de la biodiversidad en la planificación urbana, periurbana y rural. Desarrollar instrumentos de gestión de áreas protegidas situadas o declaradas en las AIOCs.	Fortalecidas las capacidades en el nivel nacional y subnacional para la gestión y consolidación del SPAP. Desarrollados los instrumentos técnicos para el análisis, gestión y evaluación de la gestión de los humedales. Desarrolladas las capacidades institucionales y los indicadores establecidos para evaluar la gestión de espacios con algún nivel de protección a nivel subnacional, que contribuyen a mejorar la eficiencia de su gestión de acuerdo a los objetivos de creación. Desarrollados criterios técnicos de gestión y de articulación con las ETAs para el mantenimiento de áreas de conservación de la biodiversidad en los sistemas de planificación urbana, periurbana y rural. Se han establecido los procesos de gestión en áreas protegidas situadas o declaradas en las AIOCs.	El SPAP se encuentra en implementación. Implementada la Estrategia para la Gestión Integral de los Humedales y Sitios inscritos en la Lista RAMSAR. Capacidades e indicadores desarrollados e implementados en la gestión de espacios con algún nivel de protección a nivel subnacional. En proceso de adecuación los modelos de gestión de áreas de conservación de la biodiversidad en la planificación urbana o vinculadas al desarrollo urbano, periurbano y rural.	Todas las áreas protegidas de carácter nacional se gestionan sólidamente y se hallan integrados a los espacios territoriales a los que pertenecen. Implementada de manera sostenible la gestión de humedales priorizados a nivel nacional. La gestión de espacios con algún nivel de protección a nivel subnacional contribuye a la gestión integral sustentable de la biodiversidad. Implementados los modelos de gestión de áreas de conservación de la biodiversidad en la planificación urbana o vinculadas al desarrollo urbano, periurbano y rural.

Objetivo estratégico 2.3.: Desarrollar un marco para la gestión integral de la biodiversidad en el nuevo contexto autonómico, fortaleciendo los procesos territoriales indígena originario campesinos.

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES PRIORIZADAS			METAS 2020		METAS 2025		METAS 2030	
Fortalecimiento de los derechos y modelos territoriales de desarrollo de las NPIOCs relevantes para la gestión integral y sustentable de la biodiversidad, de acuerdo a sus propios mecanismos de organización y control territorial.	Promover la identificación y establecimiento de territorios de conservación dinámica de recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a los mismos.	Desarrollados los modelos de gestión y cuidado de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, para las TIOCs.	Los TIOCs aplican procesos y modelos de gestión y cuidado de los recursos genéticos, incluyendo los conocimientos tradicionales asociados.	Los modelos de conservación y protección de recursos genéticos y conocimientos tradicionales en los TIOCs, se implementan y contribuyen sostenidamente a los sistemas productivos sustentables de los PIOC.	Promover la generación de instrumentos territoriales para el consentimiento libre fundamentado previo para el acceso y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, en coordinación con los PIOC.	Desarrolladas propuestas de instrumentos territoriales para el consentimiento libre fundamentado previo para el acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en coordinación con las NPIOCs.	Aprobadas y en proceso de implementación los instrumentos desarrollados.	La Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad en el Estado Plurinacional de Bolivia, se realiza en un sistema de respeto a los derechos y conocimientos de las NPIOCs, contribuye a la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad, y genera ingresos importantes para las familias.	Los TIOCs cuentan con normas e instrumentos propios de planificación territorial en el marco de la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, reglamentados y reconocidos a nivel nacional.	
	Promover la formulación de normas propias y de instrumentos de planificación territorial de las NPIOCs, en el marco de la gestión integral y sustentable de la biodiversidad.	Desarrolladas propuestas de normas e instrumentos de planificación territorial de las NPIOCs en el marco de la gestión integral y sustentable de la biodiversidad.	Aprobadas y en proceso de implementación las normas e instrumentos desarrollados.							

ÁMBITO ESTRATÉGICO 3: USO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

Objetivo estratégico 3.1.: Promover el uso, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, aportando al fortalecimiento y diversificación de la soberanía alimentaria, productiva y ambiental en los Sistemas de Vida bajo el paradigma del Vivir Bien.

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES		METAS 2020		METAS 2025		METAS 2030	
Contribución al desarrollo de sistemas productivos basados en el aprovechamiento integral y sustentable de la biodiversidad, aportando a los Sistemas de Vida locales, así como a la soberanía alimentaria y productiva.	Articular la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad a la gestión de los sistemas agroalimentarios para contribuir a su diversificación, fortalecimiento, aporte con las funciones socio-ambientales y capacidad de adaptación al cambio climático.	Impulsar iniciativas diversificadas de uso y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, mediante la generación de modelos de gestión adaptativa local y distribución justa de beneficios, contribuyendo a la lucha contra la pobreza y a la seguridad alimentaria con soberanía.	Elaboradas y/o ajustadas herramientas técnicas para la capacitación y el manejo integral sustentable de la biodiversidad.	Diseñado un Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad que propicie la inclusión de los productos y subproductos de la biodiversidad en programas de alimentación y nutrición.	Establecida la articulación intersectorial y gestión para fomentar actividades sustentables que aporten al fortalecimiento de las funciones socio-ambientales de la biodiversidad en la producción agroalimentaria.	Las iniciativas locales y nacionales de aprovechamiento sustentable de la biodiversidad se implementan y contribuyen a la soberanía alimentaria, productiva y ambiental mediante la diversificación productiva, y se cuentan con mercados que ofrecen precios justos que fortalecen los sistemas de vida.			
	Desarrollar mecanismos para fortalecer el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y conservación de los recursos hidrobiológicos en coordinación con los sectores y niveles plurinacional y subnacionales correspondientes.	Promover la industrialización de los productos y subproductos del aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, para mejorar las oportunidades económicas de los diferentes sectores productores, especialmente NPIOCs.	Promover acciones regionales, subnacionales y locales para la recuperación y fortalecimiento de las funciones ambientales de la biodiversidad.	Desarrollado un plan de investigación y desarrollo para la agregación de valor y consolidación de mercados nacionales e internacionales de productos y subproductos de la biodiversidad.	Diseño de normativas específicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y conservación de los recursos hidrobiológicos.	Articulación intersectorial y subnacional para transferencia y adecuación regional de los instrumentos generados.	Adopción intersectorial y subnacional de los instrumentos generados.		
Mantenimiento de las funciones ambientales y el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.	Promover acciones regionales, subnacionales y locales para la conservación de ecosistemas y especies de flora y fauna silvestre con cierto grado de amenaza. Elaborar instrumentos y herramientas de gestión para el control, monitoreo, prevención y manejo de poblaciones de especies exóticas, enfermedades emergentes y reemergentes, entre otros.	Diseño de instrumentos y protocolos de gestión y evaluación del manejo sustentable de ecosistemas con el fin de fortalecer y monitorear las funciones socio-ambientales de la biodiversidad.	Diseño de instrumentos y protocolos de actuación conjunta para el monitoreo, prevención y seguimiento de especies de flora y fauna amenazadas, prevención, control de especies exóticas y enfermedades emergentes y reemergentes.	Diseño de instrumentos y protocolos de gestión y evaluación del manejo sustentable de ecosistemas con el fin de fortalecer y monitorear las funciones socio-ambientales de la biodiversidad.	Articulación intersectorial y subnacional para transferencia y adecuación regional de los instrumentos generados.	Adopción intersectorial y subnacional de los instrumentos generados.			

Objetivo estratégico 3.2.: Erradicar el tráfico ilegal de Vida Silvestre, a través de la articulación de las entidades sectores nacionales y subnacionales competentes, y procesos de prevención y sensibilización.

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES		METAS 2020		METAS 2025		METAS 2030	
Prevención, control y capacitación para la lucha contra el tráfico ilegal de Vida Silvestre y biopiratería en áreas rurales, urbanas y transfronterizas, en coordinación con las entidades competentes.	Diseño e implementación del Programa Nacional para la Protección de la Vida Silvestre.	Desarrollo o ajuste de la normativa necesaria para la efectiva prevención, control y monitoreo del tráfico ilícito de Vida Silvestre.	Formulado el Programa Nacional de Protección de Vida Silvestre, que considera instrumentos de prevención, monitoreo, control, fiscalización y manejo de conflictos, entre otros.	Adopción y adaptación de los instrumentos de prevención, monitoreo, control, fiscalización de tráfico ilícito de Vida Silvestre y manejo de conflictos generados, de manera coordinada por las entidades nacionales y subnacionales.	En implementación el Programa Nacional de Protección de Vida Silvestre y la normativa relativa a la biopiratería para contribuir a la conservación del patrimonio biológico nacional y al mantenimiento del equilibrio ecológico en armonía con la Madre Tierra.				
	Desarrollo o ajuste de la normativa nacional vigente para la prevención, control y monitoreo de la biopiratería relacionada con los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales asociados.	Identificadas las normativas por ámbitos específicos por desarrollar.	Normativa adoptada y en implementación por las entidades competentes.	Normativa adoptada y en implementación por las entidades competentes.	En implementación el Programa Nacional de Protección de Vida Silvestre y la normativa relativa a la biopiratería para contribuir a la conservación del patrimonio biológico nacional y al mantenimiento del equilibrio ecológico en armonía con la Madre Tierra.				
	Establecimiento de los mecanismos interinstitucionales de trabajo articulado, para el control de tráfico ilícito de Vida Silvestre y biopiratería de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.	Fortalecidas las capacidades de las autoridades competentes a nivel nacional.	Institucionalizados y adoptados los protocolos de actuación por todas las entidades competentes.	Institucionalizados y adoptados los protocolos de actuación por todas las entidades competentes.	En implementación el Programa Nacional de Protección de Vida Silvestre y la normativa relativa a la biopiratería para contribuir a la conservación del patrimonio biológico nacional y al mantenimiento del equilibrio ecológico en armonía con la Madre Tierra.				
Desarrollo y promoción de campañas de comunicación y difusión relacionada a la prevención del tráfico ilegal de Vida Silvestre, biopiratería de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, dirigida a población urbana y rural.	Diseñados de lineamientos centrales e identificación de públicos prioritarios para la generación de campañas de comunicación y difusión.	Desarrollo y promoción de campañas de comunicación y difusión relacionada a la prevención del tráfico ilegal de Vida Silvestre, biopiratería de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, dirigida a población urbana y rural.	Fortalecidos, técnica y financieramente, los lineamientos centrales de las campañas de comunicación y difusión relacionada a la prevención del tráfico ilegal de Vida Silvestre y biopiratería de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, dirigida a población urbana y rural, por parte de los sectores nacionales y subnacionales.	Los diferentes sectores nacionales y subnacionales desarrollan y ejecutan independientemente campañas de comunicación y difusión relacionada a la prevención del tráfico ilegal de Vida Silvestre y biopiratería de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.					

ÁMBITO ESTRATÉGICO 4: GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Objetivo estratégico 4.1.: Orientar y promover la implementación de acciones para el mantenimiento de la biodiversidad en el desarrollo de actividades económico-productivas y proyectos estratégicos, en el marco de los Derechos de la Madre Tierra y el Vivir Bien.

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES		METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Implementación de acciones para el mantenimiento de la biodiversidad, y el desarrollo de actividades económico-productivas y proyectos estratégicos.	Desarrollar instrumentos y técnicos sectoriales para el tratamiento de la biodiversidad en cada uno de los sectores estratégicos.	Desarrollar instrumentos normativos y técnicos sectoriales para el correcto tratamiento de la biodiversidad en cada uno de los sectores estratégicos.	Desarrollado el protocolo de actuación para el adecuado tratamiento de la biodiversidad en el sector de hidrocarburos y energía.	Desarrollado el protocolo de actuación para el adecuado tratamiento de la biodiversidad en minería.	Desarrollado el protocolo de actuación para el adecuado tratamiento de la biodiversidad en minería.	Protocolos implementados lo que contribuye al cuidado, mitigación, restauración y recuperación de la biodiversidad, con énfasis en ecosistemas, intervenidos por sectores estratégicos.
	Promover la incorporación de criterios para la conservación y manejo de la biodiversidad en los procedimientos de autorizaciones de uso de suelos.	Promover la incorporación de criterios para la conservación y manejo de la biodiversidad en los procedimientos de autorizaciones de uso de suelos.	Desarrolladas las guías de identificación de áreas de conservación y manejo de la biodiversidad de forma articulada con el MDRyT y sus dependencias competentes.	Aprobadas y en proceso de implementación guías de identificación de áreas de conservación de la biodiversidad.	Guías implementadas para la identificación de áreas de conservación de la biodiversidad y bosques ayudan desde la perspectiva de la conservación de la biodiversidad y las funciones ambientales en los procedimientos y procesos de utilización de suelos.	

ÁMBITO ESTRATÉGICO 5: GESTIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Objetivo estratégico 5.1.: Contribuir a la generación, movilización, revalorización, difusión y apropiación social de los conocimientos que aportan al uso, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES		METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Generación, revalorización, difusión y apropiación social de los conocimientos que aportan al uso, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.	Promover el reconocimiento de principios, valores e innovaciones provenientes del conocimiento tradicional que aportan a la gestión integral de la biodiversidad.	Formuladas las propuestas de acción para el desarrollo de procesos de revalorización del conocimiento tradicional a través de procesos de diálogo de saberes e inter-científicos de gestión conocimientos.		Implementadas las propuestas de acción en los diferentes sectores del nivel central del Estado, ETAs y otros a nivel subnacional.	Implementado el sistema de registro y sistematización.	Reconocidos y protegidos a nivel nacional y subnacional los principios, valores e innovaciones provenientes del conocimiento tradicional que aporta a la gestión integral de la biodiversidad.
		Desarrollo de un sistema de registro y sistematización de los saberes, prácticas e innovaciones tradicionales en materia de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.				

Objetivo estratégico 5.2.: Impulsar procesos de diálogo inter-científico y desarrollo de conocimientos como base para las políticas, las normas, y acciones para la gestión integral y sustentable de la biodiversidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES		METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Articulación intersectorial para impulsar la implementación de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción 2019 - 2030.	Propiciar la articulación de las plataformas institucionales que generan información que aporta a la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad al Sistema de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE).	Conformada la Plataforma, multiseccional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.		Articuladas las plataformas institucionales proporcionando información e impulsando la implementación de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción 2019 - 2030.	Implementada con apoyo intersectorial la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción 2019 - 2030.	
		Crear e impulsar la implementación de la plataforma multiseccional para la gestión integral y sustentable de la biodiversidad en el corto mediano y largo plazo.				

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES		METAS 2020		METAS 2025		METAS 2030	
Diálogo inter-científico, en base a prioridades nacionales, para la innovación y toma de decisiones para la gestión integral y sustentable de la biodiversidad.	Impulsar a los centros de investigación relevantes para los múltiples ámbitos que involucra la gestión integral y sustentable de la biodiversidad, en un esfuerzo intersectorial y con diferentes actores de la sociedad.	Las autoridades científicas coordinan y orientan el Plan Nacional de Investigación en el ámbito de la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, a través de un trabajo y acuerdos intersectoriales, con diferentes entidades de investigación.	Se ha establecido un instrumento de reporte y asesoramiento de las entidades científicas a las decisiones de políticas públicas.	Se cumplen las metas anuales de desarrollo del conocimiento plasmadas en el plan nacional de investigación, con el concurso de las entidades nacionales relevantes de investigación y gestión del conocimiento a nivel nacional.	Se cumplen las metas anuales del Plan Nacional de Investigación en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Bosques.				
		Se diseña instrumentos formalizados para el desarrollo de procesos de gestión del conocimiento intercientífico en entidades de investigación en todo el país.	Las políticas públicas a nivel nacional incorporan los aportes de la investigación y la gestión del conocimiento intercientífico.						
Monitoreo y evaluación de la implementación Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción 2019 – 2030, en los niveles nacional y subnacional.	Establecer el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo de la Biodiversidad.	Consolidada la primera fase del Mecanismo de Facilitación con capacidad de brindar servicios de información a los tomadores de decisiones, y la sociedad en su conjunto.	Establecido el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo de la Biodiversidad, interconectado entre entidades nacionales y entre diferentes niveles del Estado.	En pleno funcionamiento el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo de la Biodiversidad, generando reportes e información útiles para todos los sectores del Estado y aporta para la toma decisiones.					
		Definidos el conjunto de indicadores para el monitoreo y evaluación de la implementación de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción 2019 – 2030, que permita procesos de ajuste adaptativo.	Realizada la evaluación de medio término de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción 2019 – 2030.	Realizada la evaluación final de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción 2019 – 2030, e identificados los elementos para su ajuste.					

6.6. ÁMBITOS TRANSVERSALES

Los ámbitos transversales, como su nombre indica, se incorporan en la implementación de los cinco ámbitos estratégicos. Para ello, se establecen los elementos fundamentales que permitirán el alcance de los indicadores y metas a cumplir en los periodos establecidos para la Estrategia y Plan de Acción 2019-2030.

ÁMBITO TRANSVERSAL: CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivo estratégico: Asegurar que la gestión integral y sustentable de la biodiversidad contribuya a la adaptación y mitigación al cambio climático y, por tanto, a la resiliencia socio-ecológica de los sistemas de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES PRIORIZADAS	METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Desarrollo de las normativas, mecanismos e instrumentos para asegurar que la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad incorpore la lucha contra el Cambio Climático.	Desarrollar de criterios e indicadores de adaptación y mitigación del cambio climático para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y bosques.	Desarrollar la propuesta de implementación de los criterios, indicadores e instrumentos.	Desarrollada la propuesta de implementación de los criterios, indicadores e instrumentos.	Implementados por diferentes sectores relevantes los criterios, indicadores e instrumentos.	Realizada la evaluación final de los criterios e indicadores, y generada la propuesta de ajuste.
	Contribuir a la adaptación basada en los ecosistemas como estrategia de resiliencia socio-ecológica al cambio climático de los sistemas de vida.	Desarrollar una propuesta específica para el desarrollo de la adaptación basada en ecosistemas y resiliencia del vivir bien junto a la APMT.	Implementación de acciones articuladas al Plan Plurinacional de Cambio Climático.		

ÁMBITO TRANSVERSAL: DESARROLLO E INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Objetivo estratégico: Asegurar que la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad incorpore en todas sus fases e instrumentos a las mujeres, particularmente en el ámbito de acceso, aprovechamiento sustentable a la biodiversidad, a definición de las políticas y normas, y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados.

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACCIONES PRIORIZADAS	METAS 2020	METAS 2025	METAS 2030
Desarrollo de las normativas, mecanismos e instrumentos para asegurar que las mujeres participen, desde el enfoque de la equidad de género, en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.	Formular criterios para asegurar y evaluar la inclusión y participación equitativa de las mujeres en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.	Desarrollado el marco teórico y metodológico del diagnóstico nacional sobre: a). La situación de las mujeres en el ámbito de biodiversidad: participación en las políticas, normas, acceso a la biodiversidad y otros recursos, derechos territoriales, aprovechamiento, participación de los procesos de transformación, participación justa y equitativa en la distribución de beneficios derivados, y otros. b). Roles, conocimientos y aportes de las mujeres en la gestión integral y sustentable de la biodiversidad.	Desarrollados los criterios para asegurar y evaluar la inclusión y participación equitativa de las mujeres en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.	Realizado, elaborado y difundido el diagnóstico sobre la situación, roles, conocimientos y aportes de las mujeres en el ámbito de la biodiversidad.	Implementada a nivel nacional y subnacional la normativa, mecanismos e instrumentos ajustados que aseguran la participación equitativa de las mujeres en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.
	Ajustar la normativa, programas, proyectos y acciones a la equidad de género para asegurar la participación equitativa de las mujeres en la en la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad.	Identificados los vacíos normativos.	Complementada y ajustada la normativa nacional, mecanismos e instrumentos.		

7

GLOSARIO





7. GLOSARIO

AGROBIODIVERSIDAD: o diversidad agrícola engloba a las especies de microorganismos, plantas y animales, cultivadas y domesticadas para la alimentación, la agricultura y la pecuaria, la silvicultura la pesca y la acuicultura, así como sus parientes silvestres. Comprende la diversidad de recursos genéticos (variedades y razas) y especies utilizadas para alimento, forraje, fibras, combustibles y productos medicinales. También incluye la diversidad de especies no cosechadas que sustentan la producción (microorganismos del suelo, depredadores, polinizadores, parasitoides y otros).T Cuando hablamos de agrobiodiversidad también hablamos de las dinámicas y complejas relaciones entre las sociedades humanas, las plantas cultivadas y los ambientes en que conviven, lo que repercute en las políticas de conservación de los ecosistemas cultivados, promoción de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de las poblaciones humanas, de inclusión social y del desarrollo local sustentable.

APLICACIONES EMERGENTES DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA. Conjunto de nuevos desarrollos y aplicaciones de la biotecnología moderna, que incluye a la biología sintética, la edición génica y genómica, impulsores genéticos, entre otros, que en el marco de la normativa nacional vigente son objeto de regulación en el marco de la noción de bioseguridad.

APROVECHAMIENTO: Es la utilización de los productos de los componentes de la Madre Tierra por personas individuales y/o colectivas para el Desarrollo Integral y sustentable, con fines de interés público y/o comercial, autorizados por el Estado Plurinacional de Bolivia, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

ÁREA PROTEGIDA: Área natural declarada bajo protección por el Estado mediante alguna disposición legal con la finalidad de conservar la biodiversidad y otros valores de interés ambiental, histórico, cultural, arqueológico, estético, económico y/o social.

BIOPIRATERIA: Apropiación o uso indebido de recursos genéticos o de los recursos biológicos que los contienen, de sus productos derivados o de los conocimientos tradicionales asociados.

BIOSEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA: Conjunto de medidas normativas y técnicas destinadas a contribuir al manejo seguro de organismos y productos derivados de las aplicaciones de la biotecnología moderna, por tanto, también incluyen medidas para evaluar, prevenir, minimizar o evitar posibles riesgos y efectos adversos de dichos organismos y productos a nivel ecológico, socio-económico, cultural y en la salud humana y de los ecosistemas, desde una perspectiva integral y de sustentabilidad.

CONOCIMIENTOS (SABERES) ANCESTRALES: es el conjunto de conocimientos, innovaciones y prácticas que han sido transmitidos de generación en generación, dentro de un sistema de educación endógena y cuyo papel dentro de la sociedad ha sido el de colaborar al desarrollo de los/as individuos y/o las unidades socioeconómicas, a través de la enseñanza de las experiencias de los/as ancestros.

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS A LOS RECURSOS GENÉTICOS: Conjunto de informaciones, conocimientos, saberes, capacidades, innovaciones, prácticas, procesos y otros de carácter colectivo, específicos o generales, dinámicos y en constante evolución, ya sean codificados, orales o de otra índole, relacionados al recurso biológico, recurso genético y/o sus productos derivados, y que generalmente son parte de la identidad socio-cultural y espiritual de pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales.

DIÁLOGO INTERCIENTÍFICO: Diálogo entre los sistemas de conocimiento científico occidental y la sabiduría y conocimiento de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos con el fin de aproximarnos al el Desarrollo Integral en el marco del Vivir bien.

EROSIÓN GENÉTICA: Pérdida o deterioro de la variabilidad genética de una especie o población por procesos naturales, o por la intervención del ser humano en la alteración o destrucción de ecosistemas o nichos ecológicos, o por aplicación de métodos de mejoramiento que eliminan genes o alteran sus frecuencias génicas o genotípicas.

ESPECIE AMENAZADA: Cualquier especie susceptible de extinguirse en un futuro próximo, por ser sometida a distintas intensidades de presión (sobre-explotación, consecuencias sinérgicas, entre otros) que podría llegar a afectar su estabilidad poblacional o su existencia.

ESPECIE ENDÉMICA: Especie que se distribuye en un ámbito geográfico reducido y que no se encuentra de forma natural en otras partes del mundo.

ESPECIE EXÓTICA: Especie foránea que ha sido introducida en una zona fuera de su distribución natural. Esta introducción se suele producir siempre por causas antropógenas, ya sea de forma voluntaria o involuntaria. Conocida también como especie introducida o alóctona.

ESPECIE INVASORA: Especie exótica o autóctona, que durante su aumento poblacional supone un problema ambiental, pues pone en peligro al resto de especies presentes en una zona determinada.

ESPECIE NATIVA: Especie que se encuentra dentro de su área de distribución natural u original (histórica o actual) de acuerdo con su potencial de dispersión natural. La especie forma parte de las comunidades bióticas naturales del área. Las especies nativas tienen relaciones evolutivas y ecológicas con otras especies con las que han compartido su historia. Están adaptadas a las condiciones locales.

FAUNA: Todos los animales que habitan una región específica en un período determinado.

FLORA: Todas las plantas que habitan una región específica en un período de tiempo determinado.

FUNCIONES AMBIENTALES: Es el resultado de las interacciones entre las especies de los ecosistemas, de la dinámica propia de los mismos, del espacio o ambiente físico y de los flujos energéticos. Son ejemplos de las funciones ambientales los siguientes: el ciclo hidrológico, los ciclos de nutrientes, la retención de sedimentos, la polinización (provisión de polinizadores para reproducción de poblaciones de plantas y dispersión de semillas), la filtración, purificación y desintoxicación (aire, agua y suelo), el control biológico (regulación de la dinámica de poblaciones, regulación de plagas y enfermedades), el reciclado de nutrientes (fijación de nitrógeno, fósforo, potasio), la formación de suelos (meteorización de rocas y acumulación de materia orgánica), la regulación de gases con efecto invernadero (reducción de emisiones de carbono, captación o fijación de carbono), la provisión de belleza escénica o paisajística (paisaje), y otros.

GERMOPLASMA: Se conoce como germoplasma al conjunto de los genes que, mediante células reproductoras o gametos, son transmitidos a los descendientes a través de la reproducción.

GOBERNANZA: Las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder es ejercido, cómo las decisiones son tomadas respecto a temas de interés público y cómo los ciudadanos u otros actores participan. Es el conjunto de condiciones sociales, administrativas y financieras necesarias para instrumentar y aplicar decisiones. Los procesos de interacción y toma de decisiones entre los actores involucrados en un problema colectivo que conduce a la creación, refuerzo o reproducción de normas e instituciones sociales (Graham et al. 2003, Fontaine et al. 2007).

HUMEDAL: Amplia variedad de hábitat tales como pantanos, turberas, llanuras de inundación, ríos y lagos, y áreas costeras tales como marismas, manglares y praderas de pastos marinos, pero también arrecifes de coral y otras áreas marinas

cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, así como humedales artificiales tales como estanques de tratamiento de aguas residuales y embalses.

IN SITU: Expresión latina, significa “en el sitio o “en el lugar”, se refiere a algo que se observa, que se encuentra o una acción que se ejecuta en el propio lugar donde está o de donde es originario.

MADRE TIERRA: Es el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común. La Madre Tierra es considerada sagrada porque alimenta y es el hogar que contiene, sostiene y reproduce a todos los seres vivos, los ecosistemas, la biodiversidad, las sociedades orgánicas y los individuos que la componen.

MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS: Es el conjunto de acciones conducentes al aprovechamiento sostenible de los recursos agua, suelo y cobertura vegetal de la cuenca.

MECANISMO DE FACILITACIÓN (CHM - CLEARING HOUSE MECHANISM): Mecanismo establecido en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica para promover y facilitar la cooperación científica y técnica mediante un portal de publicación y difusión de información.

NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS: Colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

ORGANISMO GENÉTICAMENTE MODIFICADO: Organismos cuyo material genético ha sido alterado mediante las técnicas de la biotecnología moderna; también es aquel organismo resultante de un proceso de cruce genética en la que uno de los progenitores ha sido alterado por técnicas de la biotecnología moderna.

PARADIGMA: Conjunto de acciones que seguir o ejecutar para concluir con un bien común o de fortaleza social.

POLINIZADOR: Son agentes externos, abióticos como viento y agua, o bióticos como animales diversos, que transfiere el polen de la antera masculina de una flor al estigma femenino de otra flor. Esto ayuda a lograr la fertilización de los óvulos en la flor por los gametos masculinos de los granos de polen.

RECURSOS GENÉTICOS. Material e información genética derivada, con utilización y/o valores reales o potenciales. A partir de ello, material o producto derivado incluye (i) molécula/s o combinación o mezcla de moléculas naturales, incluyendo metabolitos, extractos y otros de origen biológico, y (ii) productos sintetizados artificialmente (físicos o digitales) con o sin ADN, a partir de la información genética o de las propiedades de moléculas, extractos y otros de origen biológico.

RESILIENCIA: Es la capacidad de un sistema de vida de absorber las alteraciones sin perder su estructura básica o sus modos de funcionamiento, pudiendo existir procesos de resiliencia en diferentes dimensiones: social, cultural, económica y ecológica.

SISTEMAS DE VIDA: Son comunidades organizadas y dinámicas de plantas, animales, micro organismos y otros seres y su entorno, donde interactúan las comunidades humanas y el resto de la naturaleza como una unidad funcional, bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos, así como de las prácticas productivas, la diversidad cultural de las bolivianas y los bolivianos, incluyendo las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas.

SOSTENIBLE: Especialmente en ecología y economía, adjetivo que denota que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al ambiente, pudiendo lograrse por procesos internos o acciones externas.

SUSTENTABLE: Adjetivo que denota de manera holística la capacidad de un proceso de mantenerse estable y armonioso en base a sus características y relaciones internas en las dimensiones económicas, ecológicas y sociales permitiendo el beneficio justo de las generaciones presentes y futuras.

USO: Es la utilización de los componentes de la Madre Tierra por parte del pueblo boliviano de manera sustentable con fines no comerciales y en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

VIDA SILVESTRE: Fauna, flora y otros organismos no domesticados que coexisten en un ecosistema.

VIVIR BIEN: Es el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas, y es concebido en el contexto de la interculturalidad. Se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas, y las afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación. Es Vivir Bien entre nosotros, Vivir Bien con lo que nos rodea y Vivir Bien consigo mismo.

ZONAS DE VIDA: Son las unidades biogeográficas-climáticas que están constituidas por el conjunto de las comunidades organizadas de los componentes de la Madre Tierra en condiciones afines de altitud, ombrotipo, bioclima y suelo.

8

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS





8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT y Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal - DGGDF. 2018. Datos de Superficie deforestada en Bolivia por periodos de tiempo y total.
- Baigún, C. & Minotti P. 2018. Patrones de riqueza y distribución de peces en la Cuenca del río Pilcomayo. En: Los peces y pesquerías de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo. Editorial Inia, Cochabamba, Bolivia. 550 p.
- Baigún, C.R.M. 2013. Manual para la gestión ambiental de la pesca artesanal y las buenas prácticas pesqueras en la cuenca del río Paraná. Fundación Humedales / Wetlands International. Buenos Aires, Argentina.
- Bellon, M., Gotor E. & Caracciolo F. 2015. Assessing the effectiveness of projects supporting on-farm conservation of native crops: evidence from the high Andes of South America. *World Development* 70:162–176 pp.
- Carvajal-Vallejos, F., Bigorne, R., Zeballos, A., Sarmiento, J., Barrera, S., Yunoki, T., Pouilly, M., Zubieta, J., De La Barra, E., Jegú, M., Maldonado, M., Van Damme, P., Céspedes, R., Oberdorff, T. 2017. Diversidad de los peces de la cuenca amazónica boliviana. p. 7-18. En: Carvajal-Vallejos F.M., Salas R., Navia J., Carolsfeld J., Moreno Aulo F., Van Damme P.A. Eds. Bases técnicas para el manejo y aprovechamiento del paiche *Arapaima gigas* en la cuenca amazónica boliviana. INIAF-IDRC-Editorial INIA, Bolivia. 508 p.
- Carvajal-Vallejos, F., Muñoz, H. & Van Damme, P. 2009. *Oligosarcus schindleri*. En: Ministerio de Medio Ambiente y Agua Eds. Libro Rojo de la fauna silvestre de vertebrados de Bolivia. La Paz, Bolivia. 65-66 pp.
- Carvajal-Vallejos, F., Van Damme, P., Cordova, L., & Coca, C. 2011. La introducción de *Arapaima gigas* paiche en la Amazonía boliviana. Peces y Delfines de la Amazonía boliviana: Hábitats, potencialidades y amenazas. Cochabamba: Editorial INIA. 367-396 pp.
- Delgado, F., Shankar, D. & Millar, D. 2013. Dialogo de saberes y agroecología para el desarrollo endógeno sustentable como interfaz para vivir bien. En Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2018. Bolivia Agua y Medio Ambiente. Revista Técnica N° 2. 17-25 pp.
- Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal - DGGDF. 2018. Sala de Observación Bolivia OTCA-ÍNPE, Datos de Focos de Calor 2000-2017. Viceministerio de Biodiversidad, Medio Ambiente, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal. Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- Fontaine, Guillaume e Iván Narváez. 2007. Yasuní en el siglo XXI, El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía. Quito: FLACSO
- Girault, L., Bustillos, C., & Alcocer, R. 1987. Kallawaya: Curanderos Itinerantes de los andes, Investigación sobre prácticas medicinales y mágicas. In Kallawaya: curanderos itinerantes de los Andes, investigación sobre prácticas medicinales y mágicas. La Paz, Bolivia. 670 p.
- Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio Raqaypampa 2018. Plan de Gestión Territorial Comunitaria Para Vivir Bien de la Autonomía Indígena Originaria Campesina del Territorio de Raqaypampa. Raqaypampa, Cochabamba, Bolivia. 195 p.
- Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino Guaraní Charagua Iyambae. 2016. Plan de Gestión Territorial Comunitario, Autonomía Guaraní Charagua Iyambae. Charagua, Santa Cruz, Bolivia. 202 p.
- Graham, J.A., Amos, B. Y Plumptre, T. 2003. Governance principles for protected areas in the 21st Century. Ottawa, Institute on Governance.

- Herzog, S. & Tofte, C. 2016. Birds of Bolivia: field guide. Asociación Armonía. Santa Cruz de la Sierra Bolivia. 491 p.
- Herzog, S., Terrill, R., Jahn, A., Remsen, J., Maillard, O., García, Soliz V., MacLeod, R., Maccormick, A. & Vidoz, J. 2017. Aves de Bolivia: guía de campo. ARMONIA - COSUDE, Bolivia. 501 p.
- INIAF - Fundación PROINPA. 2015. Estrategia de gestión y conservación en centros de agrobiodiversidad. Documento base sometido a consulta nacional para la construcción de la Estrategia Nacional de Conservación in situ de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad. La Paz, Bolivia 125 p.
- INIAF. 2018. Bases de Datos información de colecciones de recursos genéticos. Grin Global.
- IPD PACU 2016. En: Nava, J. 2018. Valoración Económica de los Recursos Pesqueros de la Amazonía boliviana: La Pesca es un Cruce de Caminos. Periodismo Científico y Notas Informativas 05/2018. Faunagua, Peces para la Vida. 9 p.
- MMAyA. 2012. Áreas Protegidas Subnacionales en Bolivia. Situación actual 2012. La Paz, Bolivia. 87 p.
- MMAyA. 2015a. Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. La Paz, Bolivia. 363 p.
- MMAyA. 2015b. V Informe Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia para el Convenio de las Naciones Unidas Sobre la Diversidad Biológica. La Paz, Bolivia. 106 p.
- MMAyA. 2016. Libro Rojo de los Invertebrados de Bolivia. Ministerio de Medio Ambiente y Agua, La Paz Bolivia, 292 pp.
- MMAyA. 2017. Estrategia para la Gestión Integral de los Humedales y sitios RAMSAR en Bolivia. La Paz - Bolivia. 86 p.
- Nuñez, J., Maldonado, E., Dugé R., Duponchelle, F., Aliaga, C., Rivera, R. & Renno, J., 2005. Reproducción y crecimiento de *Colossoma macropomum* en las cuencas del Iténez y del Mamoré Amazonía Boliviana. pp. 52-57. En: Biología de las poblaciones de peces de Amazonía y Piscicultura. Renno J.F., García C., Duponchelle F. & Nuñez J. Eds. Primeras comunicaciones del coloquio internacional de la Red de Investigación sobre la Ictiofauna Amazónica RIIA. Iquitos, Perú. 258 p.
- PNUD. 2016. Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa TDPS. 131 p.
- RAMSAR. 2018. Annotated List of Wetlands of International Importance Bolivia Plurinational State of RAMSAR Sites Information Service. 4 p.
- Rojas, W., M. Pinto, JL. Soto y E. Alcocer. 2010. Valor nutricional, agroindustrial y funcional de los granos andinos. En: W. Rojas, M. Pinto, JL. Soto, M. Jagger y S. Padulosi (eds). Granos Andinos: Avances, logros y experiencias desarrolladas en quinua, cañahua y amaranto en Bolivia. Bioersivity International, Roma, Italia. pp 151- 164.
- Sarmiento, J., Barrera, S. & Farfán, C. 2018. Ictiofauna y pesquerías de la Cuenca del río Bermejo en Bolivia. En: Los peces y pesquerías de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo. Editorial Inia, Cochabamba, Bolivia. 550 p.
- Sarmiento, J., Bigorne, R., Carvajal-Vallejos, F., Maldonado, M., Leciak, E. & Oberdorff, T. Eds. , 2014. Peces de Bolivia. IRD-BioFresh EU, Plural editores, Bolivia, 211 p.

- SERNAP. 2007. Informe sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas -Bolivia. La Paz-Bolivia. 89 p.
- TEEB. 2010. La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad: Fundamentos Ecológicos y Económicos. Pushpam Kumar editor. Londres y Washington D.C. Earthscan. 27 p.
- Van Damme, P., Crespo, A., Carvajal-Vallejos, F. & Maldonado, M. 2011. Factores de control y sistemas de clasificación de la comunidad de peces en la Amazonia boliviana. p. 85-100. En: Van Damme P.A., Carvajal-Vallejos F.M., Molina Carpio J. Eds. Los peces y delfines de la Amazonia boliviana. Editorial Inia, Cochabamba, Bolivia. 490 p.
- Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra & Museo Nacional de Historia Natural. 2018. Maíz y Vivir Bien: Agrobiodiversidad nativa como expresión biocultural del bienestar colectivo en Bolivia. En Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2018. Bolivia Agua y Medio Ambiente. Revista Técnica N° 2. 17-25 pp.
- VMABCC-BIOVERSITY. 2009. Libro Rojo de Parientes Silvestres de Cultivos de Bolivia. PLURAL Editores. La Paz-Bolivia. 344 p.

9

ANEXOS





9. ANEXOS

Anexo 1. Relación de los pilares de la Agenda Patriótica 2025 con las dimensiones de la gestión de la biodiversidad.

PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA	DIMENSIONES DE LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD RELACIONADAS A CADA PILAR
Pilar 1: Erradicación de la pobreza extrema.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Combatir la pobreza social promoviendo los valores comunitarios sobre el individualismo de las personas. 4. Combatir la pobreza espiritual a través de la lucha contra el mercantilismo y consumismo, el racismo, el fascismo, el machismo, el autoritarismo, el egoísmo y la codicia fortaleciendo el papel decisivo de las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños y la sabiduría de nuestros abuelos y abuelas para promover el Vivir Bien.
Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar y desarrollar tecnología en base a la convergencia de conocimientos en el marco del diálogo del saber Intercientífico entre las prácticas y saberes locales, ancestrales y comunitarios con las ciencias modernas. Desarrollar tecnología en las áreas fundamentales de: <ul style="list-style-type: none"> • Transformación de alimentos, litio, gas e hidrocarburos; • Tecnología para la agropecuaria, manufacturas, transformación de minerales y metales; • Producción de bienes de alta tecnología, y biotecnología o tecnología de la vida; • Energía renovable en el marco de respeto a la Madre Tierra. 2. Constituir a Bolivia como un centro de innovación tecnológica de alimentos nutritivos y medicinales. Instalar centros de innovación tecnológica y de fortalecimiento y desarrollo de conocimientos y tecnologías en áreas como la producción de quinua, papa, maca, amaranto, millmi, kañawa, coca, maíz, camélidos, willkaparu, almendras, nueces y otras variedades locales únicas y endémicas de alimentos altamente nutritivos y resistentes a condiciones climáticas extremas, a la altura, al cambio climático y a la sequía. 3. Desarrollar y fortalecer conocimientos y tecnologías de producción orgánica y convencional de alto rendimiento en base a la fusión de conocimientos locales, ancestrales y modernos. Garantizar la producción abundante.
Pilar 5: Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar los sectores hidrocarburífero y minero con un significativo incremento de las reservas naturales de gas y de los recursos mineros y metales. Garantizar QUE se utilicen mejores tecnologías en su producción para prevenir, mitigar y remediar los daños causados y para restaurar los componentes y las zonas de vida de la Madre Tierra que resultan de estas actividades. 6. Triplicar nuestros ingresos por concepto de turismo, en el marco del fortalecimiento del turismo comunitario y otros emprendimientos turísticos, en particular de pequeñas y medianas empresas con una oferta importante en turismo de salud naturista y espiritual, turismo gastronómico, de aventura, de visita a sitios patrimoniales, agro ecoturismo, turismo cultural y ritual, escénico y turismo para la conservación de la biodiversidad, entre muchos otros. Bolivia, al ser un país único por su riqueza natural, comunitaria, pluricultural y plurinacional, ofrece al mundo una convivencia comunitaria, paz, felicidad, naturaleza y espiritualidad.
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Promover el acceso de los productores a tecnologías de mecanización agrícola adecuadas social, ambientalmente y a precios accesibles. Transitar a sistemas de riego que optimizan el uso del agua por goteo y aspersión. Transformar los sistemas extensivos de producción ganadera hacia sistemas semintensivos e intensivos con una reducción significativa de la carga animal por hectárea, promoviendo la sostenibilidad en el marco de la armonía con la Madre Tierra. 5. Considerar a los bosques como escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, recursos de biodiversidad y medicinas. 6. Hacer de los sistemas productivos eficientes con altos rendimientos agropecuarios, incorporando el enfoque de los sistemas de vida con visión biocultural y el sostenimiento de la capacidad de regeneración de la Madre Tierra. 7. Crear el sistema universal para el acceso para los productores de alimentos al seguro agropecuario, semillas, servicios financieros, tecnológicos, asistencia técnica, formación y servicios para la transformación de productos.
Pilar 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Fortalecer los procesos: industrialización y transformación industrial en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Industrializar (gas, litio, minerales, y tierras raras) y transformar industrialmente (alimentos, bosques y recursos de la biodiversidad, productos de consumo masivo y producción de bienes de alta tecnología).
Pilar 8: Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Poner en marcha programas intersectoriales sobre agricultura familiar comunitaria sustentable para la producción, transformación y comercialización de alimentos; promoción de acciones de alimentación y nutrición en todo el ciclo de la vida; acceso a la tierra y territorio con agua para la vida y buena producción; educación para la alimentación y nutrición; y más y mejor empleo e ingresos.

<p>Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Avanzar en el reconocimiento universal de los Derechos de la Madre Tierra, en la legislación, tratados y acuerdos del ámbito internacional. 2. Defender y fortalecer los mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y de conservación de los bosques y la biodiversidad en el marco del sistema de las Naciones Unidas. 3. Realizar en el marco de los derechos de la Madre Tierra actividades de exploración, explotación, transformación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables. 4. Consolidar un Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas (NC- ETA). 5. Desarrollar procesos de gestión territorial y acciones concertadas públicas, privadas y comunitarias para el desarrollo de sistemas productivos sustentables con un uso óptimo de suelos. 6. Incrementar anualmente la cobertura forestal.
<p>Pilar 12: Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vivir en complementariedad, solidaridad y respeto, promoviendo de manera conjunta y con hermandad los derechos de la Madre Tierra, pueblos indígenas, sociales, económicos y culturales; y el derecho a vivir en una sociedad justa y equitativa, sin pobreza. 2. Practicar, fortalecer y promover vínculos edificantes, virtudes humanitarias, humanistas y solidarias, danzamos en nuestras fiestas, danzamos en gratitud a la Madre Tierra, respetamos y cuidamos nuestra naturaleza, crecemos en nuestra espiritualidad y fe, nos respetamos y ayudamos; promovemos la eliminación del consumismo, el egoísmo y el individualismo capitalista.

Anexo 2. Organizaciones Indígena Originario Campesinas participantes en talleres del proceso de construcción y validación de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Plan de Acción 2019-2030.

TIERRAS ALTAS - CONAMAQ	TIERRAS BAJAS - CIDOB	
	CIDOB	APG
<p>El Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu estuvo representado por los 16 Suyus: 1) Jach'a Carangas - Urus, 2) Jatun Killakas Asanajaqis, 3) Ayllus Charka Qhara qhara (FAOI-NP), 4) CAOP, 5) Qhara qhara, 6) Ayllus de Cochabamba, 7) Jach'a pakajaqi, 8) Suras, 9) Kallawayas, 10, Qollas, 11) Chuwis, 12) Chichas, 13) Yapacani, 14) Yamparas, 15) Qh'apaq uma suyo y 16) Pueblo afro-bolivianos.</p>	<p>Contó con representantes de las Regionales y TCO provenientes de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Beni, Pando, Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz de la Sierra que son afiliados a la CIDOB.</p> <p>De las regionales participantes se pueden mencionar a: 1) CIRABO 2) CIPOAP, 3) CPILAP, 4) CIPTA, 5) GCCH, 6) CRTM, 7) CMIB, 8) CPIB, 9) APG, 10) OICH, 11) CPEM-B, 12) COPNAG, 13) CPITCO, 14) CEPESC, 15) ORCAWETA y 16) TIPNIS.</p>	<p>De las Capitanías que conforman la APG y que representaron al Chaco estuvieron: 1) Alto Isoso, 2) Alto Pampeti, 3) Bajo Isoso, 4) Charagua Norte, 5) G.K.K, 6) Iupaguasu, 7) Kaaguasu, 8) Kaami, 9) Parapitiguasu, 10) Santa Cruz, 11) Takovo Mora, 12) Boyuibe, 13) Ñumbite, 14) Añimbo, 15) Huacareta, 16) Iguembe, 17) Ingre, 18) Iti caparapirenda, 19) Ivo, Machareti, 20) Huacaya, 21) Santa Rosa, 22) Carapari, 23) Itaka 1 (Naurenda), 24) Itaka 2 (Tete-Guasú), 25) Itaka 3 (Sapaterambia), 26) Villamontes, 27) Yacuiba y 28) Bermejo.</p>

Anexo 3. Instituciones participantes en los diferentes talleres con entidades académicas y de investigación, plataforma Intrasectorial y Multisectorial y con Entidades Territoriales Autónomas Subnacionales.

ACADÉMICAS	INTRASECTORIAL	MULTISECTORIAL	SUBNACIONAL-ETAS
<p>Agroecología Universidad de Cochabamba -AGRUCO Asamblea del Pueblo Guarani - APG Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra - APMT. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana - CEUB Escuela de Gestión Pública del Estado Plurinacional - EGPP Universidad Andina Simón Bolívar Escuela Militar de Ingeniería. Instituto Nacional de Laboratorios en Salud - INLASA Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF Instituto Nacional de Laboratorios en Salud - INLASA MDRYT - VDRA - Dirección General de Desarrollo Rural MDRYT - VDRA - Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria MCyT -VI - DGPC - Unidad de Monumentos y sitios MCyT - VD - Dirección General de Administración Pública MMAyA - Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal MMAyA - Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos MINEDU - Viceministerio de Ciencia y Tecnología MINSAL - VMTel - Dirección General de Medicina Tradicional e Interculturalidad Museo Nacional de Etnografía y Folklore MUSEF Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI Unibol - Universidad Indígena Aymara "Tupac Katari" Unibol - Universidad Indígena Guarani "Apiaguaiki Tüpa" Unibol - Universidad Indígena Quechua "Casimiro Huanca" Universidad Amazónica de Pando Universidad Autónoma del Beni. Mariscal José Ballivián - Centro de Investigación en Biodiversidad y Medio Ambiente (CIBIOMA) Universidad Autónoma Gabriel René Moreno Universidad Autónoma Juan Misael Saracho Universidad Autónoma Tomas Frías. Potosí Universidad Mayor de San Andrés Universidad Mayor de San Simón Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Universidad Nacional Siglo XX Universidad Policial "Mcal. Antonio José de Sucre" Universidad Privada Boliviana Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra Universidad Privada Franz Tamayo. Universidad Técnica de Oruro</p>	<p>Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra - APMT. Ministerio de Medio Ambiente y Agua: Dirección General de Asuntos Jurídicos <u>Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos, de Gestión y de Desarrollo Forestal:</u> Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos <u>Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico:</u> Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP Unidad Desconcentrada SUSTENTAR. Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE MMAyA- PROGRAMA AGROBIODIVERSIDAD MMAyA- PROGRAMA AGROBIODIVERSIDAD PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL BOSQUE AMAZÓNICO</p>	<p>Aduana Nacional de Bolivia - ANB. Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE. Instituto Nacional de Laboratorios en Salud - INLASA Ministerio de Cultura y Turismo Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Ministerio de Educación Ministerio de Energías Ministerio de Gobierno Ministerio de Hidrocarburos Ministerio de Justicia y Transparencia Ministerio de la Presidencia Ministerio de Medio Ambiente y Agua Ministerio de Minería y Metalurgia Ministerio de Planificación del Desarrollo Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Salud. Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPE.</p>	<p>Asociaciones Municipales Departamentales del Beni - AMDEBENI, de Chuquisaca - AMDECH, de Oruro - AMDEOR y de Pando - AMDEPANDO. Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas - CONAIOC Gobiernos Autónomos Departamentales de La Paz, Beni, Chuquisaca, Potosí, Tarija, Cochabamba, Pando y Santa Cruz. Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz, Sucre, Cochabamba, El Alto, Trinidad, Santa Cruz de la Sierra, Cobija, de Tarija y de Potosí. Ministerio de la Presidencia - Viceministerio de Autonomías</p>

Anexo 4. Participantes en el foro virtual y consulta en línea en el marco del proceso de construcción y validación de la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Plan de Acción 2019-2030.

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	INSTITUCIÓN
1	Luis F. Aguirre	luchomurci@yahoo.es	Centro de Biodiversidad y Genética - Universidad Mayor de San Simón
2	Franz Guzmán Soliz	franz.guzman@hotmail.com	Instituto Boliviano de Medicina Tradicional- INBOMETRAKA, Sociedad Boliviana de Medicina Tradicional-SOBOMETRA
3	Madeleyne Villa Astaca	madelita.21@gmail.com	UCEP-MMAyA
4	Guido Miranda Chumacero	gmiranda@wcs.org	Wildlife Conservation Society (WCS Bolivia)
5	Carla Patricia Ibáñez Luna	carla.lunallena@gmail.com	Instituto de Ecología - Escuela Militar de Ingeniería (EMI)
6	Mary Laura Rivero Mamani	mlrivero@abt.gob.bo	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras - ABT
7	Marcel Caballero Ríos	marcel.caballero1@gmail.com	ANMI San Matías - SERNAP
8	Hugo Plantarrosa Solares	kempffmercado.sernap.bolivia@gmail.com	Parque Nacional Noel Kempff Mercado - SERNAP
9	Karen Y. Bozo Mizutani	k09.yumi@gmail.com	Instituto Nacional de Laboratorios de Salud - INLASA
10	Claudia Cecilia Colomo Vargas	claudia.colomo@minenergias.gob.bo	Ministerio de Energías
11	Luis F. Pacheco Acosta	luispacheco11@yahoo.com	Instituto de Ecología
12	Mónica Moraes R.	mmoraes@fcpn.edu.bo	Herbario Nacional de Bolivia, Instituto de Ecología, Universidad Mayor de San Andrés
13	Fredy Navia	fnaviad@gmail.com	Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal - DGGDF

Anexo 5. Participantes del equipo del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• María del Pilar Becerra Cardona• Mirtha E. Velasquez Ramirez• Héctor Nina Chura• Gustavo Rey Ortiz• Karen Asturizaga Valdivia• Dennis Méndez Heredia• Delia Rojas Herrera• Juan P. Torrico Ballivian• Georgina Catacora Vargas | <ul style="list-style-type: none">• Alvaro Nemo Baez Flores• Giovanna Rocabado Castro• Fabiola Suarez Guzmán• Heditt Foronda Montoya• Rafael Murillo García• Antonietta Mollo Vino• Ivan Zarate Rivas• Rodrigo Herrera Sanchez• Julio Herrera Tapia• Edith Mollo Tito |
|--|--|

EQUIPO TÉCNICO: PROYECTO EPAB (UCEP - MI RIEGO)

- Julio C. Montecinos Paredes
- Pamela Avila Majon
- Alexander Flores Arzabe
- Karina Rodriguez Auad
- Madeleyne Villa Astaca
- Liz A. Ramos H.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL - DGGDF

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIOS CLIMÁTICOS - DGMACC



Estado Plurinacional
de Bolivia



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Nº 746

La Paz, 28 DIC 2018

VISTOS:

La nota MMAyA/VMABCCGDF N° 4103/2018, de 19 de diciembre de 2018, suscrita por la Viceministra de Medio Ambiente, Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, mediante el cual remite el Informe INF/MMAyA/VMABCCGDF/DGBAP/UTB N° 0369/2018, de 14 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas del - VMABCCGDF; el Informe Legal INF/MMAyA/DGAJ/UAJ N° 0849/2018, de 28 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el Documento "Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad" Plan de Acción 2019 – 2030; y todo cuanto ver convino y se tuvo presente,

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 6 del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, entre otros, la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Que el Artículo 33 del Texto Constitucional, dispone que: "Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente".

Que el numeral 20 del Parágrafo I del Artículo 298 de la Norma Suprema de nuestro ordenamiento jurídico, señala que es competencia privativa del nivel central del Estado, la política general de biodiversidad y medio ambiente; y a su vez, el numeral 6 del Parágrafo II del mismo Artículo, determina que el régimen general de biodiversidad y medio ambiente, es competencia exclusiva del nivel Central del Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 342 de nuestra Ley Fundamental, determina que es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.

Que el Parágrafo I del Artículo 348 de la referida Norma Constitucional, señala que son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.

Que el Artículo 354 de la Norma Suprema Boliviana, establece que el Estado desarrollará y promoverá la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.

Que el Artículo 383 del Texto Constitucional, dispone que el Estado establecerá medidas de restricción parcial o total, temporal o permanente, sobre los usos extractivos de los recursos de la biodiversidad. Las medidas estarán orientadas a las necesidades de preservación, conservación, recuperación y restauración de la biodiversidad en riesgo de extinción.

Que el Numeral 1 del Artículo 23 de la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien N° 300, de 15 de octubre de 2012, establece como bases y orientaciones del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en conservación de la diversidad biológica y cultural, el desarrollar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de uso, aprovechamiento, protección y conservación de la biodiversidad de forma participativa, de acuerdo a las características de cada sistema de vida.





Que el Decreto Supremo N° 26556, de 19 de marzo de 2002, tiene por objeto aprobar la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad – ENCB, como instrumento que oriente las acciones de conservación y uso de la biodiversidad por el Estado y promueva la participación de la Sociedad Civil.

Que el Artículo 2 del citado Decreto Supremo, dispone que: *“Las políticas y acciones descritas en la ENCB deberán ser consideradas como medidas de orientación en los planes generales de desarrollo económico y social, así como en los planes sectoriales en los ámbitos nacional, departamental y local, en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica, ratificado mediante Ley N° 1580 de 25 de julio de 1994 y otras normas nacionales pertinentes”.*

Que el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, que instituye la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en los Numerales 4) y 22) del Parágrafo I del Artículo 14, establece entre las atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, entre otras, las de dictar normas administrativas y resoluciones ministeriales, en el ámbito de su competencia.

Que el inciso b) del Artículo 95 de la citada norma jurídica, establece entre las atribuciones del Ministro de Medio Ambiente y Agua, formular políticas y normas, establecer y estructurar mecanismos para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, agua, conservación y protección del medio ambiente, así como formular políticas sobre biocomercio, prevención y control de riesgos, contaminación hídrica, atmosférica, sustancias peligrosas y gestión de residuos sólidos y promover mecanismos institucionales para el ejercicio del control y la participación social en las actividades emergentes de las mismas.

Que el inciso f) del mismo Artículo, señala como otra atribución de esta Cartera de Estado, el coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado Plurinacional, la elaboración e implementación de los planes nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos, en lo relativo al régimen general de recursos hídricos y sus servicios, el medio ambiente y la biodiversidad, así como la implementación de políticas y estrategias en su ámbito competencial.

Que el Informe Técnico Legal INF/MMAyA/VMABCCGDF/DGBAP/UTB N° 0369/2018, de 14 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, señala que la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad 2002 – 2012, aprobada por el Decreto Supremo N° 26556, de 19 de marzo de 2002, fue planteada para ser ejecutada por un periodo de diez (10) años, la cual contenía un Plan de Acción diseñado en cinco (5) áreas de intervención que incluían 22 programas y 125 líneas de proyectos, basándose el proceso de su evaluación en los 15 programas y/o proyectos que fueron ejecutados por el Estado o por instancias de cooperación, de los cuales cinco (5) siguen vigentes y su duración es indefinida, pues no fueron concebidos como proyectos sino como programas con una base legal sólida, siendo los más destacados: a) Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña, b) Programa Nacional de Conservación y Aprovechamiento Sustentable del Lagarto, Programa Nacional de Biocultura (fase 1 y 2), Programa Biocomercio y Red de Bancos de Recursos Genéticos del Sistema Nacional de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad.

Que dicho informe adiciona que del proceso de implementación de la mencionada Estrategia Nacional, se identificaron lecciones aprendidas y debilidades, motivo por el cual no logró alcanzar una implementación total y efectiva, a lo que se suma su carácter preconstitucional, al no adecuarse técnicamente al actual contexto político, jurídico y de planificación del país; por otra parte, en el contexto internacional, no se articula a las Metas Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que es preciso contar con un instrumento de planificación acorde a la realidad actual del Estado Plurinacional con relación a la implementación y ejecución de los diferentes mandatos sobre el sector.





Estado Plurinacional
de Bolivia



Que en tal sentido, se plantea el documento de "Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad" Plan de Acción 2019 – 2030, que busca operativizar el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (PSDI – MMAyA), promover el logro metas del Plan General de Desarrollo Económico y Social (Agenda 2025) y contribuir a materializar la implementación de los Derechos de la Madre Tierra y el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, es así que la nueva estrategia guarde relación con el marco político-constitucional y la normativa de planificación del SPIE vigentes en el país. La implementación de la nueva Estrategia está enfocada a la articulación con diferentes sectores y busca constituirse en un documento que permita contar con la planificación de varios sectores, por lo que en el Plan de Acción se contemplan labores para lograr este cometido.

Que dicho documento, concluye que: a) es necesario dotar al país de un instrumento estratégico que establezca las políticas y lineamientos para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, dentro del contexto del Desarrollo Integral para Vivir Bien; b) El documento de "Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad" Plan de Acción 2019 – 2030, como instrumento de planificación, se constituye en el marco de los instrumentos de planificación nacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODSs y el Plan Estratégico 2010-2020 del Convenio de Diversidad Biológica expresadas en las Metas Aichi; c) El citado documento, se adecua a lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional y no contraviene disposición jurídica alguna, por lo que corresponde su aprobación mediante Resolución Ministerial, de tal manera que este documento sea un instrumento referencial durante los siguientes doce años, para los diferentes actores involucrados en la gestión integral de la biodiversidad del país; y, d) El referido documento, al enmarcarse dentro de las atribuciones de esta Cartera de Estado, así como dentro de las competencias exclusivas y concurrentes del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas – ETAs, es técnica y legalmente viable, al no afectar disposiciones constitucionales o leyes, y demás disposiciones en materia de medio ambiente.

Que el Informe Legal INF/MMAYA/DGAJ/UAJ N° 0849/2018, de 28 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que la aprobación del Documento "Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad", guarda relación con los lineamientos del modelo económico, principios y lineamientos establecidos por la Constitución Política del Estado y su orientación a mejorar la calidad de vida y el Vivir Bien de todas las bolivianas y los bolivianos; y, no contraviene normativa legal alguna; por lo que considera viable su aprobación por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Resolución Ministerial.

POR TANTO:

El Ministro de Medio Ambiente y Agua, designado mediante Decreto Presidencial N° 3059 de 23 de enero de 2017, en ejercicio de las facultades establecidas en el Numeral 4 Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y el Numeral 22) Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Documento "Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad" Plan de Acción 2019 – 2030, en sus ocho (8) numerales y anexos, que forma parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, queda encargado de llevar a delante los trámites necesarios para la abrogación del Decreto Supremo N° 26556, de 19 de marzo de 2002, a través de las vías legales correspondientes, conforme a la evaluación descrita en el Informe Técnico Legal INF/MMAY/VMABCCGDF/DGBAP/UTB N° 0369/2018, de 14 de diciembre de 2018, emitido por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.





Estado Plurinacional
de Bolivia



TERCERO.- El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal – VMABCCGDF, queda encargado de la publicación, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, debiendo coordinar con las instancias pertinentes que considere necesarias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

D. Carlos F. Gómez García Delencz
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Carlos René Artuño Yañez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



CGGD/RJG/eachv
C.e.Arch.
HR N° I-MMAYA/2018-48997





MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



**BIODIVERSIDAD
GESTIÓN INTEGRAL
SUSTENTABLE**



Av. 14 de Septiembre N° 5397,
esq. calle 8 - Zona Obrajes



www.MMAyA.gob.bo



Tel.: 591 - 2115573 - 2119956



Min. MedioAmbienteyAgua



@AmbienteyAgua